

Y/91

(2382)
Libro 20
de -
Actas. 25-3-17
- Año - 1918 - a ↑



1



Don José María Trillo-Figueroa
Licenciado en D^{no} y Secretario interino
de este Ayuntamiento. _____

Certifico: Que el presente libro para
la extensión de los actos de las sesiones ordi-
narias y extraordinarias que celebre este Mu-
nicipio en el corriente año conforme a las pres-
cripciones del art.º 108 de la Ley Municipal
se compone de noventa y nueve hojas útiles.

Y a los efectos legales y como garantía
de la solemnidad por la Ley atribuyese a este
instrumento extirpado la presente act.ª de
apertura que con el art.º 13.º del Sr. Alcalde fir-
me en el Ayuntamiento de Maimona a 1.º de Enero de 1918.

Art.º 13.º

El Alcalde.

José Guerrero



El Secretario interino

J. M. Trillo-Figueroa

Los señores D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios

Comisarios de la Real Audiencia de Sevilla

De este Ayuntamiento de Sevilla

Particular: Juan de los Rios

Don Juan de los Rios y Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios y Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios y Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios y Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios y Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios y Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios y Don Juan de los Rios

Sesión extraordinaria de 1.º de Enero de mil novecientos diecinueve

Alcalde Presidente

D. Rafael Jordillo Castilla
 Concejales

D. Narciso Gonzalez Macias

„ Julian Jordillo Diaz

„ Cristobal Serrano Hernandez

„ Antonio Delgado Jordillo

„ Julian Alonso Jordillo

„ Jose Martinez Ortiz

„ Enrique Jordillo Diaz

„ Andres Jutierrez Jutierrez

„ Marcelino Flores Mena

„ Francisco Rodriguez Castilla

„ Juan Julian Cobos Montano

„ Felipe Saavedra Pachon

„ Rafael Gonzalez Medina

„ Scrapio Saavedra Lemos

„ Jose Guerrero Alvarez

„ Cristino Acedo Rejano

En la villa de Los Santos de Maimona a primero de Enero de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la presidencia del alcalde saliente D. Rafael Jordillo Castilla, los D.ºs concejales que al margen se expresan con objeto de dar posesion a los interinos que han de formar el nuevo ayuntamiento, y habierta la sesion por el Sr. Alcalde, se comenro con la lectura de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia que literalmente copiado dice asi: "Hay un mebrete que dice Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz Secretaria = Negociado primero numero 1713 = Con esta fecha he dictado la siguiente providencia = Resultando que por acuerdo de la Comision provincial fecha 12 del actual, a sido anulada la eleccion de concejales ultimamente verificada en ese termino municipal = Considerando que las vacantes que con tal motivo se produce en esa Corporacion municipal acciende a la mitad del numero total de individuos de que se componen la misma, lo que hace necesario el nombramiento de interinos para que aquella funciones legalmente, en virtud a que los concejales aqueinos corresponden cesar en el del actual han terminado el mandato que le fue conferido por el Cuerpo electoral, y no pueden ni deben continuar ejerciendo sus cargos. He acordado en uso de las facultades que me estan conferidas por el



artículo 16 de la ley Municipal y el número 2.º de la R. O. de 15 del actual designar concejales interinos de ese Ayuntamiento a los ex-concejales D. Milagro Eusebio Pachon, D. Jose Martinez Ortiz, D. Enrique Jordillo Diaz, D. Marcelino Flores Mena, D. Antonio Selgado Jordillo, D. Francisco Rodriguez Castilla, D. Julian Eusebio Jordillo, D. Juan Julian Cobos Montano, D. Andres Gutierrez y Gutierrez, D. Enrique Zapata Jorraler, D. Felipe Saavedra Pachon, D. Rafael Jorraler Medina, D. Serapio Saavedra Lemos, D. Jose Guerrero Alvarez, y D. Cristino Acedo Pejano, a los cuales dara posesion de sus cargos el Alcalde de los Santos el dia 1.º de Enero proximo deviendo constituirse el Ayuntamiento en la forma que determina la Ley Municipal, de todo lo cual dara oportuna cuenta este Gobierno = Comunicare al Alcalde para su conocimiento y mas exacto cumplimiento = Lo trasladado a N. a los efectos expresado = Dios guarde a N. muchos años = Badajoz 29 de Diciembre de 1917 = Hay una firma que dice J. Polo de Bernabe = Hay una rubrica = Publicado al margen = Sr. Alcalde de los Santos.

Terminada la lectura de este oficio y previo requerimiento del Sr. Alcalde fueron a él entregadas por todos los dichos Sres. concejales sus credenciales respectivas, y acto seguido el Sr. Alcalde sabiente D. Rafael Jordillo Castilla previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley Municipal arandono la presidencia y despues de salir de sesiones con los Sres. concejales aquiendes correspondiente cesar.

Lucitada discusion respecto al concejal aquiende correspondiera ocupar interinamente la presidencia por tener igual numero de votos D. Jose Guerrero Alvarez y D. Cristino Acedo Pejano, y debatiendose tambien sobre sus edades respectivas se consirio finalmente en reconocer mayor edad al primero de los citados señores y ocupó por lo tanto la Presidencia interina el señor Guerrero Alvarez

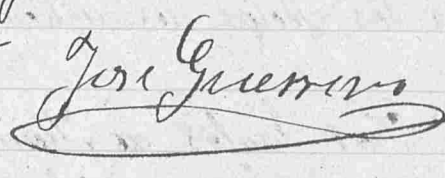
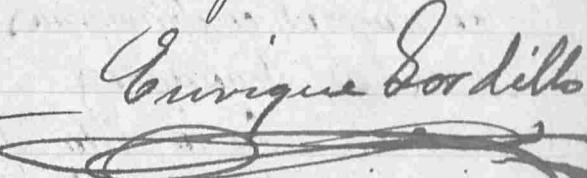


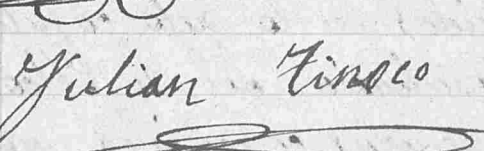
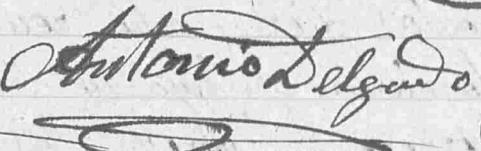

Ordenada al Secretario la lectura de los artículos 53 al 57 inclusive de la Ley Municipal se procedió con arreglo a ella a la elección de Alcalde Presidente y de los demás cargos Municipales, resultando elegidos en votación hecha por medio de papeletas los siguientes señores

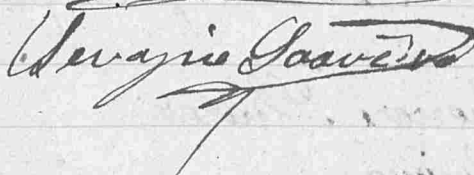
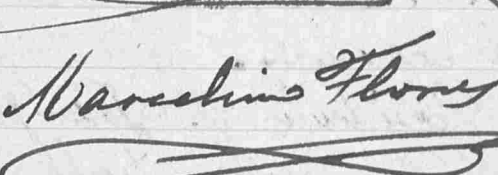
Alcalde Presidente = D. José Guerrero Alvarez
 Primer Teniente = " Antonio Delgado Jordillo
 Segundo Teniente = " Julián Fínoco Jordillo
 Tercero Teniente = " Serapio Saavedra Lemos
 Regidor Sindico = " Enrique Jordillo Nieto
 Regidor Suplente = " Rafael González Medina
 Depositario = " José Martínez Ortiz
 Regidor Interventor = " Milagro Fínoco Pachón.

Tomaron parte en la votación trece señores concejales, resultando elegidos el Sr. Alcalde por siete votos y seis papeletas en blanco y todos los demás cargos con ocho votos y cinco papeletas en blanco.

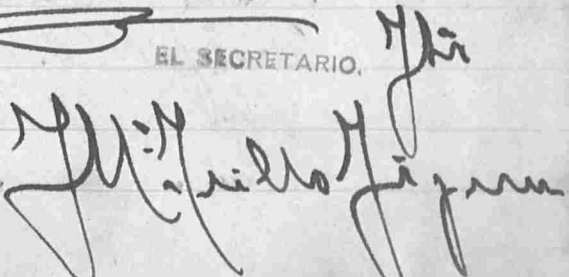
Posesionados de los cargos todos los dichos señores y cumplido el objeto de esta sesión inaugural, y acordado por unanimidad reunirse en sesiones ordinaria todos los Domingos, se dió por terminado el acto y el Sr. Presidente levantó la sesión firmandose por todo lo concurrentes la correspondiente acta de todo lo cual yo el Secretario interino certifico

José Guerrero  Enrique Jordillo 

Julián Fínoco  Antonio Delgado  

Serafín Saavedra  Marcelino Flores 

EL SECRETARIO.





Los infrascritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certificamos: Que la sesión extraordinaria señalada para la noche de la tarde del día de hoy, al objeto de determinar los mayores contribuyentes a los efectos del artículo 25 de la Ley Electoral de Senadores, no pudo tener lugar por falta de número de señores concejales.

E para que conste extendemos la presente que firmamos en Los Santos de Maimona a primero de Enero de mil novecientos diez y ocho

El Alcalde

El Secretario interino

Jose Guerrero

M. J. Delgado



Sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria en tres de Enero de mil novecientos diez y ocho, para la formación de la lista de mayores contribuyentes a los efectos del artículo veinticinco de la Ley Electoral de Senadores

En la villa de Los Santos de Maimona a tres de Enero de mil novecientos diez y ocho, reunidos en la sala capitular de su Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Guerrero Alvarez los señores concejales que a continuación se expresan.

Alcalde Presidente D. Jose Guerrero Alvarez

Concejal D. Cristino Acedo Rejano

Concejal D. Jose Martinez Ortiz

Concejal D. Antonio Delgado Jordillo



Concejal D. Terapio Saavedra Lemos

Velen D. Julian Vinoco Jordillo

Velen D. Enrique Jordillo Diaz

Y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, quien manifestó el objeto que la misma tenía, y que no pudo celebrarse en la fecha que señala la Ley Electoral de Senadores por falta de número de señores concejales, según consta en la certificación que precede, y previa lectura por el Secretario del artículo veinticinco de la Ley Electoral citada, y puesta de manifiesto a los señores concurrentes los padrones de contribución Justicia y urbana y la matricula de la de industrial y la lista de mayores contribuyentes formada con arreglo a ellas y que han de ser electores para compromisarios, se dió lectura a ella y es como sigue

Señores Concejales

1. Don Jose Guerrero Alvarez Alcalde Presidente
2. D. Antonio Delgado Jordillo Primer Teniente
3. D. Julian Vinoco Jordillo Segundo Teniente
4. D. Terapio Saavedra Lemos Tercer Teniente
5. D. Enrique Jordillo Diaz Regidor Sindico
6. D. Rafael Gonzalez Medina Suplente
7. D. Jose Martinez Ortiz Depositario
8. D. Milagro Vinoco Pachon Regidor Interventor
9. D. Marcehino Flores Mena
10. D. Francisco Rodriguez Castilla
11. D. Juan Julian Cobos Montano
12. D. Andres Gutierrez y Gutierrez
13. D. Enrique Zapata Gonzalez
14. D. Felipe Saavedra Pachon
15. D. Cristino Acedo Rejano

Mayores Contribuyentes Cuota que pagan por

Territorial	Urbana	Industrial	Total
Pesetas 61 ^{os}	Pesetas 61 ^{os}	Pesetas 61 ^{os}	Pesetas 61 ^{os}
1.019 75	150 55	" "	1.170 30

16. D. Fernando Valle Solis



Mayores Contribuyentes

Cuota que pagan por

Territorial		Urbana		Industrial		Total	
Pesetas	C ^{os}	Pesetas	C ^{os}	Pesetas	C ^{os}	Pesetas	C ^{os}

17.	D Juan Rico Duran	1.085	75	84	09	"	"	1.169	84
18.	" Cipriano Jordillo y Jordillo	831	97	157	35	179	20	1.168	52
19.	" Juan Duran Bemos	934	28	90	50	"	"	1.024	78
20.	" Jeronimo Blanco y Blanco	845	05	43	08	172	75	1.060	88
21.	" Francisco Martinez Calvet	600	26	"	"	"	"	600	26
22.	" Manuel Contrera Murillo	509	36	83	"	"	"	592	36
23.	" Juan Felipe Fernandez	255	17	44	85	254	86	554	88
24.	" Antonio Rodriguez Montano	340	88	13	39	"	"	354	27
25.	" Juan Valle Murillo	342	66	64	67	"	"	407	33
26.	" Fernando Acedo Molano	268	95	50	03	62	40	381	38
27.	" Cesario Duran Murillo	353	62	45	89	"	"	399	51
28.	" Santiago Rico Gomez	314	69	48	60	"	"	363	29
29.	" Antonio Rodriguez Zapata	249	16	63	58	"	"	312	74
30.	" Siro Frauquera Fernandez	299	61	14	68	"	"	314	29
31.	" Vidal Merino Monedero	"	"	"	"	281	90	281	90
32.	" Pedro Rico Gomez	223	66	33	92	"	"	257	58
33.	" Jesus Garcia Jorralero	"	"	25	82	254	86	280	68
34.	" Saturnino Galvo Alvarez	"	"	"	"	254	86	254	86
35.	" Jose Jordillo Pachon	222	09	29	93	"	"	252	02
36.	" Alfredo Martinez Molina	"	"	33	88	237	60	271	48
37.	" Memorio Carrasco Carvajal	198	34	50	42	"	"	248	76
38.	" Casimiro Blanco Biel	171	11	57	84	200	"	228	95
39.	" Miguel Zapata Causco	190	06	40	82	92	40	323	28
40.	" Julian Jordillo Diaz	135	24	91	56	118	05	344	85
41.	" Antonio Luis Montano Rodriguez	170	01	11	58	"	"	181	59
42.	" Pedro Carrasco Reyes	44	48	6	70	130	52	181	70
43.	" Autoliano Marcos Bruneuterros	"	"	17	63	130	52	148	15
44.	" Policarpo Merlin Aguilar	163	70	16	32	"	"	180	02
45.	" Roman Verde Montano	137	72	33	92	"	"	171	64
46.	" Narciso Jorralero Macias	154	52	14	68	"	"	169	20
47.	" Eduardo Jorralero Macias	144	67	20	27	"	"	164	94
48.	" Enrique Martinez Chalons	103	65	50	63	"	"	154	28



<u>Mayores Contribuyentes</u>		<u>Cuota que pagan por</u>							
		<u>Territorial</u>		<u>Urbana</u>		<u>Industrial</u>		<u>Total</u>	
		<u>Pesetas</u>	<u>C^{os}</u>	<u>Pesetas</u>	<u>C^o</u>	<u>Pesetas</u>	<u>C^o</u>	<u>Pesetas</u>	<u>C^o</u>
49.	D. <u>Geraldo Vidal Mart^z de Velasco</u>	"	"	"	"	146	83	146	83
50	" <u>Francisco Encino Poves</u>	115	39	30	52	"	"	145	91
51	" <u>Rafael Muñoz Triguero</u>	131	58	13	53	"	"	145	11
52	" <u>Isenando Florido Márquez</u>	115	43	23	19	"	"	138	62
53	" <u>Alejandro Ortiz Jordillo</u>	106	99	27	15	"	"	134	14
54	" <u>Miguel de Toro Montaño</u>	123	24	16	33	"	"	139	57
55	" <u>Tomás Delgado Merino</u>	"	"	"	"	130	52	130	52
56	" <u>Pedro Vetele Rodríguez</u>	108	01	17	68	"	"	125	69
57	" <u>Agapito Jordillo Díez</u>	42	07	20	61	62	40	125	08
58	" <u>Rafael Jordillo Castilla</u>	38	98	"	"	86	24	125	22
59	" <u>Jose Mancera Moreno</u>	42	54	21	93	60	"	124	47
60	" <u>Jose Lemus Pachón</u>	"	"	"	"	124	80	124	80
61	" <u>Antonio Florido Díez</u>	"	"	"	"	120	"	120	"
62	" <u>Antonio Robla García</u>	"	"	"	"	120	"	120	"
63	" <u>Severiano Roldán Márquez</u>	"	"	"	"	120	"	120	"
64	" <u>Aurelio Jordillo Castilla</u>	"	"	"	"	120	"	120	"
65	" <u>Jose Merena Oruna</u>	3	11	13	53	120	"	136	64
66	" <u>Bautista Acedo Díez</u>	"	"	"	"	120	"	120	"
67	" <u>Emilio Jordillo Castilla</u>	"	"	"	"	120	"	120	"
68	" <u>Francisco Reyes Jordillo</u>	"	"	"	"	120	"	120	"
69	" <u>Guillermo Robla Becerra</u>	"	"	"	"	120	"	120	"
70	" <u>Anastasio González Lavado</u>	"	"	"	"	120	"	120	"
71	" <u>Francisco Lemus Torado</u>	"	"	"	"	120	"	120	"
72	" <u>Ignacio González Díez</u>	"	"	"	"	120	"	120	"
73	" <u>Pablo Suárez Luna</u>	"	"	"	"	119	"	119	"
74	" <u>Manuel Pachón Leal</u>	102	45	31	05	"	"	133	50
75	" <u>Juan de la Cruz Jordillo Encino</u>	125	69	21	14	"	"	146	83

Dicha lista de señores concejales y de cuádruple número de mayores contribuyentes fue aprobada por unanimidad, y teniendo en cuenta el Ayuntamiento lo que dispone el artículo veintiseis de la citada Ley Electoral acordó que una copia literal de dicha lista quede puesta al público por término de veinte días

para que durante él puedan hacerse las reclamaciones que se consideren oportunas, y que el Ayuntamiento ha de resolver antes de primero de Febrero.

Igualmente se acordó que otra copia de dichas listas sea remitida al Sr. Gobernador Civil para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo indicado.

Por el concejal D. Cristino Acedo y Rejano se pidió una certificación literal de los mayores contribuyentes de este Municipio por contribuciones directas con sus respectivas cuotas, y así se acuerda.

Siendo este el único objeto consignado en la convocatoria de esta sesión, por el Sr. Alcalde se dió por terminada levantándose la presente acta, que con él firman todos los asistentes y de lo cual yo el Secretario interino certifico



José Guerrero y Castellanos
Antonio delgado
Julian Tinoco
Quirque Jordillo
Juan José Saavedra

EL SECRETARIO
M. J. Jordillo Jimenez

Los infrascritos Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento.

Certificamos: Que la sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para las once de la mañana del día de hoy no ha podido tener efecto por falta de número de señores Concejales que conste entendiendo la presente que firmamos en Los Santos de Maimone a seis de Enero de mil novecientos diez y ocho



José Guerrero
M. J. Jordillo Jimenez

Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada en ocho de Enero de mil novecientos diez y ocho.

Alcalde Presidente
 D. Jose Guerrero Alvarez

Concejales
 „ Jose Martinez Ortiz

„ Antonio Delgado Jordillo

„ Julian Cinco Jordillo

„ Enrique Jordillo Diaz

„ Serapio Saavedra Lemus

„ Cristiano Acedo Rejano

En la villa de Los Santos de Maimona a ocho de Enero de mil novecientos diez y ocho, reunidos en la sala capitular de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde D. Jose Guerrero Alvarez, los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y previa lectura del acta de la sesión del veintinueve de Diciembre ultimo que por unanimidad fue aprobada, se tomaron en consideración los siguientes acuerdos.

Se dió cuenta del cese de los empleados de la Secretaría decretado por la Alcaldia en primero del corriente mes, y de la sustitución decretada en igual fecha, recayendo los nuevos nombramientos hechos interinamente en las personas que a continuación se expresan.

Para oficial primero D. Felix Fernandez Belmonte - oficial segundo D. Jose Rivas Jordillo, oficial tercero D. Enrique Jordillo Galeas, escribiente temporero D. Antonino Anaya Varquez, portero D. Evaristo Galeas Jordillo, peón publico D. Juan Lopez Navarro Administrador del arbitrio de pesas y medidas D. Cesario Conejo Pachon, Inspector del mismo servicio D. Juan Anador Mesa. Estos nombramientos que se hicieron con el caracter de interinos en la fecha indicada, son aprobados unánimemente por el cabildo, quedando nombrados definitivamente los indicados, a quienes se dara posesión y se expediran las correspondientes credenciales.

Se da cuenta de los oficios del Sr. Gobernador Civil y Delegado de Hacienda ambos de cuatro del corriente, apremiando para la confección del presupuesto del corriente año, y de los repartimientos de rústica y urbana respectivamente, el Ayuntamiento reconoció la necesidad de realizar dichos servicios, y en

relacion con su urgencia la necesidad de nombrar personal temporero, concediendose al Sr. Alcalde facultades para determinar quienes hayan de ser nombrados.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta del nombramiento del Alcalde de barrios hecho en la siguiente forma. Para el Distrito primero D. Eduardo Gonzalez Macias, Para el segundo D. Agapito Jordillo Diaz y para el tercero D. Andres Cuevas Moreno.

Tambien hizo notar el Sr. Alcalde la necesidad de designar quienes hayan de formar la Junta Municipal. Y no existiendo distincion de clases, por ser uniforme el concepto contributivo, se hace el reparto por calles, con arreglo al articulo sesenta y seis regla tercera de la Ley municipal en la siguiente forma.

Sección Primera

Meander Cuñer, Sevilla, Copete, Martires, Moreno Nieto, Salvador, Huertas, Ramos, San José, y Castillo.

Sección Segunda

Hetuan, Monte, San Bartolomé, Santísimo, Margallo, Pizarro, Reina Regente, Canovas del Castillo, Santo Cilele Prim, Echague, General Zabala, Plaza de Nistabermosa

Sección Tercera

Nueva, Agua, Villafranca, Merida, Carrera Chica, Robledillo, Carrera Grande, y Plaza de la Libertad

Sección Cuarta

Parra, Colon, Badajoz, Encarnada, Hernan Cortes, Barco, Maimona, San Miguel y Lagra

Sección Quinta

Isaac Peral, Fraveria del mismo nombre, Corredera, Estrella, Plaza de la Constitución, Sr. Fernandez Santana, Plaza de Castelar y Extramuros.

Por el Sr. Concejal D. Serapio Saavedra, depositario de los fondos municipales se hace constar que en venticinco de Diciembre ultimo fue sustituido en el cargo, y que durante el tiempo de su gestion no ha recibido fondos.



de ninguna clase, teniendo solamente en su poder el importe de un censo de peretas dos setenta y cinco ingresadas por D. Santiago Rico y Gomez a nombre de su hermano Fernando.

El Concejal D. Cristino Acebo, manifiesta que cuando el Alcalde saliente D. Rafael Gordillo Castilla rinda cuenta de su gestion demostrara con documentos los ingresos habidos y su inversion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las doce del dia el Sr. Alcalde levantó la sesion de la cual se extiende la presente acta que con él firman los señores concejales asistentes y de lo cual yo el Secretario interior certifico

SECRETARIO



Sesion inaugural celebrada en nueve de Enero de mil novecientos diez y ocho.

Alcalde Saliente

D. Jose Guerrero Alvarez

Concejales

D. Antonio Delgado Gordillo

" Julián Eusebio Gordillo

" Jose Martin Ortíz

" Enrique Gordillo Diaz

" Serapio Saavedra Lemus

Alcalde Entrante

D. Alejandro Martin Aliaga

Concejales

En la villa de Los Santos de Maimona a nueve de Enero de mil novecientos diez y ocho, reunidos en la sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde saliente D. Jose Guerrero Alvarez, los señores concejales que al margen se expresan con objeto de dar posesion a los que han de componer desde el dia de hoy el nuevo Ayuntamiento

D. Narciso Jorraler Macias
 „ Angel Blanco Jordillo
 „ Antonio Hernandez Rodriguez
 „ Jose Mancera Moreno
 „ Julian Jordillo Diaz
 „ Ant^o Frov^o Martinez Eizoro
 „ Pablo Suarez Luna
 „ Antonio Delgado Jordillo
 „ Juan Jordillo Pachon

que se renueva en su totalidad y
 que fueron elegidos en las elec-
 ciones verificadas en once de
 Noviembre ultimo y para cuya se-
 sion fueron todos legalmente cita-
 dos.

Abierta la sesion por el Sr.
 Alcalde saliente D. Jose Guerrero
 Alvarez, y dada lectura por el
 Secretario á el acta de la sesion ex-

traordinaria celebrada en segunda convocatoria en tres de
 Enero del corriente fue aprobada.

Despues se dió lectura á los parrafos segundo y
 tercero del artículo cincuenta y dos de la Ley municipal y
 en relacion con ellos el Alcalde saliente, recibió é instaló
 en sus cargos á los nuevos Concejales abandonando el
 salón con los salientes.

En seguida y constituido el Ayuntamiento bajo la
 presidencia interina del concejal que obtuvo mayor nu-
 mero de votos segun se dejó de las credenciales previa-
 mente presentadas, y que resultó ser el concejal D. Nar-
 ciso Jorraler Macias, se dió lectura á una comunicacion
 del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha siete del
 corriente más en la cual trabada á este Ayuntamiento
 una R.O. dictada por el Ministerio de la Gobernacion
 en la que se revoca el fallo de la Comisión provincial
 que declaró la nulidad de las elecciones municipales
 celebradas en esta villa en once de Noviembre ultimo
 y en su lugar se declara la validez de las mismas di-
 ciendo así su parte dispositiva " S. M. el Rey (q D q) ha
 tenido á bien estimar el recurso y en su vista revocar el
 acuerdo de la Comisión provincial que declaró nula
 la elección ultimamente verificada en el Ayuntamiento
 de Los Santos.

Continuation y por orden del Sr. Presidente inte-

rino D. Marciso González Macías, procedió a infrascripto Secretario a la lectura de los artículos cincuenta y cuatro cincuenta y cinco y cincuenta y seis párrafo primero de la Ley orgánica municipal, se procedió a la elección de Alcalde Presidente votándose por medio de papeletas. Tomaron parte en la votación los once señores concejales asistentes y resultó elegido por mayoría absoluta el concejal D. Alejandro Martínez Aliaga que obtuvo nueve votos por dos papeletas en blanco. Por el mismo procedimiento y previa posesión al designado que pasó a ocupar la Presidencia recibiendo las insignias de su cargo se pasó a votar los demás cargos municipales resultando elegidos por igual número de votos y papeletas en blanco los señores siguientes.

Primer Teniente Alcalde D. Julián Jordillo Díaz,
 Segundo idem D. Antonio Delgado Jordillo, Tercero
 D. Serapio Saavedra Lemus - Procurador Sindico D. José
 Maucera Moreno Suplente idem Antonio Francisco
 Martínez Einoce - Depositario D. Marciso González
 Macías - Regidor Interventor D. Pablo Suarez Luna.

Terminada esta elección y dada posesión por el Sr. Alcalde a los designados conforme preceptúa el artículo cincuenta y siete de citada Ley, se acordó fijar por ahora para la celebración de las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento los Domingos de cada semana a la seis de la tarde.

El Sr. Alcalde dió las gracias a sus compañeros por el honor que le acababan de dispensar designándolo para la Presidencia desde cuyo sitio digo que cooperará a cuanto representarse recta administración y justicia.

El Concejal D. Juan Jordillo Pachón se adhirió a las manifestaciones del Sr. Alcalde e hizo notar la ausencia no justificada de cuatro señores concejales

que así su parecer se hacian por ellos acreedores al correctivo que la Ley municipal determina. En atención á ser esta una sesión inaugural no se toma acuerdo sobre el particular.

Y cumplidos todos los preceptos que la Ley señala para la constitución de los Ayuntamientos y siendo este el unico objeto de esta sesión el Sr. Presidente la dá por terminada; levantandose este acta que firman en unión de los señores Concejales asistentes, y de todo lo cual yo el Secretario interino certifico y tan bien firmo.

~~Julian Bonilla~~ Julian Bonilla

Benigno Saavedra

Pablo Luores

Narciso Gansabal Antonio Delgado

Jose Sanchez

Francisco Martinon

Juan Barcelillo

Antonio Hernandez

Francisco Alvarez

Manuel Garcia

EL SECRETARIO.

M. Y. Gillo



Sesión ordinaria en primera convocatoria celebrada en trece de Enero de mil novecientos diez y ocho.

- Alcalde Presidente
- D. Alejandro Martinez Aliaga
- Concejales
- D. Julian Jordillo Diaz
- " Pablo Suarez Luna
- " Ant. Martiner Finoco
- " Serapio Saavedra Lemus
- " Juan Jordillo Pachon
- " Antonio Hernandez Rodriguez
- " Jose Mancera Moreno
- " Cristino Teedo Rejano
- " Antonio Delgado Jordillo
- " Narciso Jurado Macias
- " Rafael Jordillo Centilla
- " Francisco Alvarez Panizo

En la villa de Los Santos de Maimona a trece de Enero de mil novecientos diez y ocho reunidos en la sala Capitalar de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Alejandro Martiner Aliaga, los señores concejales que al margen se expresan y siendo las seis y media de la tarde por el Sr. Alcalde se declaró abierta esta sesión ordinaria que dió comienzo por la lectura de las actas de las sesiones celebrada en ocho y nueve del corriente mes, la primera ordinaria y la segunda inaugural. Ambas fueron aprobadas por unanimidad.

En seguida y previa lectura del artículo sesenta de la Ley Municipal, y aprobación del Sr. Presidente el Ayuntamiento acordó la designación de las comisiones permanente en que ha de dividirse el Ayuntamiento, para intervenir en los diferentes asuntos que le esten encomendado. Dichas comisiones se dispuso fueran cuatro: 1ª Hacienda; 2ª Gobernación; 3ª Obras Publicas; y 4ª Instrucción Publica. Tambien se acordó que cada una de esas comisiones se compongan de dos vocales, en cuya virtud y dando cumplimiento al ultimo precepto del indicado artículo sesenta de la Ley Municipal se procedió a la elección de las mismas en votaciones secreta y por papeletas quedando constituida en la siguiente forma.

En este momento entran en la sala de sesiones los concejales electos D. Rafael Jordillo Centilla, y D. Francisco Alvarez Panizo, que toman asiento en extrados, y no habiendo asistido estos señores a la sesión inaugural verificada



su nueva del corriente, el Sr. Alcalde previa presentacion de sus credenciales les da posesion en este acto igualmente que a su compañero D. Cristino Acedo Pejano, no posesionado y que tambien presenta su credencial.

Terminado este parateis se forman las comisiones con los siguientes señores Concejales: Hacienda D. Alejandro Martinez Aliaga, D. Narciso Gonzalez Macias, D. Angel Blanco Jordillo: Gobernacion, D. Jose Maucera Moreno D. Antonio Fran^{co} Martinez Eiuoco, D. Narciso Gonzalez Macias: Obras Publicas, D. Julian Jordillo Diaz, D. Pablo Suarez Luna, D. Antonio Hernandez Rodriguez: Instruccion Publica, D. Antonio Selgado Jordillo, D. Juan Jordillo Pachon, y D. Serafio Saevedra Lemus.

Por el Sr. Presidente se expone la necesidad de formar una lista para la asistencia facultativa gratuita, en la que solo esten incluidos los verdaderos necesitados de ese servicio. Abierta discusion sobre el particular, y dada lectura al articulo 5º del R.D. de 14 de Junio 1894 y a las demas disposiciones concordante, y teniendo en cuenta las necesidades y costumbres de la localidad se acordó formar una comision compuesta de seis señores Concejales, quedando constituida por los siguientes señores: D. Julian Jordillo Diaz, D. Juan Jordillo Pachon, D. Serafio Saevedra Lemus, D. Jose Maucera Moreno, D. Rafael Jordillo Castilla, D. Antonio Hernandez Rodriguez.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento de lo ejecutado hasta la fecha para el cumplimiento de las disposiciones legales sobre subsidios y de los medios puestos en practica para facilitar a los tenedores la declaracion de sus existencias. Al efecto se repartiran talones impresos por triplicados, y se publicara un bando recordando esta obligacion y el plazo para cumplirla. El Ayuntamiento quedo enterado y aprueba la actuacion de la Alcadia.

Seguidamente se rectifican los nombramientos de Alcalde de barrios hechos en la sesion de ocho de Enero



ultimos.

Despues se da lectura de una comunicacion de la Administracion de Contribuciones de la provincia, fecha once del corriente, dando cuenta de haberse pasado a la Intervencion el oportuno pliego de cargo para hacer ejecutiva por la via de apremio la responsabilidad en que han incurrido el Ayuntamiento y la Junta Pericial por la falta de ejecucion de los repartos de rustica y urbana. El Ayuntamiento quedo enterado, y se censara recibo.

Por el Concejal D. Juan Jordillo Pachon, se pregunta a la Presidencia respecto a la hora de cerrarse los establecimientos publicos; se le contesta que la hora es a las diez de la noche y por el concejal se replica que desea que la medida que sobre el particular se tome sea general.

Finalmente, y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las ocho menos veinte de la noche, de la cual se entiende la presente acta que firman con el Sr. Presidente los señores Concejales asistentes y de lo cual yo el Secretario interino certifico y tambien firmo

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

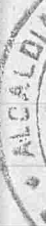
[Signature] *[Signature]*



Alcalde Presidente	En la villa de Los Santos
D. Alejandro Martínez Miaga	de Matimona a veinte de
Concejales	Enero de mil novecientos
" Narciso González Macías	diez y ocho, reunidos en la
" Felipe Saavedra Pachon	Sala Capitular de este
" Juan Gordillo Pachon	ayuntamiento bajo la
" Antonio Hernandez Rodriguez	Presidencia del Alcalde
" Julian Gordillo Diaz	D. Alejandro Martínez Miaga
" Francisco Alvarez Paniso	que los señores Concejales
" Pablo Suarez Luna	que al margen se expresan,
" Serapio Saavedra Lemus	y siendo las seis y media
" José Mancera Moreno	de la tarde por el Señor
" Ant.º Fran.º Martínez Cinco	Presidente se declaró abierta
" Antonio Delgado Gordillo	esta Sesión Ordinaria en

primera convocatoria, y previa lectura por el Señor Secretario del acta de la sesión anterior que fué aprobada, se comenzó dando posesión de su cargo al Concejal Electo Don Felipe Saavedra Pachon que presenta su Credencial.

Seguidamente y previa lectura del Capitulo 3.º Titulo 2.º de la vigente Ley Municipal que se refiere a la organizacion de la Junta Municipal, y previa tambien lectura de la lista de Contribuyentes del término municipal, formada con arreglo a los preceptos del parrafo 1.º regla 3.ª art.º 66 de citada Ley, resulta que dicha lista se compone de cinco secciones correspondiendo elegir por sorteo de cada una de ellas tres vocales. Por unanimidad fué aprobada dicha lista que integramente fué leída, introduciendose en ella las siguientes variaciones; incluyendo en la seccion cuarta a Don José Lama Frités y a Don Francisco Rueda Martínez que resultaron por Contribuyentes y que involuntariamente se omitieron y quedaban excluidos en las secciones tercera y primera Don Rafael Gordillo Castilla y Don Pablo



Suarez Luna respectivamente por ser actualmente Concejales y por lo tanto incompatibles.

Se acordó por unanimidad que dar en dichas listas expuestas al público en la Secretaría Municipal por el término de ocho días conforme el artículo 67 de la Ley, y que se fijase un edicto en el tablon de anuncios de estas Casas Constitucionales anunciando la publicación de dichas listas, y el derecho de cualquier vecino á recurrir de ellas ante la Diputación Provincial en el término indicado, y que dicho anuncio se publicara tambien de viva voz por el Aguacil encargado de este servicio.

Seguidamente se hace notar por el Señor Presidente el estado de deplorable deficiencia en que se encuentra el Cementerio Municipal de esta villa, y la necesidad de nombrar la Junta Administradora que determina el artículo 9.º del Reglamento por que se rige afin de enmendar dicha deficiencia. Dada lectura por el Señor Secretario á dicho artículo 9.º, y al 8.º del mismo Reglamento en relación con aquel, y teniendo en cuenta que la designación de la Junta el día primero de Julio de cada año que se hace en dicho artículo debe estar en relación con los años económicos, y rigiendo en la actualidad los años naturales y teniendo ademas en cuenta la urgente necesidad de atender á este servicio se acordó designar seguidamente dicha Comisión, que quedo integrada por los siguientes señores. Primer Ciente el Alcalde Don Julian Gordillo Diaz, señor Cura Pároco el que en la actualidad desempeña este cargo y tercer vocal y como Médico Titular Don José Rama Perez. Se designó para Interventor el empleado de la Secretaría Municipal que viene desempeñando dicho servicio y Guarda Sepulchero al que tambien



lo desempeña actualmente. Para maestro al-
banil se nombró á Don. Miguel Sayago Zapata.

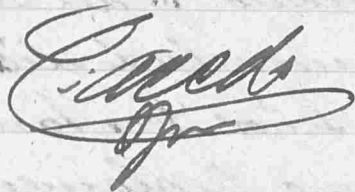
Dicha Comision funcionará bajo la juriz-
dicion e inspeccion del Señor Alcalde Presidente
y se hará saber á los designado su nombramiento.

Nombrada dicha Junta el Ayuntamiento
acuerda tambien por unanimidad se construyan
en el Cementerio el numero de nichos que se crean
necesarios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
y siendo las ocho de la noche por el Señor Presidente
se levanta la Sesion y de ella se extiende la presente
acta que con él firman los señores Concejales asis-
tentes y de todo lo cual yo el Secretario Interno
certifico.

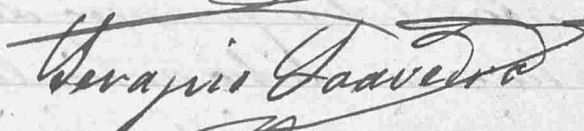


Juan Bordillo



Antonio Hernandez

Juan Bordillo Narciso Gaveira

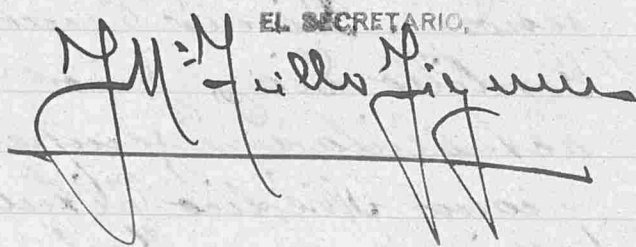


Pablo Luores

Antonio Delgado

Rafael Gorrilla

Francisco Alvarez prom.^o Martin

EL SECRETARIO,




Alcalde Presidente
 D. Alejandro Martínez Aliaga
 " Concejales
 " Julian Gordillo Diaz
 " Antonio Hernandez Rodriguez
 " Juan Gordillo Pachou
 " Antonio Delgado Gordillo
 " Serapio Shavedra Lemos
 " Pablo Suarez Luna
 " Narciso Gonzalez Macias
 " Cristino Acedo Mejano
 " Francisco Alvarez Paniso
 " Rafael Gordillo Castilla
 " Ant. Fran.º Martínez Cinosco

En la villa de Los Santos de
 Maimona a veintisiete de
 Enero de mil novecientos diez
 y ocho, reunidos en el Salou
 de Sesiones de este Muni-
 cipio bajo la Presidencia de
 su Alcalde Don Alejandro
 Martínez Aliaga los Señores
 Concejales que al margen
 se expresan y siendo las
 siete menos cuarto de la
 noche por el Señor Presi-
 dente se declara abierta
 la Sesión que comenzó
 con la lectura del acta
 anterior que por unani-
 midad fue aprobada
 Previa orden de la Pre-

sidencia por el Secretario se dio cuenta de haber termi-
 nado el plazo de exposición al público de la lista de
 mayores Contribuyentes para compromisarios, y durante
 el cual no ha habido reclamaciones de ninguna ex-
 pecies, y solo procede hacer en ellas de oficio las mos-
 tificaciones resultantes de las variaciones de Ayunta-
 miento. Por virtud de ellas pasan de Concejales a
 Contribuyentes D. José Guerrero Alvarez y D. Enrique
 Gordillo Diaz que formaban parte del Ayuntamiento
 de interino que cesó el nueve del corriente mes, y pasan
 de la lista de Contribuyentes a la de Concejales Don
 Julian Gordillo Diaz Don Narciso Gonzalez Macias
 Don José Mancera Moreno y Don Pablo Suarez
 Luna, y corriéndose en dos lugares la lista de Con-
 tribuyentes para completar el número de sesenta
 resulta corresponderte a los Contribuyentes D. Licio
 Oldan Gordillo y José Martínez Ortiz



Queda pues aprobada definitivamente la lista primitiva aprobada en tres del corriente mes y que literalmente consta en el acta de la misma, con las variaciones mencionadas y con las adiciones de que se ha hecho mérito, y las cuales serán notificadas á los interesados para que ejerciten si quieren el derecho de apelacion ante la Comisión Provincial dentro del plazo que determina el artículo veintisiete de la Ley Electoral.

Seguidamente se da cuenta de una instancia que presentan y firman varios dueños de fincas urbanas situadas en la barriada vulgarmente llamada del Campesanto Viejo, pidiendo al Ayuntamiento se sirva inspeccionar la Calleja que existia y debe existir en las traseras de la calle llamada Maria Gordillo y que indebidamente habia sido tapiada dicha entrada que segun los exponentes contaba sobre veinte años de existencia, y que la consideraban como una via publica.

Abierta discusion sobre el particular y examinados los antecedentes aducidos por los Señores Concejales, se acuerda en primer lugar se suspendan las obras que se esten efectuando, y despues que se designe una comision compuesta por los Señores Concejales que forman la de Obras Publicas y ademas don Narciso Gonzalez Macias y don Rafael Gordillo Castilla tambien Concejales.

Despues y con la venia de la Presidencia por el Señor Secretario se dá lectura de una solicitud que suscribe el vecino de esta villa Javier (Cumplido) Gordillo Cumplido para que se le conceda en el Heredo del Cabero treinta y cuatro metros por diez y siete de terreno para construir una casa para su vivienda, cuyo terreno esta lindante con la casa que está construyendo su convecina Convecione



Cinco Gordillo. Se acordó en principio lo que se pide, siempre que no perjudique a tercero y previa designación por la Comisión, tanto de número de metros que deban concederse cuanto de la forma de la concesión.

Se da después lectura por el Señor Secretario de otras dos solicitudes suscrita una por Diego Flores Robla y otra por Manuel Garban vecinos ambos de esta villa pidiendo también se les conceda a cada una cuarenta metros de terreno en el citado sitio del Cabero para edificar lindando el primero con Pantaleon Amador y el segundo con Aniceto Gonzalez. Se acuerda la concesión en los mismos terminos que la precedente, que se cite a los solicitantes para que concurren a este Ayuntamiento mañana a las cuatro, por si les interesa acompañar a la Comisión de Señores Concejales que ha de dictaminar sobre el terreno.

Vista la solicitud que presenta Remedios Magro Varquez mujer de Joaquin Reyes Perez vecinos ambos de esta villa, solicitando para su hija de cuatro meses que no puede amamantar segun informa el médico Titular Don José Lama Ariles, el Ayuntamiento acordó se le conceda la lactancia completa a contar desde el primero del próximo mes de Febrero.

A continuación se dió lectura a un oficio de la Dirección del Servicio Agronómico Catastral invitando al Ayuntamiento para la formación de la Junta Pericial segun dispone el artículo cuarenta y seis de la Ley de 25 de Mayo de 1906 y que una vez formada se remita a la Prefectura Provincial copia del acta de su constitución; el Ayuntamiento acordó que teniendo que reunirse en la próxima Sesión para hacer otro sorteo para fines distintos se quede para dicha Sesión el sorteo para la formación de dicha

Junta



Por el Señor Alcalde se recuerda al Concejo ser tradicional se conceda a la Iglesia en la proxima festividad de la Candelaria determinado número de velas para el Ayuntamiento y Autoridades que concurren a dicho acto religioso, y para cuyo objeto hay consignada cantidad en presupuesto. Abierta discusión sobre el particular se aprecia por la mayoría, la necesidad de seguir en el presente año la costumbre establecida y solo por los Concejales Don Juan Gordillo Pashou y Don Antonio Hernandez Rodriguez que integran la minoria Socialista se muestra disconformidad con dicha opinion, fundandola en la situacion economica tan precaria de este Municipio.

Queda pues acordada la proposición del Señor Alcalde.

Por el Señor Concejal Don Juan Gordillo Pashou se expone que le consta que Cesario Rodriguez Carvajal tiene ocupado en el sitio denominado la Pilitas, terreno que cree pertenece al Ayuntamiento. Ante esta denuncia se acuerda se investigue sobre su certeza.

Finalmente por el Concejal Don Cristino Acedo se pregunta si en esta villa está ya en vigor la tasa de los artículos de primera necesidad. Se acuerda se aplique dicha tasa a medida que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Para los artículos ya tasados, empezará a regir la tasa desde primero de Febrero proximo, previa la publicacion de los bandos que se crean precisos para que llegue el acuerdo a conocimiento de todo vecindario.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las ocho y veinte de la noche el Señor Alcalde levanta la Sesión, de la cual se extiende la presente acta, que con el firman los señores Concejales asistentes, y de todo lo cual yo el Secretario

Integrio certificado y tambien firmo
Martinez ~~de~~ Rafael Garcia

Jose Naveira

Juan Cordillo

Antonio Delgado

Antonio Hernandez

Alonso
Don

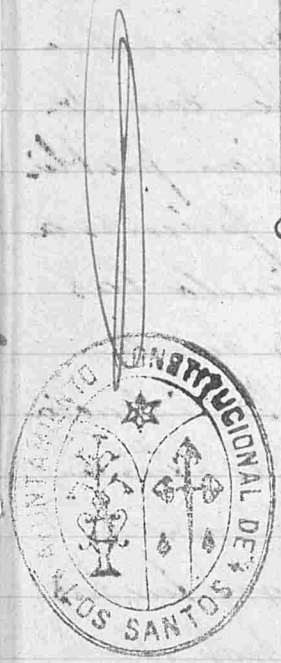
Julian Cordillo

Narciso Gonzalez

Francisco Martinez

Francisco Alvarez

Pablo Suarez



Alcalde Presidente	En la villa de Los Santos
D. Alejandro Martínez Aliaga	de Maimona á tres de Fe-
Concejales	brero de mil novecientos diez
„ Julian Gordillo Diaz	y ocho reunidos en la sala
„ Narciso Gonzalez Macias	Capitular de este Ayunta-
„ José Mancera Moreno	miento los Señores Concejales
„ Francisco Martínez Cincos	que al margen se expresan
„ Rafael Gordillo Castilla	bajo la Presidencia del
„ Cristino Acedo Pejano	Señor Alcalde D. Alejandro
„ Juan Gordillo Pachon	Martínez Aliaga con ob-
„ Antonio Hernandez Rodriguez	jeto de celebrar sesion publi-
„ Antonio Delgado Gordillo	ca ordinaria en primera
„ Pablo Suarez Luna	convocatoria y siendo las
„ Francisco Alvarez Paniso	siete y cuarto de la tarde
	se declara por la Presidencia

abierta la Sesion que dá comienzo con la lectura por el Secretario de la lista de las familias pobres de esta villa que han de recibir asistencia gratuita en el corriente año. Dicha lista se afijera por el Cabildo que acuerda además su exposicion al público por el término legal para que durante el se hagan las reclamaciones que abien se tengan.

Seguidamente se trae á la vista el expediente formada para la designacion de la Junta Municipal en el presente ejercicio y se procede por el infrascrito Secretario á la lectura del art.º 68 de la Ley Municipal y por el Señor Presidente se hace presente que se va á proceder al sorteo entre las cinco secciones para determinar los tres vocales que se han de elegir por cada una de ellas y que juntos han de componer la Junta Municipal.

En seguida se da lectura á la lista de la seccion tercera que consta de los nombres y apellidos de los setenta y un contribuyentes que reintegran, e introducidas en el bombo preparados al efecto y en otras



tantas (al efecto) bolas contadas por el Concejal D. Rafael Gordillo Castilla setenta y un números escritos con letras en otras tantas papeletas examinadas por varios señores Concejales, se procede por el Concejal D. Antonio Francisco Martínez Cincos a extraer tres bolas, y extraídas de ellas las tres papeletas que contenían por el Señor Alcalde, se da lectura de ellas resultando ser los números setenta, treinta y dos y quince, y examinadas la lista correspondiente por el Concejal D. Cristino Acedo Pejano resulta corresponder dichos números a los Contribuyentes D. Severiano Boldan Marques, D. Francisco Garrido Verde y D. Julian Hernandez Robla, que quedan proclamado por dicha sesión.

Introducidas de nuevo en el bombo las tres papeletas insaculadas se da lectura de la lista de la cuarta sección que consta de ochenta y cinco Contribuyentes, e introducidas las papeletas necesarias para completar dicho número, se extraen por el mismo Señor Concejal y con iguales formalidades otras tres papeletas que leídas por la Presidencia resultan contener los números siete, setenta y veinticinco que corresponden a los Contribuyentes D. Cruz Exposito Castilla, D. Roman Gordillo Cordou y D. Tomas Castilla Santiago, segun la lectura de dichos nombres por el Concejal Señor Acedo Pejano.

Dada lectura a la lista de la sección quinta, e introducidas en el bombo el número de papeletas necesarias para completar el número de noventa y dos que es el de los Contribuyentes que en aquella figuran, y extraídas con igual formalidad otras tres papeletas resultan corresponder a los números once, veinticuatro y treinta y nueve, que pertenecen a los Contribuyentes D. Manuel Montañó Montañó, D. Felix Luna Pomegon y D. Cesario Alvarez Gonzalez



Previa iguales operaciones se procede a la extracción de otras tres bolas por la sección segunda cuya lista consta de ciento ochó nombres, la suerte designa los números ochenta y dos, veintisiete y noventa y cinco, que resultan corresponder a los contribuyentes D. Doroteo Santiago Sanchez, D. José Lavado Borregou y D. Antonio Zapata Guillen.

Finalmente se procede al sorteo de la sección primera compuesta de ciento diez y seis contribuyentes, y efectuadas las mismas operaciones con idénticas formalidades, la suerte da los números sesenta y ocho, veintinueve y ciento dos que corresponden a los nombres de D. José Castilla Lavado, D. Modesto Moreno Robla y D. Sidro Cinco Padron.

Quedan pues elegidos y proclamados Vocales de la Junta Municipal para el corriente ejercicio los Contribuyentes dichos, segun la clasificación del siguiente cuadro



Sección	Nº de Vocales	Nº de Contrib.	Número de las papeleras	Nombres y apellidos de los Contribuyentes
1ª	3	116	68-27-102	D. José Castilla Lavado " Modesto Moreno Robla " Sidro Cinco Padron
2ª	3	108	82-27-95	" Doroteo Santiago Sanchez " José Lavado Borregou " Antonio Zapata Guillen
3ª	3	71	70-32-15	" Severiano Roldan Marquez " Francisco Garrido Verde " Julian Hernandez Robla
4ª	3	85	7-70-25	" Cruz Exposito Castilla " Roman Gordillo Cordou " Tomas Castilla Santiago
5ª	3	92	11-24-39	" Manuel Montañon y Montañon " Felix Luna Borregou " Cesario Alvarez Bonales

El Ayuntamiento al proclamar investidos del cargo á los designados acordó la publicación de sus nombres por el término legal.

Solicita la instancia para la niña Manuela Garcia Garrido sus padres Francisco Garcia Parques y Aurelia Garrido Lavado. El Ayuntamiento acuerda dejar en suspenso dicha concecion hasta que se investiguen si se tiene derecho á ella.

Dada cuenta de una instancia presentada por varios vecinos de la calle Valmorsuo, pidiendo que continúe cerrada la Calleja que dá á dicha calle por las razones que alegan; el Ayuntamiento acuerda se aplaze la resolución de dicha petición hasta que la Comisión competente dictamine sobre el particular.

Por la Presidencia se dá cuenta de la dimisión verbal presentada por D. Manuel Diaz Caldera encargado de regir el reloj de la villa. Se acepta dicha dimisión y se nombra para dicho cargo á D. Evaristo Galeas Vera.

Por el Concejal D. Julián Gordillo Diaz se dá cuenta de las gestiones de la Comisión nombrada para la concecion de los terrenos solicitados en la Sesión anterior. Se acuerda conceder dichos terrenos, pero antes de edificar los concesionarios lo pondran en conocimiento del Ayuntamiento para la marcación y alineación.

No habiendo mas asuntos de que tratar, por el Señor Alcalde se declara terminada la sesión siendo las nueve de la noche y de ella se extiende la presente acta que con el firman los Señores Concejales asistentes al acto, y de todo lo cual yo el Secretario Interino certifico y tambien firmo.



Seguidamente se da lectura por el Señor Secretario previa orden de la Presidencia a una instancia presentada por el vecino de esta villa Santiago Staranjo Flores, solicitando se le conceda en el Heredamiento del Cabero catorce varas de terreno para edificar una casa para su habitación contigua a la parcela que tiene solicitada su vecino Lorenzo Montano Garcia. El Ayuntamiento acuerda en principio acceder a dicha petición, sometiéndose el solicitante a la medición del terreno que se haga por el Municipio, y a la alineación que por el se determine.

Por el Señor Alcalde se informa el Ayuntamiento de la visita de inspección hecha al Cementerio Viejo por la Comisión designada para ello. Se acuerda aprovechar los materiales útiles de dicho Cementerio para las obras que se realicen en el nuevo. Respecto a la Casa que obstruye el paso para el Cementerio Viejo, se acordara la expropiación cuando el Ayuntamiento este capacitado para ello, dando a su dueño terreno en otro lugar para que edifique.

Investigado los medios de fortuna de Francisco Garcia Varquez, que solicito del Ayuntamiento la lactancia para un hijo suyo, y de cuya petición se dio cuenta en la ultima sesion celebrada, se acuerda conceder dicha lactancia, averiguada la insuficiencia de los medios economicos del solicitante.

Siendo este el ultimo asunto de lo tratado, por el Señor Alcalde se da por terminada la Sesion siendo las siete y cuarto de la tarde y de la cual se levanta la presente acta que con el Señor Alcalde firman los señores concejales asistentes y de todo lo cual yo el Secretario Interino certifico y tambien firmo

[Firma] Rafael Gordillo Pablo Lera
[Firma] Antonio Delgado *[Firma]*
[Firma] Gregorio Jarama *[Firma]*
[Firma] José Herrera *[Firma]*



Despues se dá cuenta de un expediente instruido á instancia del Recluta Antonio Garay Verde, acogiendo á los beneficios del Capitulo 7.º Caso 2.º del Artículo 89. El Ayuntamiento previo informe del Sindico favorable á la excepcion, y examen del expediente, acuerda por unanimidad de conformidad con lo solicitado por dicho Recluta por estimar justificada la excepcion alegada.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las siete y cuarto de la tarde se dió por terminada la sesion de la cual se levanta este acta que firman con el Señor Alcalde los señores Concejales asistentes y de todo lo cual y el Secretario Interino certifico y tambien firmo _____

Julian Gordillo

Francisco Alvarez

Narciso Gonzalez Antonio Delgado

Marcos Gordillo Pablo Suarez
Francisco Martinez

Juan Cordillo

EL SECRETARIO, M.º

M.º Guillot y unu

Sesion extraordinaria celebrada en 27 de Febrero de 1918.

Alcalde Presidente

D. Alejandro Martinez Aliaga
Concejales

- D. Julian Gordillo Diaz
- " Jose Mancera Moreno
- " Antonio Delgado Gordillo
- " Narciso Gonzalez Macias
- " Pablo Suarez Luna
- " Fran.º Martinez Limero
- " Fran.º Alvarez Panizo
- " Antonio Hernandez Rodriguez

En la villa de Los Santos de Maimona á veintisiete de Febrero de mil novecientos diez y ocho, reunidos en la sala Capitulada de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan legalmente convocados para celebrar esta sesion extraordinaria, que tiene por exclusivo objeto nombrar el Medico Titular y el Gallador que han de intervenir con arreglo al



artículo ciento dos de la Ley de reclutamiento y reemplazo, y concordante de su Reglamento en la clarificación y declaración de soldados que ha de tener lugar el próximo día tres de Marzo, y abierta la sesión a las once de la mañana y dada lectura por el Sr. Secretario previa orden del Sr. Presidente, a los preceptos legales mencionados, y puesto á examen el unico objeto de la sesión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar para el reconocimiento de dichos moros al Médico Titular de esta villa D. José Sama Pérez, quien si considera necesaria la ayuda de algun otro compañero puede designarlo.

Igualmente se acordó por unanimidad designar para la operación de la talla de dichos moros, al vecino de esta localidad Bernardino Sayago Giraldez.

A los efectos procedentes se acordó se haga saber á los interesados sus nombramientos.

Y siendo este el unico objeto señalado en la convocatoria de esta sesión extraordinaria, por el Sr. Alcalde se da por terminada siendo las once y veinte de la mañana, y se extiende la presente acta que con él firman los señores Concejales asistente, y de todo lo cual yo el Secretario interino certifico y tambien firmo _____



^o Alcalde Presidente

El 1.^o Teniente = D. Julian Gordillo Dias

Concejales

D. Narciso Gonzalez Macias

" Antonio Delgado Gordillo

" Rafael Gordillo Castilla

" Francisco Martinez Cinoso

" Francisco Alvarez Panico

" Juan Gordillo Pachou

" Pablo Suarez Luna

" José Mancera Moreno

En la villa de Los Santos de Maimona a diez de Mayo de mil novecientos diez y ocho reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del primer teniente de Alcalde Don Julian Gordillo Dias, que interinamente desempeña la Alcaldia, por ausente del Al-

calde Presidente Don Alejandro Martinez Aliaga y siendo las seis y media de la tarde el señor Presidente declaró abierta la sesión que es ordinaria y en primera convocatoria.

A propuesta del señor Presidente, y teniendo en cuenta la necesidad de disponer en la Capital de una persona que desempeñe las gestiones necesarias que se le encomienden por este Ayuntamiento y que lo represente en cuantos asuntos este interesado la Corporación, se acordó por unanimidad designar para dicha Agencia al vecino de Badajoz D. Juan Rodriguez Peñarano, a quien se notificará este nombramiento, remitiéndole copia certificada de este acuerdo.

Seguidamente se da cuenta de una solicitud presentada por el vecino de esta villa solicitando se le conceda en el sitio denominado Cabero de San Bartolomé terreno suficiente para edificar una Casa que linda por el Sur con otra que tiene edificada Antonio Lavado Moreno en la calle del mismo nombre. El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado, concediendo el permiso del Tercero.

Después se da cuenta de la petición de Antonio Lavado Cortés, Recluta del Reemplazo de mil nove-



cientos trece, exceptuado en el año de mil novecientos -
catorce por haber cumplido en dicho año los sesenta de
edad su padre, y no habiendo pasado en los años de mil
novecientos quince y mil novecientos diez y seis las revisiones
correspondientes por ignorar la necesidad de este tra-
mite, solicita ahora del Ayuntamiento se legalice su
situación Militar. El Ayuntamiento teniendo en cuenta
las razones alegadas, y demostrados que citado Recluta
no eludía inaliciosamente el cumplimiento de
la Ley acordó que se forme el oportuno expediente
para que subsanándose dichas omisiones quede
el Ayuntamiento y el citado Recluta a salvo de toda
responsabilidad.

Por el Señor Concejal D. Rafael Cordillo
Castilla se protesta del hecho de que al corredor de
vino Antonio Montano Martiner se le halla
obligado a pasar con las cargas medidas por la
Administración de Arbitrios. Demandado a la pre-
sencia del Ayuntamiento al Inspector de dicho
Arbitrio Juan Amador Mena, para que infor-
mase sobre estos hechos, contestó que con su inter-
vención en ella se limitó a cumplir ordenes del
Señor Alcalde.

No habiendo mas asuntos de que tratar y
siendo las siete y cuarto de la tarde por el Señor
Presidente se dió por terminada la sesión de la cual
se levanta la presente acta, que con el firmar
los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo
el Secretario firmo certificado y tambien firmo

[Handwritten signatures]
Francisco Gannabé
Rafael Cordillo
Antonio de la Cruz
Juan Cordillo



Julian Jordillo

Pablo Suarez

Serapio Saavedra

José Maucera

EL SECRETARIO,

Miguel Figueroa

Señon ordinaria celebrada el diez y siete de Marzo de mil novecientos diez y ocho

Alcalde Presidente

D. Alejandro Martinez Aliaga

Concejales

D. Julian Jordillo Diaz

" José Maucera Moreno

" Serapio Saavedra Bemol

" Pablo Suarez Luna

" Juan Jordillo Pachon

" Francisco Alvarez Panizo

" Antonio Delgado Jordillo

" Rafael Jordillo Castilla

" Marcio Gonzalez Macias

" Felipe Saavedra Pachon

" Fran^{co} Martinez Binocho

En la villa de Los Santos de Mai-mona a diez y siete de Marzo de mil novecientos diez y ocho, reunidos en la sala Capitular de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Martinez Aliaga, a las siete y veinticinco de la tarde, se dió por abierta esta señon ordinaria en primera convocatoria, superandose por la lectura del acta de la señon anterior que por unanimidad fue aprobada!

Por el orden del Sr. Presidente el Secretario da lectura a los artículos pertinentes de la R.O. dictada sobre subsistencias y para fijar la tasa del trigo, sus harinas y del pan, dictada en siete del corriente mes e inserta en el Boletín Oficial de trece del mismo. El Ayuntamiento acordó quedar euferrado y cumplir sus disposiciones.

Por el concejal D. Julian Jordillo Diaz, se formula una protesta contra las deficiencias que segun sus informes se observan en el servicio que como medio Estular corresponden a D. Santiago Jordillo y Jordillo. El Ayuntamiento se euferra con disgusto de las deficiencias denunciadas, y acuerda se llame la atencion



á mencionado titular para que sin excusa ni pretexto, cumpla en relacion con este Ayuntamiento sus deberes profesionales.

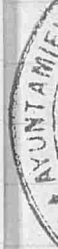
Se da lectura á una certificacion medica en la que se hace constar que Maria Roncero Montano mujer de Manuel Mancera Sequeda, padece de una galactorrea que le impide amamantar á una hija suya de dos meses de edad. Se acuerda conceder lactancia á dicha niña, si lo consiente la cantidad consignada en presupuesto para estos auxilios benéficos.

Hecha saber por el Sr. Presidente la necesidad de designar á dos quintos del actual remplero y á dos padres de otros dos moros del mismo, para que con arreglo al artículo Ciento treinta y ocho del reglamento para la ejecución de la vigente Ley de reclutamiento sean oídos como testigos en los expedientes del actual remplero, que así lo requieran, el Ayuntamiento acuerda designar entre los moros a los n.º 63 y 64 que son respectivamente Enrique Andres Galan y Juan Carrasco Calvo, y como padres de moros a Telforo Santiago Teedo padre del moro n.º 51, y á Agapito Jordillo Diaz padre del moro n.º 54.

Seguidamente por el concejal Sr. Mancera Moreno, se indica la necesidad de arreglar el piso de la calle Pizarro que se encuentra en muy mal estado. Por la Presidencia se contesta se tendrá en cuenta dicho ruego, para llevarlo á la practica, cuando los medios economicos los consienta.

Por el mismo Sr. Concejal se exponen los perjuicios que á él y á casi todos sus compañeros les ocasiona celebrar las sesiones los Domingos á la seis de la tarde. Por el concejal Sr. Juan Jordillo se opina debe continuar á la misma hora, alegando ser esta más conveniente para que acuda el publico, que es quien debe fiscalizar los actos del Ayuntamiento. Por mayoría se acuerda que las sesiones se celebren los Domingos á las once de la mañana, teniendo en cuenta para acordarlo así, tanto la comodidad de los señores concejales y la de los empleados de las oficinas municipales, cuanto que á esa hora nada hay que impida al publico acudir á presenciar las sesiones.

En contra de este acuerdo formula voto particular



el concejal D. Juan Gordillo Pachon.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las ocho y veinticinco de la noche por el Sr. Presidente se dio por terminada la sesion de la cual se levanta la presente acta que con el Sr. Alcalde firman los señores concejales asistentes y de todo lo cual yo el Secretario interino certifico y tambien firmo

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]



Alcalde Presidente	En la villa de Los Santos
D. Alejandro Martiner Aliaga	de Veainona a treinta y
Concejales	uno de Mayo de mil nove
" Jose Manera Moreno	cientos diez y ocho siendo las
" Julian Gordillo Diaz	once de su mañana se reu-
" Juan Gordillo Pachon	nieron en la Sala Capitular
" Pablo Suarez Luna	de este Ayuntamiento los se-
" Narciso Gonzalez Macias	ñores Concejales que al margen
" Francisco Martiner Cinoco	se expresan bajo la presi-
" Felipe Saavedra Pachon	dencia del Señor Alcalde
" Serapio Saavedra Lemos	Don Alejandro Martiner
" Antonio Delgado Gordillo	Aliaga.
" Francisco Alvarez Panizo	Habierta la sesion y
" Rafael Gordillo Castilla	leida el acta anterior por
	unanimidad fue aprobada

Acto seguido por mi el Secretario accidental de orden del Señor Presidente se dio lectura de un escrito de varios vecinos de este pueblo suscrita por los mismos y en nombre de otros de la "Sociedad "Oficios Varios" solicitando permiso de la Corporación Municipal autorización para sacar y limpiar escombros de los muros demolidos del que fue Castillo en la Sierra frente a la Estación Jereca. Hicieron cargo los señores asistentes del mencionado escrito y del fin que con dichos trabajos se persigue, que pudieran ser hacer excavaciones buscando antigüedades u otros objetos de valor, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado pero siempre atendiendo a lo que para estos casos previene el Código Civil y demás disposiciones concernientes al asunto.

El Señor Presidente expuso a la Corporación que habiéndose empezado la recaudación del Departamento vecinal de Consumos de 1916. El por su parte había nombrado provisionalmente Recaudador de Consumos al Regidor Sindico (del mismo) D. José Mancera Moreno y lo ponía en conocimiento de los señores reunidos por si aceptaban este nombramiento o deseaban nombrar otra persona. El Ayuntamiento por unanimidad acordó ratificar este nombramiento.

El repetido señor Presidente dió conocimiento de una solicitud presentada por Juan Vargas Infantes pidiendo se le concedieran auxilios benéficos para lactar a dos hijos suyos pequeños de poca edad puesto que su esposa había fallecido y son pobres. También por unanimidad se concedieron estos auxilios que le seran satisfechos con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

En continúo y por la presidencia se propuso hacer nombramiento de Agente Ejecutivo que hiciera efectivo los descubiertos que estos vecinos tienen o puedan tener de censos y otros arbitrios a favor de Municipio.



por la via de apremios. Tras una breve discusion por unanimidad fue nombrado para este cargo a D. Manuel Martinez Cuñes

Y por ultimo dijo tambien el presidente que por medio de una carta que habia recibido del Secretario Interino de este Ayuntamiento, D. José Erillo Figueroa este ponia la dimision del cargo que desempeña. Los Concejales reunidos toda vez que en ella no funda ni justifica su decision acordaron unánimemente aceptar esta dimision y nombrar con el caracter de accidental al Oficial primero de la Secretaria D. Felix Fernandez Belmonte.

Invitados los señores Concejales por si tenian alguna proposicion que hacer y habiendo manifestado que no por el señor Presidente se levantó la Sesion siendo la hora de las doce y veinte minutos de todo lo que yo el Secretario accidental certifico = Entre paréntesis = del mismo = no vale =

~~Manuel~~
Francisco Alvarez Narciso Jaramales

Francisco Martinez Antonio Delgado

Pablo Suarez Genaro Chaves

Julian Bonilla

~~Felix Belmonte~~

C. Casas
Am
Rafael González

José Navarro

Felix Fernandez Belmonte
Prio



Alcalde Presidente
D. Alejandro Martínez Aliaga

- Concejales
" Julián Gordillo Díaz
" Antonio Delgado Gordillo
" Mariano González Macías
" Francisco Martínez Cincos
" Francisco Álvarez Panizo
" Rafael Gordillo Castilla
" Antonio Hernandez Rodríguez
" Cristiano Acedo Pejano
" Serapio Saavedra Lemos
" José Mancera Moreno
" Felipe Saavedra Pachou

En la villa de Los Santos
de Marimón a siete de Abril
de mil novecientos diez y ocho
reunidos en la Sala Capitular
de este Ayuntamiento los señores
Concejales que al margen
se expresan bajo la Presi-
dencia del Señor Alcalde Pre-
sidente y siendo las once y
treinta minutos de la ma-
ñana se dió por abierta
esta sesión ordinaria en
primera convocatoria dan-
dose lectura al acta anterior
que fué aprobada. Por el

Señor Presidente se hizo uso de la palabra para mani-
festar que el día diez de Mayo del corriente año fué nom-
brado Agente de este Ayuntamiento en la Capital de la
provincia Don Juan Rodríguez Pejarano y como
en el acta se observara que no eran bastante las atri-
buciones que se le concedian para tal representación
á dicho señor en la de hoy se subsanarían dichos
defectos para lo que entendia que debía autorizar
con poderes amplios para que en nombre de la Cor-
poración gestione los asuntos que se le encomien-
dara y si bien tienen los señores reunidos debe-
entenderse este nombramiento autorizarlo para
que en nombre de la misma cobre los recargos mi-
nicipales previos de formaciones, de padrones de ma-
triculas de industrial, carnajes de hijos y de cedulas
personales y autorizar cuantos documentos fueren
necesarios para ellos; en una palabra para percibir
cantidades por cualquier concepto de los expresados
u otros que en lo sucesivo pudiesen corresponder
al Municipio.



Cambien el mismo Señor Presidente manifestó que igualmente se hacia necesario nombrar representante del Ayuntamiento en Madrid y para tal cargo proponia a Don Baldomero Lois vecino de la Corte cesando por lo mismo en el repetido cargo Don Juival Ogea a instancia suya. Concediendole al Señor Lois poderes tan amplios cuanto en dichos sean necesarios para que representando a la Corporacion gestione y formule cuantas reclamaciones sean precisas relacionadas con los intereses de la misma; perciva (que) en nombre de esta las cantidades que puedan corresponderle por inscripciones del octenta por ciento, facultandolo para autorizar cuantos documentos sean necesarios con tal objeto u otros que afepteu directamente al Municipio. Abierta discusion sobre ambos particulares propuestos por el Señor Alcalde fueron aprobados por unanimidad.

En este acto se presenta el vecino de este pueblo Antonio Garay Verde moro del recuadro de 1916 manifestando que con fecha tres de este mes se le notifico por esta Secretaria que la Comision Mixta de Reclutamiento lo habia declarado exptuado del servicio en filas en virtud de expediente que curso por el Jefe Instructor del Regimiento Carapadores Mixadores como hijo de viuda. Que en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados que tuvo lugar el dia tres de Marzo ultimo no se presento ante el Ayuntamiento por ignorar que tuviera que ser objeto de revision la excepcion a la que toda vez que despues de sobrevenirle en esta fecha no habia resuelto la Comision Mixta solicitando ahora se instrulla expediente comprensivo de los años 1917 y 1918 puesto que su madre vive y se encuentra en la misma circunstancia. El Jefe



tamiento sido el parecer del Regidor Sindico concedió
á este caso un plazo de ocho dias para que acredite
lo que alega declarandolo en el entretanto pendiente

Esto seguido el indicado Señor Presidente leyó
una solicitud presentada por Antonio Lombas
ferrer en la que pide se le conceda lactancia para
un hijo suyo porque su mujer Maria Serrano
habia tenido dos gemelos y solo puede amamantar
á uno. El Ayuntamiento constandole que el solici-
tante es pobre acordó por unanimidad concederle
siete pesetas cincuenta centimos mensuales como
auxilios benéficos con cargo á su capitulo de pre-
supuestos.



Por el Concejal Don Francisco Alvarez Pavia
se hizo uso de la palabra para manifestar que
dado á la carencia de subsistencia por que atravesá-
mos se hacia preciso aumentar el sueldo á todas
los empleados municipales mientras duren estas cir-
cunstancias. Por unanimidad se acordó el aumento
referido que consistiera en cincuenta centimos de pe-
setas diarias á cada uno que se contarán desde el
primero de Abril de este año

No habiendo mas asuntos de que tratar
por el señor Presidente se levanta la sesión siendo
las doce y treinta minutos de todo lo que yo el Se-
cretario accidental certifico = Sobre raspado = Con = vale

Antonio Lombas Ferrer *Francisco Alvarez Pavia*
Francisco Montes *Francisco Alvarez*
Severino Serrano *Francisco Alvarez*
Francisco *Francisco*
Pablo *Francisco*
Francisco *Francisco*

Sesión ordinaria del día 14 de abril 1918.

Señores concurrentes

— Presidente —

D. Alejandro Martínez Aliaga

— concejales —

Feliciano Gordillo Díaz

Antonio Delgado Gordillo

Narciso González Macías

Juan^{co} Martínez Funes

Juan^{co} Álvarez Panero

Rafael Gordillo Castilla

José Mancebo Moreno

Eustaquio Acebo Rojas

Pablo Suárez Luna

Serapio Saavedra Lemus

Antonio Hernández Rodríguez

Juan Gordillo Pachón

— Secretario —

Felip Fernández

No concurren

Felipe Saavedra Pachón

Ángel Blanco Gordillo

En la villa de Los Santos a catorce de abril de mil novecientos dieciocho; a las once de la mañana, en la Sala capitular y bajo la presidencia de los señores que al margen figuran como concurrentes) Don Alejandro Martínez Aliaga, se reunieron los señores concejales que al margen figuran como concurrentes al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, dióse lectura del acta de la sesión precedente, la cual fue aprobada por unanimidad.

En este estado se expuso por la propia Presidencia que, como a todo constaba, de hecho se encontraba vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento y que esta venía desempeñada accidentalmente

por el auxiliar D. Felip Fernández; que por tal causa hacíase preciso conferir el nombramiento a persona que reuniera condiciones para que con el carácter de interino ejerciera repetido cargo; y que, teniendo noticia que tales condiciones concuerden en D. Juan Blanco Guisado, que también goza de honores, propomials a la corporación. En este estado, después de la debida discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conferir a Don Juan Blanco Guisado, el nombramiento de Secretario interino de dicha corporación con opción a los haberes, derechos y emolu-

Nombramiento de Secretario interino

(Firma)

mentos que le correspondan según presupuesto.

comisionado
conducción
moros a la
capital

En este estado, a propuesta de la presidencia y por unanimidad, acordó el Ayuntamiento nombrar al concejal Don Antonio Delgado para que, como comisionado de esta corporación se encargue de la conducción de los moros a la capital para el juicio de revisión ante la Comisión Mixta y presentación ante la misma de los documentos que lo ley preceptua.

Adquisición
de aceite para
venderlo al con-
to a las clases
necesitadas.

Seguidamente se expuso por la Presidencia había recibido varias quejas de otros vecinos vecinos, por el exagerado precio que se piden para mantener las subsistencias; que esta anomalía observase más en la compra de aceite de oliva pues a más de un elevadísimo precio al por menor notase fraude en la medida, y que, por consiguiente, se estaba en el caso de evitar tales anomalías, a conseguir lo cual propone al Ayuntamiento acuerde que por cuenta del mismo se adquirieran las cantidades del expuesto aceite que se estimen precisas para venderlas después, al por menor, al precio de su costo, a las clases necesitadas. Al objeto dicho se sabe el asunto, la Corporación acordó por unanimidad aprobar en un todo la propuesta de la presidencia a que antes se hace mención.

Reintegro
de expedientes
de excepción

Como por la Presidencia se manifestó que algunos individuos habían estorvado sus quejas por exigirse por la Secretaría el pago de unas pesetas para reintegro de los expedientes de excepción correspondiente al actual recemplar y anteriores, se dió lectura del artículo 137 del Reglamento de quintas que obliga a los interesados al reintegro de dichos documentos, y como por otra parte en el presupuesto de quito no existe conninguina

especial para el pago de dichos reintegros, el Ayuntamiento después de una breve discusión acordó por unanimidad requerir a los moros para que faciliten el reintegro necesario, en cuya cédula hará constar esta obligación al propio tiempo que se le cite al artículo de referencia.

En este citado y a propuesta del concejal don Juan González Pachón se acordó por unanimidad requerir a los vecinos de la travesía en Graze Peral para que manifiesten si se puestas a cooperar a la renovación o rectificación de dicha travesía en la parte que afecta a una pared allí en ruina y que amenaza peligro, como así también al saneamiento de repetido sitio, y que en el supuesto de que acepten que el Ayuntamiento contribuya también con cantidad suficiente a dicho fin.

Inmediatamente compareció el vecino José Varquén Garrido, padre del moro José Varquén Molina, número 32 del recuadro de 1916 manifestando que por ignorancia el día tres de marzo último no alegó la excepción de hijo único en sentido legal de padre por ser extranjero al que mantiene, y que en aquella fecha no había cumplido los requisitos que se le exigían, y que, hasta este momento, no ha procedido a la alegación. El Ayuntamiento, oído el parecer del Regidor Jefe, acordó concederle un plazo de ocho días para que lo acredite, declarándole, en tanto, pendiente.

Con todo lo que, y no habiendo otros asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión de la que se eleva de este acto para que se lea y



aprobación lo firman los señores concu-
tes de que certifico. = sobre raspado = los Santos =
vale. entre paréntesis - los señores que al margen
firmen estos concuentos = no vale =



~~Antonio~~
Francisco Gauraly

José Mancera

Antonio Hernandez

~~Jose Lopez~~

Pablo Suarez

Agustín Chaves

Juan Bonilla

Francisco Alvarez

Rafael Garcia

Antonio Delgado

Francisco Martinez



Sesión ordinaria del día veintuno de Abril de 1918

Tres concurrentes,

Presidente

D. Alejandro Martínez Aliaga

Concejales

D. Julián Gordillo Díaz

D. José Mancera Moreno

D. Narciso González Macías

D. Felipe Saavedra Pachón

D. Antonio Hernández Rodríguez

D. Serapio Saavedra Lemus

D. Rafael Gordillo Castilla

D. Pablo Suárez Luna

D. Francisco Álvarez Panizo

D. Int^o Selgado Gordillo

D. Fran^{co} Martínez Cincos

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Tres no concurrentes

D. Ángel Blanco Gordillo

D. Cristino Acevedo Refan

D. Juan Gordillo Pachón

En la villa de Los Santos de Maimona a veintuno de Abril de mil novecientos dieciséis, siendo la hora previamente señalada, en las Casas Consistoriales con los señores que al margen figuren como concurrentes, bajo la Presidencia del Alcalde D. Alejandro Martínez Aliaga, celebrase la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, dae principio al mismo por la lectura del acta de la sesión ordinaria última.

En este estado se pasó a resolver tres expedientes de excepción en la forma que se continúa:

Antonio Barado Cortes, perteneciente al recuadro de 1913, el que alegó antes de este acto la excepción que le asiste de ser hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario a quien mantiene. Visto el expediente instruido del que resulta justificada la dicha excepción; y oído el parecer del Regidor Sindico y en preuicia del artículo 89 n.º 1.º de la Ley, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó declarar al dicho moro Soldado con excepción del servicio en filas. Publicado el fallo, nadie reclamó.

Antonio García Verde, n.º 25 del recuadro de 1916, este moro alegó con anterioridad, la excepción que le asiste de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a la que mantiene. Instruido que fue el oportuno expediente, del mismo resulta estar probado la existencia de la excepción dicha y visto el informe del Sr. Regidor Sindico y el art.º 89 n.º 2.º de la Ley, el Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar soldado con excepción del servicio en filas al moro de referencia. Se publicó el fallo y nadie reclamó.

José Varquer Molina, n.º 32 del recuadro de 1916. Tambien este moro alegó la excepción que le asiste de hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario al que mantiene. Instruyose el oportuno

expediente en el que resulta justificada la excepción, por lo que, visto el informe del Sr. Regidor Sindico, y en presencia del artículo 89 lu.º 1.º de la Ley, el Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar al expresado veterano soldado con excepción del servicio en filas. Publicado el fallo nadie reclamó.

Como á esta sesión concurren los concejales Don Julian Gordillo, y Don Narciso González, incompatibles para entender en las operaciones del recemplazo, salieronse del salón de sesiones antes de examinar y resolver los tres expedientes antes mencionados, paraendo despues de fallados á ocupar sus respectivos puestos.

En este estado, previas las correspondientes discusiones, por unanimidad, y á petición verbal de los interesados, acordó incluirse en el pasaporte de Beneficencia á Jesus Montano Julian, Joaquin Navarro Ortiz, Fermín Pereira Moreno, José Perex Robla, Antonio Camacho Gordillo y Juan Varquer González.

Seguidamente, á propuesta de la Presidencia, y teniendo en cuenta la Corporación de que el Secretario de este Ayunt.º Sr. Jesus Carballar Villa, ha renunciado de hecho y de un modo tácito al cargo de referencia, al menos desde 1.º de Enero último, causa por la cual el Ayunt.º vióse obligado á nombrar los señores Secretarios que le han sucedido, la Corporación acordó por unanimidad, como paso de cortesia y deferencia á su persona por la conducta y servicio prestados, que se invite á dicho Sr. para que por escrito haga la renuncia expresa de tal cargo á contar desde la fecha en que de hecho ó de modo tácito lo ha verificado, para en su vista normalizar en sentido favorable á su persona, su situación oficial.

En este estado, y á propuesta de la Presidencia, el Ayunt.º acordó por unanimidad, como complemento ó ampliación de los acuerdos en que se nombró agente de este Ayunt.º en Badajoz á Sr. Juan Rodríguez Bejarano, se destituya de dicho cargo á los señores que le precedieron Sr. Cayetano Balae y Sr. Fernando González, á quienes notificará este acuerdo que deberá ser entendido desde la fecha en que se nombró

ultimamente al Sr. Bejerano.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión. De ella se extiende este acta que previa lectura y aprobación la firman señores concurrentes certificados



[Signature]

Rafael Goraitta

Felipe Saavedra

Antonio Delgado

Julian Gordillo

Rafael Saavedra

Francisco Alvarez

Narciso Gourel

Francisco Martin

Antonio Hernandez

Serafín Saavedra

José Manera

[Signature]

Sesión ordinaria de 28 abril de 1918.

Señores concurrentes

- Presidente -

D. Alejandro Martínez

- Concejal -

" Julian Gordillo Díaz

" José Manera Moreno

" Narciso Gourel Macías

" Fran^{co} Martínez Funes

" Serafín Saavedra Lemor

" Antonio Delgado Gordillo

" Antonio Hernandez Rodríguez

" Felipe Saavedra Pachón

" Rafael Gordillo Castillo

En la villa de Los Santos de Mainoava a veintiocho de Abril de mil novecientos dieciséis y ocho; a la hora previamente señalada, en las Casas Consistoriales, con asistencia de los señores que al margen figuran como concurrentes y bajo la presidencia del Alcalde Don Alejandro Martínez Miaga, se dio principio a la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por la Presidencia se dio lectura del acta de la ordinaria ultimamente celebrada el cual documento

D. Juan ²⁰ Alvarez Panizo
- Secretario -

„ Feliz Fernandez Delmont
señores no concuerdan

D. Cristino Acedo

„ Angel Blanco

„ Juan González Pachón

„ Pablo Suarez

fue aprobado y ratificado.

En este estado, se ordena de la Presidencia,

fue dada lectura a un escrito presentado en esta Alcaldia, dirigido al Ayuntamiento, suscrito por Don Jesus Carballar y Villa por el cual el expresado señor renuncia a su cargo de Secretario de este Ayuntamiento, y debiéndose entender la tal renuncia desde primero de Enero último expresado, además, su reconocimiento a la Corporación Municipal por las atenciones que siempre le guardó, tanto oficial como particularmente. Se dispone en dicho escrito que,

debido a su delicado estado de salud, tuvo de solicitar de la Corporación, en el mes de Diciembre último, una licencia que le fue concedida hasta fin del mismo por compensación a haberes, según entender del Señor Carballar y porque además así se lo manifestó categóricamente y expresamente el entonces Alcalde Don Rafael Gordillo Castilla.

Discutido suficientemente el asunto, la Corporación acordó por unanimidad se haga saber a Don Jesus Carballar y Villa, que esta entidad agradece en cuanto vale las manifestaciones de reconocimiento a la misma que dicho señor hace en su expresado escrito, admitiéndole la indicada renuncia o dimisión que de su cargo de Secretario de este Ayuntamiento a hecho si bien retrotrayéndola, como el también lo solicita, a fecha de primero de Enero del corriente año, y que como consecuencia lógica y legal de ellos se consideren ratificados los nombramientos de Secretarios Interinos hechos por la Corporación a partir del día treinta y uno de Diciembre del año anterior. Y en cuanto a lo que con respecto a haberes expone el Señor Carballar en su repetido escrito, la Cor-

porción acordó por unanimidad no resolver nada hasta la próxima sesión ordinaria.

Seguidamente la Corporación preveía la conveniente discusión, acordó por unanimidad se provea en propiedad la plaza de Secretario de este Ayuntamiento y que, a tal efecto se anuncie el oportuno concurso por término de treinta días transcurrido el cual se daría cuenta del expediente a la Corporación para conferir el encargo a quien se estime mas conveniente.

En este estado se hizo saber a la Corporación, por la propia Presidencia, la petición verbal que sobre inclusión en el padron de la Beneficencia Municipal a hecho el vecino Francisco Lavado Sanchez, exponiéndose además por la dicha Presidencia, que el farmacéutico Titular Don Tomas Delgado le habia hecho la advertencia de que en el padron de la Beneficencia dicho existen comprendidas mayor número de familias que el que corresponde según contrato. Resentido el asunto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, incluir en repetido padron al expresado solicitante Francisco Lavado Sanchez, no obstante el exceso indicado, y sin perjuicio de tomar otras acuerdos sobre el particular en sesiones sucesivas.

Seguidamente se expuso a la Corporación por el Concejal Don Francisco Alvarez Pavia que los sembrados y predios existentes dentro del perímetro que comprende el terreno denunciado por la Sociedad Minera Carbonifera Maimona sufren perjuicios en razón a ser constantemente atravesados por caballerías y tambien por los empleados de dicha explotación, siendo de notar, de igual forma la existencia de algunos trocos de sembrados cuyas plantaciones han sido cortadas, los cuales hechos dispuso la Presidencia a petición de dicho señor Concejal, comunicar al Director de la Sociedad repetida a fin de conseguir



sea restablecido el orden y el derecho.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que previa su lectura y aprobación la firman los señores que deben

de que certifico



[Signature]

Rafael Gordillo

Francisco Alvarez

Francisco Garrido

Pablo Guora

Francisco Martinez

Andrés Hernandez

Jose Manuel

Antonio Tolosa

Sebastián Saavedra

Diligencia. Se ha acordado, por la presente, que el acta de la sesión extraordinaria celebrada el veinticinco del pasado abril aprobando el presupuesto municipal ordinario del año actual y que se extiende a continuación no fue puesta ante de lo que precede por un error involuntario ni aprobado por la misma causa en las dos ordinarias siguientes, a saber: una lo cual se extiende a continuación. Los Santos

[Signature]

Sesión extraordinaria de 26 de Abril de 1918

Señores concurrentes

Presidente

D. Alejandro Martínez

Concejales

" Julian Gordillo

" José Maucera

" Pablo Suarez

" Francisco Martínez

" Serapio Saavedra

" Mariano Gonzalez

" Rafael Gordillo

" Juan Gordillo

" Antonio Hernandez

" Felipe Saavedra

" Antonio Delgado

Secretario

" Juan Blanco

Señores no concurrentes

" Angel Blanco

" Francisco Alvarez

" Cristiano Acedo

En la villa de Los Santos de Maimona a veintiseis de Abril de mil novecientos dieciséis y ocho; a la hora previamente señalada en su la Sala Capitular, con asistencia de los señores que al margen figurar como concurrentes y bajo la Presidencia del Alcalde D. Alejandro Martínez Aliaga, celebrase la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, dióse principio al mismo por lectura del proyecto del presupuesto municipal ordinario que para este Ayuntamiento y actual ejercicio ha formado y presentado la Comisión de Hacienda. Visto expresado proyecto de presupuesto que aparece informado por el Señor Regidor Sindico y resultando que aparece formado y arreglado a las necesidades de la población, el Ayuntamiento, previa la conveniente y debida discusión, por unanimidad acordó aprobar dicho proyecto de presupuesto tal y como la Comisión de Hacienda lo ha formado y que, como consecuencia, sea expuesto al público por término de quince días transcurrido el cual someta a discusión y votación de la Junta Municipal.

Con todo lo que y no siendo además otro el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que previa su lectura y aprobación la firman los señores que a continuación certifico

[Firma]
Serapio Saavedra

Julian Gordillo

[Firma]
Felipe Saavedra



José Mancera Francisco Saavedra
Juan Cordillo Francisco Martínez
Francisco Alvarez Antonio Delgado
Pablo Suarez

[Signature]

Sesión ordinaria de 5 de Mayo de 1918

Señores concurrentes
Presidente
 D. Alejandro Martínez
Concejales
 „ Francisco Martínez
 „ Antonio Hernandez
 „ Francisco Alvarez
 „ Rafael Gordillo
 „ José Mancera
 „ Serapio Saavedra
 „ Antonio Delgado
 „ Francisco Saavedra
 „ Pablo Suarez
Secretario
 „ Juan Blanco

Señores no concurrentes
 „ Julian Gordillo
 „ Primitivo Hcedo
 „ Angel Blanco
 „ Felipe Saavedra

En la villa de Los Santos de Maimon a cinco de mayo de mil novecientos dieciséis; a la hora previamente señalada, en la Sala Capitular, con asistencia de los señores que al margen figuran como concurrentes y bajo la presidencia del alcalde D. Alejandro Martínez, celebran la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto, dióse lectura del acta de la ordinaria últimamente celebrada, la cual fué aprobada.

Seguidamente y por unanimidad acordóse la distribución e inversión de fondos en el present mes, acordándose que los pagos que se realicen por cuenta del actual ejercicio, se ajusten al proyecto de presupuesto aprobado en sesión de veintiseis del pasado abril, sin perjuicio de las rectificaciones oportunas si fueran dadas en discusión y aprobación definitiva.

Haba sueldo por la presidencia de la petición verbal formulada por el vecino José Bellido que pretende que por cuenta del Municipio se realicen obras de reparación en su casa domicilio, la corporación, teniendo en cuenta que en presupuesto no figura cantidad consignada para tal fin, acordó por unanimidad desestimar la petición de referencia.

En este estado se puso a discusión y votación la cuestión que sobre haberes y referente al ex-Secretario D. Jesús Carballar y Vella quedó pendiente de acuerdo en la anterior sesión, exponiéndose en su consecuencia por el concejal D. Rafael Gordillo que, cuando en el mes de diciembre se concedió licencia hasta fin del efuado mes al indicado señor Carballar, fue el día de la corporación de que el tal permiso lo disfrutaba con derecho a haberes, pues si bien es cierto que para sustituirle designó con carácter de interino a D. José M.^a Frillo, lo fue por su carácter de oficial primero de la Secretaría, causa por la cual nada se habló del sueldo a percibir y por estimarse por entendido que el Sr. Frillo solo debía percibir su haber de oficial primero del cual no se descontó. En vista de ello la corporación acordó por unanimidad se justificara al Sr. Carballar su haber de Secretario en este Ayuntamiento en los días de repetido diciembre que usó de licencia y que al señor Frillo y por iguales días solo se le justificaran los haberes de oficial primero de la Secretaría.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia y por unanimidad acordó la



corporación, surtida de las reclamaciones que se formularan sobre inclusión y exclusión en el padrón de beneficencia, nombrar una comisión compuesta de los señores concejales D. Julian Gordillo, D. Serapio Saavedra, Don Rafael Giville, D. Narciso Gavarrán, D. José Mancera, y D. Juan Gordillo, a fin de que proceda a una minuciosa revisión del padrón de referencia, proponiendo después al Ayuntamiento las inclusiones o exclusiones que deban hacerse para adaptar el oportuno acuerdo.

En su virtud y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se está en la presente acta que previa lectura y aprobación firman los señores que deben certificar:



~~Antonio~~ Julian Gordillo
~~Serafio Saavedra~~ Serafio Saavedra
~~Francisco~~ Francisco Alvarez
Jose Mancera
Narciso Gavarrán Juan Gordillo
Francisco Martinez Antonio degado
Pablo Suarez

[Signature]

Señon ordinaria del dia 12 mayo 1918.

Señores concurrentes

Presidente

D. Alejandro Martinez

Concejales

" Julian Gordillo Diaz

" Herapio Saavedra

" Jose Mancera Moreno

" Franco Alvarez

" Juan Gordillo

" Marino Gervilla

" Franco Martinez

" Antonio Delgado

" Felipe Saavedra

Secretario

" Juan Blanco Guisado

Señores no concurrentes

D. Cristino Acedo

" Rafael Gervilla

" Angel Blanco

" Antonio Hernandez

" Pablo Suarez

En la villa de Los Santos de Maimona a doce de mayo de mil novecientos dieciseis; a la hora previamente señalada en la Sala capitular, con los señores que al margen figuran como concurrentes y bajo la presidencia de D. Alejandro Martinez Aliaga, dae principio a la señon ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarado abierto el acto por la Presidencia diere lectura del acta de la señon extraordinaria celebrada el veintiseis del pasado abril, de la que por olvido involuntario, no se dio cuenta a su tiempo. Tambien diere lectura del acta de la señon ordinaria ultimamente celebrada, siendo ambas aprobadas o ratificadas por unanimidad.

En este estado a propuesta de la Presidencia e instancia verbal de los intercedidos, y tras una breve y detenida discusion acordose por unanimidad incluir en la lista de beneficiarios

a los vecinos Faustino Cuapido Hernandez, Juan Tony Montano, Anselmo Cuapido Galea, Juan Montano y Montano, Antonio Cordón Hernandez y Antonio Garcia Granero.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la señon extendiendose de ella el presente acta que previa su lectura y aprobacion se firmara por quienes han de ser certificar.



[Handwritten signatures and names: Francisco Alvarez, Marino Gervilla]

Serafio Saavedra

Antonio Hernandez

Pablo Suarez

Francisco Martinez

Antonio Delgado

[Signature]

Señion ordinaria del dia 19 mayo de 1918.

Señores concurrentes

— Alcalde —

D. Alejandro Martinez

— Concejales —

" Mariano Gonzalez

" Antonio Delgado

" Francisco Martinez

" Jose Manera

" Antonio Hernandez

" Serafio Saavedra

" Francisco Alvarez

" Pablo Suarez

— Secretario —

" Juan Blanco Quinto

Señores no concurrentes

D. Felician Gordillo

" Eustacio Acedo

" Rafael Gordillo

" Felipe Saavedra

" Angel Blanco

" Juan Gordillo

En la villa de Los Santos de Maimona a diez y nueve de mayo de mil novecientos diecinueve; a la hora previamente señalada en la Sala Capitular, con asistencia de los señores que al margen figuran como concurrentes y bajo la presidencia del alcalde D. Alejandro Martinez aliase celebrare la señion ordinaria concipiente al dia de hoy.

Como resultan numero suficiente de señores concurrentes para tomar acuerdo, la presidencia declaro abierto el acto; y dada lectura del acta de la anterior señion, fue aprobada o ratificada por unanimidad.

En este estado, a propuesta de la Presidencia y, por unanimidad, quedaron designados los señores D. Alejandro Martinez aliase y D. Jose Manera Moreno, alcalde presidente y Regidor Sindico de este Ayuntamiento, respectivamente, para que en nombre de la Corporacion comparezcan ante el señor Notario de esta localidad y otorguen poder para

amplio cuanto en derecho sea necesario a favor de Don Balduino Ruiz, de Madrid, para que como apoderado e representante de este Municipio haga en la Corte todas cuantas gestiones sean precisas e interesen a esta municipalidad, bien en el cobro de los créditos que a favor de la misma equitan o bien ratificando las obligaciones que deba; y muy especialmente en todo aquello que pueda afectar a las relaciones existentes o que en lo sucesivo equitan entre este municipio y la compañía de ferro-cariles de M. Z. y A. con motivo de las obligaciones que en su caja general tiene depositadas este repetido municipio, cobrando cuando y como corresponden los intereses vencidos y que veniran como procedentes de tales obligaciones a favor de la municipalidad. Tambien se acordó que para que tenga efecto este acuerdo se facilite certificación del mismo a los señores designados para la otorgación del poder y que el mismo sea despues remitido al señor don para que de él haga el uso debido y que el importe de los honorarios que se devenguen y papel que se invierta en este otorgamiento sea satisfecho con cargo al Capitulo de impuestos del presupuesto del año actual, así que esté en vigor.

Acto seguido, ya instancia verbal de los interesados, se acordó incluir en la lista de beneficencia a Narciso González Lavado, Mariano Llerena Sánchez y Pedro González Becerra.

Con todo lo que, y no habiendo otros asuntos de que tratar, relevando la sesión de la que se extiende este acta que previa su lectura y aprobación



la firman los señores que deben, certificar

Alejo Martínez
José Mancera Francisco Alvarez

Felipe Saavedra Serapio Saavedra

Antonio Delgado Narciso Gonzalez

Rafael Gordillo Pablo Suarez

Julian Berrojo Francisco Martinez

[Signature]

Sesión ordinaria de 26 de mayo de 1918.

Señores concurrentes

Presidente

D. Alejandro Martínez

Concejales

D. Julian Gordillo Diaz

" Antonio Delgado

" Narciso Gonzalez

" Rafael Gordillo Cantón

" Serapio Saavedra

" Felipe Saavedra

" José Mancera Nierras

" Francisco Alvarez

" Pablo Suarez

Secretario

" Juan Blasco Quijada

Señores no concurrentes

" Cristino Acedo

En la villa de los Santos de Madrugada a veintiseis de mayo de mil novecientos dieciséis; a la hora previamente señalada, en la Sala capitular, en asistencia de los señores que alman que firman como concurrentes y bajo la presidencia del Alcalde Don Alejandro Martínez Aliaga, celebrase la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto, vase principio al mismo por la lectura del acta de la sesión últimamente celebrada, la cual fue aprobada o ratificada.

En este estado se dió detalla cuenta de todas y cada una de las relaciones que han sido presentadas en el secretario, por el concepto de rústica, pe-

Don Angel Blanco

" Juan Goveco

" Antonio Hernandez

" Francisco Martinez

cuando y urbana, para que las alteraciones a que se continen suentan los oportunos efectos en los respectivos apendices que deben confeccionarse para exponer al publico en primer

del proximo junio; y como quiera que con ello no se altera el liquido imponible y que las fincas siguen acullaradas a nombre de quien se dice han de ser bajas, a mas de que se han pagado los derechos reales por la transmision en lo que a fincas afectan la corporacion, por unanimidad acordó informarla de conformidad a como en cada uno se pide, y que conforme con este acuerdo se certifique e informe por el Sr. Alcalde y secretario en las relaciones.

Seguidamente se dio cuenta a la corporacion de haberse recibido, con la aprobacion del Sr. Gobernador Civil, el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al año actual que a tal efecto le fue enviado en ventitis de los convenientes, y que, por tal causa, se establezca en el caso de prestar aprobacion a todo y cada uno de los ingresos y pagos habidos en la caja de este municipio desde primero de enero ultimo hasta el treinta de abril, fecha del ultimo asiento en los libros de ingresos y pagos que se llevan por la contaduria; ya que, ademas, todos los asientos en uno y otro concepto, que afectan al ejercicio actual, aparezca el ingreso o el gasto correspondido en dicho presupuesto aprobado, sin que haya ningunos que no tengan consignacion alguna en el mismo. En su virtud se dio mi-

muchoa lectura de todos y cada uno de los
asientos intervinidos, y como verdaderamente
responden a las manifestaciones de la pueri-
dencia que constan anteriormente, el ayun-
tamiento, despues de una breve discusion y
de tener en cuenta, por las razones apunta-
das la legitimidad de dichos ingresos y pa-
gos, acordó por unanimidad prestar a todos
y cada uno de ellos las mas completa apro-
bacion todo lo amplitud y eficacia que sea
necesaria.

En este estado y a instancia verbal
de los intervinidos se acordó incluir en la lista
de Beneficencia a Manuel Ortiz Montañ, Juan
Mendez Gordillo, Roberto Moreno Magro y Luis
Moreno Vargas.

De lo seguido acordó el Ayuntamiento
por unanimidad a petición del intervinido,
conceder un sueldo de cinco pesetas al vecino
Angel Gabilan Seo, para que pueda franquear
darse a la ciudad de Badajoz con el fin de
ser curado en el Hospital provincial; y que
dicho sueldo sea formalizado con cargo al
capitulo 5.º artículo 2.º del reglamento preinserto.

Y como no hubiera mas asuntos de que
tratar se levantó la sesion de la que se es-
tende este acta que previene en lectura y apro-
bacion la fianza de los señores que deban certificar.



Juan Cordillo

Rafael Gordillo

Antonio Hernandez

Juan Cordillo

Francisco Alvarez

[Signature]

José Hancera

Guayno Juan Diego

Antonio Delgado

Pablo Suarez

[Signature]

Señor ordinaria de 2 de Junio de 1918

Señores concurrentes

Presidente

D. Alejandro Martínez

Concejales

" Felipe Saavedra

" Francisco Alvarez

" Antonio Hernández

" Rafael Gordillo

" José Manera

" Juan Gordillo

" Antonio Delgado

" Serapio Saavedra

Secretario

" Juan Blasco

Señores no concurrentes

D. Julián Gordillo

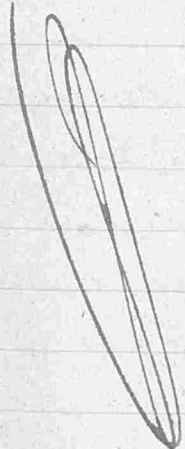
" Narciso Gorría

" Cristino Acebo

" Angel Blasco

" Pablo Suarez

" Francisco Martínez



En la villa de los Santos de Maimon a dos de junio de mil novecientos dieciocho; a la hora previamente señalada, en la Sala Capitular, con asistencia de los señores que al margen figuran como concurrentes y bajo la presidencia de don Alejandro Martínez aliaga, celebrase la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarado abierto el acto, dióse lectura al acta de la precedente sesión, siendo aprobada o ratificada.

Seguidamente se dió cuenta y lectura de la proposición que el Ayuntamiento eleva la Comisión encargada de la inspección y cuidado del cementerio católico municipal de esta villa, en la cual proposición se detallan hechos imputables al guarda sepulcros D. Amaro María Espanto, y que revelan una gran gravedad por un acto requerido es-

que la presidencia que ella noticias del ilegal proceder de dicho guarda sepulcros le había suspendido de empleo y sueldo el día veintinueve del pasado mayo, desde cuya fecha y para que el servicio no quedara interrumpido, había designado provisionalmente para sustituir en el cargo a aquel individuo a Juan de Lorente y Gamero. En su consecuencia el Ayuntamiento, después de una amplia y detenida discusión, acordó por unanimidad:

- 1.º aprobar la conducta del señor Acebo al suspender de empleo y sueldo el veintinueve del

parado mayor al guarda sepulturas del ce-
menterio de esta villa, Dámaso María Exposito;
2.º Destituir al mismo, de un modo definitivo
del cargo de referencia, y que cuando la existen-
cia de fondos, lo permitiera así que sea puesto al
cobro el reparto de consumos de 1914, le sean
satisfechos los haberes que se le adeudan a dicho
año. 3.º Nombrar, con el carácter de interino
para el desempeño de repetido cargo a Juan
de Lorente y Gamido, a quien desde que fue
nombrado provisionalmente le sean satis-
fechos los haberes que para ello se consiguan
en presupuesto.

Se hace constar, para los efectos que
procedan, que llegado este momento, presen-
tase Dámaso María Exposito, quien manifi-
esto de un modo verbal que por convenir a
sus intereses hacia espontáneamente dimi-
sión del cargo de guarda sepulturas del
Cementerio de esta villa.

En este estado se acordó por unani-
midad que con cargo al cap. 5.º art. 3.º del
presupuesto de gastos, se satisfagan siete pesetas
cincuenta centimos mensuales a Dolores Moreno
Carnacho para la lactancia de su hijo Julia
hasta tanto este cumpla un año de edad.

Seguidamente, y previa la convenienti-
sima discusión y teniendo en cuenta el aumento
de la elevación que en los precios han obtenido todos
los materiales y efectos de construcción, acordó
por unanimidad fijar en ochenta pesetas el va-
lor en venta de los nichos, y treinta y cinco
pesetas en arrendamiento.

Con todo lo que queda habiendo más
asuntos de que tratar se levantó la sesión.

de la que se extiende la presente acta que
quien lectura y aprobacion firman los señores
que se han de que certifico



Felipe Saavedra
 Francisco Alvarez
 Pablo Suarez
 Rafael Gordillo
 Narciso Gonzalez
 Antonio Delgado
 Juan Blanco Guizado
 Juan Hernandez
 Jose Manera
 Antonio Delgado
 Francisco Alvarez
 Pablo Suarez
 Rafael Gordillo

Señon ordinaria de 9 de Junio de 1918

Señores concurrentes

- D. Alejandro Martinez
- " Narciso Gonzalez
- " Felipe Saavedra
- " Antonio Hernandez
- " Francisco Martinez
- " Serapio Saavedra
- " Jose Manera
- " Antonio Delgado
- " Fran^{co} Alvarez
- " Pablo Suarez
- " Rafael Gordillo

Secretario

Juan Blanco Guizado

Señores no concurrentes

- D. Julian Gordillo Diaz
- " Ciriaco Acero

En la villa de Los Santos de Mai-
 mona a nueve de junio de mil no-
 vecientos dieciseis; siendo la hora
 previamente señalada, en la sala
 capitular, con asistencia de los se-
 ñores que al margen figuran
 como concurrentes y bajo la presi-
 dencia del alcalde Don Alejandro
 Martinez Aliaga, celebrase la señon
 ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto, dio
 se principio al mismo por la lectura
 del acta de la señon ordinaria ulti-
 mamente celebrada la cual fue
 aprobada.

En este estado se cumplio

miento de la que preceptua el art. 155 de la Ley Municipal se acordó por unanimidad la distribución e inversión de fondos del presente mes.

Acto seguido, a petición verbal del interesado, se acordó por unanimidad incluir en la lista de beneficencia a Antonio Méndez Canero, habitante en calle Monte, con tres de familia

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende este acta que previa su lectura y aprobación la firman los señores concurrentes de que certifico.



~~Antonio Méndez Canero~~

Antonio Tolgado

Antonio Hernandez

Juan Borrell

~~Antonio Méndez Canero~~

Julian Borrell

Narciso Garralda

~~Antonio Méndez Canero~~

Ursario Laguna

Julio Laguna

José Llanusa

Francisco Alvarez

Pablo Suarez

Francisco Martinez

~~Antonio Méndez Canero~~

Sesión ordinaria del 16 de Junio de 1918

Señores concurrentes

- D. Alejandro Martínez
- " Julián Gordillo
- " José Marceira
- " Antonio Delgado
- " Serapio Saavedra
- " Pablo Suarez
- " Juan Gordillo
- " Fran^{co} Alvarez
- " Felipe Saavedra
- " Antonio Hernández
- " Narciso Guzmán

Secretario

- Juan Blanes Guizado

Señores no concurrentes

- " Fran^{co} Martínez
- " Cristino Acedo
- " Angel Blanes
- " Rafael Gordillo

En la villa de Los Santos de Maimona a diez y seis de junio de mil novecientos dieciséis; a la hora previamente señalada, en la sala capitular, con los señores que al margen figuran como concurrentes y bajo la presidencia del Alcalde D. Alejandro Martínez Aliaga, celebrase la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarado abierto el acto, diose principio por la lectura del acta de la sesión últimamente celebrada, siendo aprobado expresado documento.

En este estado, previa las convenientes discusiones se acordó por unanimidad, a petición verbal de los interesados, incluir en el padrón de beneficium, a Rafaela Gordillo Caudelano, sola de familia, habitante en calle Morcufo Nieto;

Antonia Luna Cortilla, que con dos personas de familia tiene su domicilio en calle la Estrella; Cruz Pachón Lavado, sola de familia y habitante en calle Corredera y Julio Pachón Gordillo que con siete de familia reside en calle Estrella; desestimándose las peticiones que igual fin formularon la viuda de Antonio Santiago y Miguel Castillo Lorano, por entender que por medios económicos le permiten satisfacer su asistencia médico-farmacéutica.

Dada cuenta por el infrascripto secretario, de orden de la presidencia, que los apéndices al amillaramiento de la rúbrica rústica, pecuaria y urbana, de este término, confeccionados



en el pasado mes de mayo, habian presenciado
expuestos al publico, en la Secretaria de este
Ayuntamiento, desde el principio de los comi-
entos hasta el dia de ayer, ambos inclusive, sin que
contra ellos se haya formulado reclamacion de
clase alguna, no obstante haber sido examina-
dos por cuantos contribuyentes lo han estimado
oportuno. Vitor, por la Corporacion, expusos
documentos y resultando que su confeccion
aparece ajustada a los preceptos reglamentarios
y circulares de la Administracion, por una-
nidad acordó el Ayuntamiento poner
aprobacion a los indicados apéndices y que
para la definitiva se remitiran, con las copias
y resguardos, al Sr. Administrador de contribucio-
nes de esta provincia, dentro del termino legal.
En este estado se exhibió a la corpo-
racion por el Sr. Excmo. Alcalde D. Julian
Gordillo y en concepto de Presidente de la Comi-
sion organizadora de los festejos que en su dia
celebraronse en honor del Cura D. Ezequiel Fer-
nandez Santana, la Real Orden fecha siete
de los comi-entos, procedente del Ministerio de
Instruccion Publica y Bellas Artes, por la que
S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado aprobar
la propuesta a favor del Dr. D. Ezequiel
Fernandez Santana, cura de la villa, de Comendador de Ninos de la Orden
Civil de Alfonso XII. Haciendo en cuenta la
corporacion que al honrar al agraciado la
concesion de referencias, honra tambien a este
pueblo del que es hijo adoptivo, y como se-
cuela, a este Ayuntamiento que representa
al municipio, se acordó por unanimidad que
conste en acta lo honrado y ratificado

que se considera esta dicha corporación por habersele concedido, tan legitimamente, a tan fueclaro sacerdote, la sucesión expresada; y que, sin perjuicio de lo que en honor a ello acuerde esta entidad en lo sucesivo, se levante la sesión en estos momentos y que los señores asistentes vayan en corporación, al domicilio del agraciado, para felicitarle con todo el amor y cariño que se le tiene y al que es acreedor.

Levantada, pues, la sesión, se extendió de ella la presente acta que previa su lectura y aprobación, la firman los señores

que delgan certifico



Antonio Delgado

Francisco Martínez

Antonio Delgado

Francisco Martínez

Antonio Delgado

Francisco Martínez

Antonio Delgado

Francisco Martínez

Antonio Delgado

Francisco Martínez

Antonio Delgado

Francisco Martínez

Antonio Delgado

Francisco Martínez

Antonio Delgado

Francisco Martínez

Antonio Delgado

Francisco Martínez

Antonio Delgado

Francisco Martínez

Antonio Delgado

Francisco Martínez

Antonio Delgado

Francisco Martínez

Antonio Delgado

Francisco Martínez

Antonio Delgado

Francisco Martínez

Sesión ordinaria del día 23 de Junio de 1918

Señores concurrentes	
D. Alejandro Martner	En la villa de Los Santos de Maimona a veintitres de Junio de mil novecientos dieciséis; a la hora previamente señalada, en la Sala Capitular, con asistencia de los Señores que al margen figuran como concurrentes y bajo la presidencia del Alcalde Don Alejandro Martner Aliaga, se celebró la Sesión ordinaria correspondiente a dicho día.
" Francisco Martner	
" Antonio Hernandez	
" Antonio Delgado	
" José Maubera	
" Narciso Gonzalez	
" Francisco Alvarez	
" Serapio Saavedra	
" Julian Gordillo	
" Pablo Suarez	
— Secretario —	
" Juan Blanco	Declarado abierto el acto, fue dada lectura del acta de la anterior sesión, el cual documento fue aprobado por unanimidad.
Señores no concurrentes	Seguidamente, a petición verbal de los interesados y previa la conveniente y debida discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad incluir en la lista de Beneficencia a Antonio Perez Robla que con seis individuos de familia habita en Virta hermosa y Francisco Ejeun Lirio que con tres de familia habita en la calle San Bartolomé; derestituandose la pretensión que sobre el mismo objeto formulara Fabier Montañó Morcillo.
" Juan Gordillo	En este estado se dio cuenta y lectura de las instrucciones fecha 13 de los corrientes dictadas para el cumplimiento de la circular de 21 de Mayo proximo pasado sobre certificaciones alimenticias; y teniendo en cuenta la Corporación el excesivo número de eras existentes en este término, lo deseminadas que se cuentan y su larga distancia del núcleo de la población, cuyas circunstancias impiden enviar comisionados a todas ellas, se acordó por unanimidad pedir autorización al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para facultar a los productores de este término presenten semanalmente triplicadas declaraciones juradas de los productos que vayan recolectando y retirando de las eras sin perjuicios
" Felipe Saavedra	
" Angel Blanco	
" Cristiano Fecedo	
" Nafael Gordillo	

del resumen general al finalizar la sesion.

Terminado este particular de acuerdo, se envió a la Corporación por el Excmte. Alcalde D. Julian Gordillo que a su vez es Presidente de la Comisión de festejos creada en honor del Sr. Cura, la insignia de Comendador de número de la Orden Civil de Alfonso X^{III} que el Excmo. Señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, se ha servido regalar al Comendador de número de expresada Orden, el Ilmo. Señor Dr. D. Ezequiel Fernandez Santana, Cura Cronista de esta villa; y la Corporación teniendo en cuenta que (este p.) el expresado y esclarecido sacerdote es hijo adoptivo de este pueblo ^{que} se agradece y agradece todo cuanto en obsequio de dicho Señor se haga, se acordó por unanimidad, creyendo interpretar fielmente el verdadero sentir de este vecindario, se eleva a indicado Excmo. Sr. Ministro, bien de Oficio, bien por medio de telegrama, y en nombre del expresado vecindario y en el propio de la Corporación, las más expresivas gracias por la distinción indicada cuyo alto valor es estimado en toda la extensión que tiene.

Acto seguido se propuso a la Corporación por el Concejal D. Antonio Hernandez se acuerde que en lo sucesivo la calle Puertas de esta villa sea denominada calle del Profesor D. Juan Masero Gonzalez; y el Ayuntamiento teniendo en cuenta que dicho señor fue de un modo insigne maestro nacional en esta localidad y que sus virtudes cívicas como sus sacrificios por la enseñanza sobresalieron en grado sumo y cuyo recuerdo se hace impercedero y teniendo en cuenta también que dicho señor, en la expresada calle, vivió y dió escuela de la que ni un solo discípulo salió que no poseyera los conocimientos de la primera enseñanza, se acordó por unanimidad que en lo sucesivo y como se propone, se denomine la calle Puertas de esta villa, calle del Profesor Don Juan Masero Gonzalez.

Con todo lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de ella

se entiende esta acta que previa su lectura y aprobacion,
la firmen los señores que deben, certificado



~~Antonio Delgado~~ ~~Francisco Alvarez~~
~~Felipe Saavedra~~

Antonio Hernandez

José Manca

Narciso Garrido
Serapio Saavedra

Francisco Quintana

Pablo Lopez

[Signature]

Señal ordinaria del día 2 de julio supletoria
ala ordinaria del 30 de junio de 1918

Señores concurrentes

- D. Alejandro Martinez Alia
- " Narciso Garrido
- " Serapio Saavedra
- " José Manca
- " Antonio Hernandez
- " Felipe Saavedra
- " Antonio Delgado
- " Francisco Alvarez
- Secretario -
- " Juan Blanco Guiado

En la villa de los Santos de Ucaína a dos de julio de mil novecientos dieciocho; a la hora porvenirmente señalada, en la sala capitular, con asistencia de los señores que al margen figuran como concurrentes, bajo la presidencia del Alcalde D. Alejandro Martinez Alia, se celebrase la sesión de este día, supletoria a la ordinaria del día treinta del pasado junio.

Declarado abierto el acto diere principio por la lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada.

En este estado, a propuesta de

- Señores no concurrentes
- D. Julian Gordillo Diaz
 - " Juan Gordillo Pachon
 - " Cristino Acedo
 - " Angel Blanco
 - " Pablo Lopez

la presidencia se dio lectura al art. 21 del Reglamento del Cementerio católico Municipal de esta villa, que obliga al sepulturero a auxiliar al albañil en todas las operaciones de cerramientos de Panteones y Nichos, y en las exhumaciones de los mismos, así como en cualquier pequeño reparo que se hiciera en el local. Obedece dicha lectura y proposición a que por el sepulturero y particulares se da distinta interpretación al aludido precepto; entendiéndose uno, que el sepulturero no debe percibir más honorarios que su haber, y otros que tiene derecho a su retribución cuando de Nichos cedidos en venta tenga que extraer restos humanos para introducir algún cadáver.

Discutido el asunto detenidamente se acordó por unanimidad que dicho precepto se entienda en el sentido de que dicho Guarda Sepulturero debería percibir dos pesetas cincuenta céntimos, directamente de este Municipio, y del capítulo de impuestos, intentándose reformar un nuevo presupuesto en donde se haga consignación especial, por toda extracción de restos o exhumaciones que se realicen en nichos cedidos en venta, cuando en ellos haya que introducir un nuevo cadáver; sin que pueda dicho funcionario pedir retribución ni emolumento de clase alguna cuando las tales operaciones se realicen en nichos cedidos en arrendamiento; mas como todo esto y la elevación del valor de los materiales produce gastos extraordinarios al Municipio, se acordó también por unanimidad

unidad, elevar a siete pesetas cincuenta centimos
la cuota de cinco pesetas que por anteceden-
tos sucesivos se determinan en el art. 43 de
expresado Reglamento.

Seguidamente y a petición de los
interesados se acordó incluir en la lista de
beneficencia a Modesto Pachón Varquer con
cuatro de familia en la calle Torja; Pilar
Corrales García, con dos de familia en la calle
Mangallo y Anatación Sánchez Pachón con
seis de familia en la calle grande; decretando
dote igual petición respecto a Celsio Garrillo
Larrosa y Juan Rodríguez Garrillo.

Con lo cual y no habiendo más asuntos
de que tratar se levantó la sesión de la que
se extiende la presente que previa su lectura
y aprobación firman los señores que deben
ser que certifico.



[Handwritten signatures]
Antonio Delgado Narciso General
Benigno García
José Mainera Pablo Guzmán
Francisco Martínez Francisco Alvarez

[Large handwritten signature]

Señon ordinaria del día 7 de Julio de 1918.

Señores concurrentes

- D. Alejandro Martínez
- " Barrios González
- " José Mancebo Moreno
- " Felipe Saavedra
- " Antonio Delgado
- " Francisco Álvarez
- " Jacinto Saavedra
- " Pablo Suárez
- " Francisco Martínez

— Secretario —

Juan Blanco Guisado

Señores no concurrentes

- D. Julián Forvillo
- " Cristino Acebo
- " Rafael Forvillo
- " Julian Forvillo
- " Antonio Hernández
- " Angel Blanco

En la villa de los Santos de Mánimo, a siete de julio de mil novecientos diechocho: siendo la hora previamente señalada, en la sala capitular, con asistencia de los señores que al margen figuran como concurrentes y bajo la presidencia del Alcalde D. Alejandro Martínez Aliaga, se celebró la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por la presidencia se dió principio por la lectura del acta de la sesión inmediatamente celebrada, el cual documento fue aprobado.

En este estado, a petición verbal de los interesados, se acordó por unanimidad incluir en el padrón de la beneficencia a Vicente Sánchez Pachón que con siete individuos de familia

habita en la calle Martínez, y a Antonio Apolo Forvillo que con cuatro individuos de familia habita en la calle Comedera; desestimándose, en cambio, la petición que sobre igual asunto formulara Antonio Castilla Gascón.

En este estado y en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 155 de la ley Municipal, se acordó por unanimidad la distribución e inversión de fondos del presente mes.

Con lo que, no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión. De ella se extiende este acta que previa lectura y aprobación la firmaron los señores que debajo, certifico.

[Firma]

Antonio Delgado



Francisco Alvarez Cerapio Saavedra

Antonio Hernandez

José Mancera

Narciso Gaurales

Pablo Suarez

Francisco Martinez

[Signature]

Sesión ordinaria de 14 de Julio de 1918.

Señores concurrentes

- D. Alejandro Martinez
- " Cerapio Saavedra
- " José Mancera Moreno
- " Antonio Delgado
- " Narciso Gaurales
- " Francisco Alvarez
- " Antonio Hernandez
- " Pablo Suarez
- " Francisco Martinez
- ____ Secretario ____

En la villa de Los Santos de Maimona a catorce de julio de mil novecientos dieciséis; siendo la hora previamente señalada, en la sala capitular, con asistencia de los señores que al margen firman como concurrentes y bajo la presidencia del Alcalde Don Alejandro Martinez Aliaga, se celebró la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se dió principio al mismo por la lectura del acta de la sesión inmediatamente celebrada, cuyo documento fué aprobado.

En este estado se dió cuenta y lectura de una circular de la Alcaldía de Avila invitando a este Ayuntamiento a contribuir a una suscripción

Señores no concurrentes

- " Julián Gordillo
- " Cristino Acedo
- " Juan Gordillo
- " Angel Blanco
- " Rafael Gordillo
- " Felipe Saavedra

que había de realizarse para erigir un monu-
 mento que perpetuase la memoria de una de las fi-
 guras más preeminentes: de Isabel la Católica.
 Abierta discusión sobre el asunto y teniendo en
 cuenta el Ayuntamiento que, como con gran
 cantidad de galanura se dice en dicha circular,
 Isabel I con su talento, virtudes y energía, con-
 cedió a los municipios su jurisdicción y sus libertades,
 hallazgos y maltratos por la intolerancia y desprecio
 de una noblera turbulenta que sometía al yugo
 del despotismo los fueros y derechos concedidos
 y confirmados por cien reinos reales; que Isa-
 bel la Católica ordenó la compilación de
 aquellas leyes e instituyó otras nuevas en un
 cuerpo legal llamado Ordenanzas y que en
 1487 se publicaron en la ciudad de Avila las
 leyes y surgieron nuevamente a la luz de la
 vida organizamos de tan pujante tradición,
 como los Municipios españoles, se acordó por
 unanimidad que con la suma de quince pe-
 setas, que se ratificaron del capítulo de trupe-
 ritos del vigente presupuesto, contribuya este
 municipio en la suscripción abierta por el
 Ayuntamiento de Avila para la erección de
 dicho monumento a aquella inclita mujer,
 en la tierra que es fama nació su cuna y
 recogió gran parte de su historia.

Seguidamente se dió cuenta y lectura
 del expediente instruido por la Alcaldía para
 proveer un propiedad, mediante concurso, la
 plaza de Secretario de este Ayuntamiento; más
 como en tal expediente aparece como solicitante
 el que de un modo interino ahora desempe-
 ña dicho cargo, el expuesto señor salió del
 salón con autorización de la presidencia, para



bien el tal funcionario no tiene voz ni voto
en las deliberaciones del concejo, es lo cierto que
en ellas interviene con carácter oficial y que al
tratarse de asuntos con el relacionado, existe cierta
incompatibilidad, al menos en el orden moral.
En su virtud para acto seguido, a ocupar su
sitio, de un modo accidental, el oficial primo-
ro de la Secretaría D. Felip Ferrández, e imme-
diatamente para la corporación a examinar
el aludido expediente del cual resulta: Que apa-
rece instruido conforme a lo que preceptua la
ley Municipal, sin que ~~aparezca~~ aparezca defecto
alguno digno de concepción; que salacmente ha
concurrido al concurso el actual Secretario interno
de esta corporación Don Juan Blanco Guizado,
quien a su solicitud acompaña certificado de
buena conducta moral expedido por el alcalde
de su última residencia; certificación acredita-
tiva de que desde dos de octubre de mil novecientos
once hasta el veinte de Febrero del mismo y des-
de nueve de junio hasta el tres de noviembre de
mil novecientos catorce, desempeñó con carac-
ter interno la plaza de Secretario en el Ayun-
tamiento de La Morera y, con carácter de pro-
pietario, en el mismo Ayuntamiento, desde el
veinte de noviembre de mil novecientos once
hasta el once de febrero de mil novecientos
catorce y desde tres de noviembre del año última-
mente dicho hasta el catorce de abril del año
actual en que cesó a virtud de renuncia del in-
tervado, para aceptar la de este Ayuntamiento,
con carácter interno; certificación justificativa
de que desde el día primero de octubre de mil
novecientos once hasta el tres de abril del
corriente año en que cesó voluntariamente ha



desempeñado en propiedad el cargo de Secretario del
 Juzgado Municipal de La Morera, para cuyo de-
 sempeño pose certificado de aptitud, con nota de
 sobresaliente por unanimidad, expedido por la
 Audiencia Territorial de Cáceres en catorce de
 mayo de mil novecientos diez. Y la corporación
 teniendo en cuenta las circunstancias expresadas
 y el conocimiento particular y oficial que del
 expuesto señor tiene, puesto que desde el quince
 de abril último desempeña la secretaría, acor-
 do por unanimidad conferir en propiedad el
 cargo de Secretario de este Ayuntamiento al
 solicitante Don Juan Blanco Grisado, con
 el haber anual de dos mil pesetas y demás em-
 plumentos legales, acordándose, de igual forma,
 se le expida el oportuno título y que de este acuer-
 do se remita certificación al Sr. Gobernador civil
 de esta provincia, conforme a lo preceptuado
 por el art. 122 de la Ley Municipal.

Resultando con ello terminada la resolución
 del concurso de nuevo sitio en el talán y ocupó
 su sitio el nombre de Don Juan Blanco, cuando en
 sus funciones accidentales el oficial primero Don
 Felis Belmonte.

Seguidamente a petición verbal de los inte-
 resados y después de la debida discusión, se acor-
 do por unanimidad incluir en la lista de be-
 neficencia a Rosa Robla Mohina con dos de fa-
 milia y habitante en la calle María Gorrillo;
 a José Hernández Cuyplido, con cinco de familia
 y habitante calle Huertos, ya antes de Amador
 Julián con cinco de familia y que vive en la
 calle Grazi Peial.

Con todo lo que, y no habiendo más asun-
 tos de que tratar se levantó la sesión de la que



se extiende la presente que previa su lectura y aprobación se firman los señores que deben certificar.

[Handwritten signatures: José Mañosa, Antonio Hernández, Antonio Delgado, Serapio Saavedra, Francisco Alvarez, Rafael Gordillo, Francisco Martínez, and others.]

Señon ordinaria de 21 de Julio de 1918.

Señores concurrentes

- D. Alejandro Martínez
- " José Mañosa
- " Marcio González
- " Antonio Hernández
- " Serapio Saavedra
- " Antonio Delgado
- " Cristino Acevedo
- " Juan^{co} Alvarez
- " Pablo Suarez
- secretario —
- " Juan Blanco Guisado

En la villa de Los Santos de Madri-
na a veintuno de julio de mil
novecientos dieciséis; a la hora
previamente señalada, en la sala
capitular, con asistencia de los señores
que al margen figuran como
concurrentes y bajo la presidencia
del Alcalde D. Alejandro Martínez
Aliza, se celebró la sesión ordi-
naria de este día.

Señores no concurrentes

- " Julian Gordillo
- " Rafael Gordillo
- " Angel Blanco
- " Felipe Saavedra
- " Juan^{co} Martínez
- " Juan Gordillo

Declarado abierto el acto por
la presidencia, se dió principio por
la lectura del acta de la anterior,
nuevo aprobada y ratificada.

En este estado, a propuesta
de la presidencia y en virtud de lo
preceptuado por el art. 194 de la
vigente Ley de Reclutamiento, el ayun-

tamiento acordó por unanimidad designar al afine
 de esta Secretaría A. José Riva Gordillo, para que co-
 mo comisionado de esta Corporación intervenga
 en el ingreso de marcos que por el actual recempla-
 ro va a tener efecto el día primero del próxi-
 mo agosto en la caja selecta de Tráfico nº 13, al
 cual funcionario les serán facilitados las dupli-
 cadas relativas de los marcos autorizados que con ane-
 glo al art. 205 deban ingresar en dicha situación militar.

Acto seguido se acordó también por una-
 nidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente pa-
 ra la adquisición de los aparatos que según el
 art. 303 del Reglamento para la ejecución de
 la referida Ley, son necesarios para la im-
 presión digital que debe estamparse en la car-
 tilla militar, cuyo importe será ratificado con
 cargo al capítulo de impresos del siguiente presupuesto.

Seguidamente se dio cuenta y lectura
 de un escrito presentado por Teatalio Cabos en
 suplica de que le sean abonados los alquileres
 de la casa-tenant de la Guardia Civil; y el
 Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo legítimo
 de la petición, acordó por unanimidad que
 cuando la existencia de fondos lo permitiese, se
 le satisficiera, a ser posible en el próximo ago-
 sto, la parte proporcional que le correspondía
 con arreglo al orden de prelación y de distribu-
 ción e inversión que las disposiciones vigentes pre-
 ceptúan. Por el concejal D. Cristino Acero se ex-
 puso, que en caso contrario, él declinaba la re-
 sponsabilidad.

En este estado y a virtud de petición
 verbal de los intervinientes se acordó por una-
 nidad incluir en el Padron de la Beneficencia
 a Aniceta González Gordillo con dos de familia en

la calle Colón y Anvaritas Cueta suar con uno
de familia en calle Caranjos.

Habe cuenta de una propuesta de la so-
mmitad de labradores intencando que los indus-
triales y propietarios no agricultores contribuyan
proporcionalmente a los perjuicios que aquellos
sufren por tener que vender el trigo al precio de
tasa, el Ayuntamiento acordó ver con simpa-
tía cuanto se interesa en dicha propuesta, ya
que parece justo que todos en la medida de sus
fuerzas contribuyan a sostener el precio actual
del pan llamado de segundo, al cual efecto de-
ben hacerse las gestiones oficiales o particulares
que como piden.

Con todo lo que se ha habiendo más
asuntos de que tratar se levantó la sesión de la
que se extiende este acta que previa lectura
y ratificación, la firman los señores que deben certificar

El Acta Narciso General

José Mancebo, Gerónimo Garza

Juan Manuel Alvarez

Antonio delgado

de abate suar

[Signature]



Sesión extraordinaria, con carácter de urgencia,
 del día 23 de julio de 1918.

Señores concurrentes

D. Alejandro Martínez
 " José Manera
 " Antonio Delgado
 " Narciso Górriz
 " Serapio Saavedra
 " Cristino Acedo
 " Antonio Hernández
 " Juan Gordillo
 " Pablo Suarez
 " Rafael Gordillo
 " Francisco Alvarez
 " Felipe Saavedra
 Secretario —

Juan Blanco

Señores no concurrentes

" Julián Gordillo
 " Angel Blanco
 " Francisco Martínez

En la villa de los Santos de Maimona a veintitres de julio de mil novecientos dieciséis; a la hora precisamente señalada, que son las doce y media de la tarde, en la Sala capitular, con los señores que al margen figuran como concurrentes y bajo la presidencia del acaudalado D. Alejandro Martínez siago se celebra la sesión extraordinaria con carácter de urgencia, para la que se había convocado.

Abierto el acto expusieron por la Presidencia que según verbalmente le habían expuesto los fabricantes de pan en esta villa, para el día de mañana carecen de trigo para poder continuar la panificación, lo cual es debido a que los poseedores de expuesto cereal, niegan a facilitar al precio de tasa, la cual negación ha sido comprobada por esta Presidencia, en el día de ayer, en que por oficio fueron requeridos los tales poseedores para que entregaran el artículo voluntariamente al precio de tasa, sin que el tal requerimiento haya dado positivo resultado. En cuenta de ello el Sr. Gobernador ha telefonado a esta Alcaidía en el día de ayer, previniendo que, sin perjuicio de seguir la tramitación ordenada en el artículo 51 y siguientes del Reglamento de Subvenciones y regímenes de unidos a dichos poseedores al fin indicado. Abierta discusión sobre el

asunto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, considerar como sentida la necesidad del pan o la conveniencia de proveer la eventualidad de su escasez y que, por tanto, y cumpliendo en tanto preceptiva el art. 51 y siguientes del Reglamento antes expuesto, se ponga en conocimiento de la Junta provincial sin perjuicio de procederse por la Alcalde a una nueva invitación a los proveedores de trigo para que enajenen voluntariamente, con destino al consumo público, la cantidad de trigo que se juzgue oportuna. Que esto no obstante como esta invitación ha sido ya hecha y al requerimiento se han negado los proveedores, se acordó por unanimidad solicitar de la Junta provincial, en este mismo día, para que ella, previo los trámites legales, autorice la incautación del cereal de referencia en cantidad de 4500 kilos diarios, debiéndose extender, también, la incautación a la ocupación de los almacenes y locales donde el cereal se encuentra; y que obtenida la autorización se proceda por el Ayuntamiento a cuanto dicho Reglamento preceptiva, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre de la corporación solicite de la Junta provincial cuanto anteriormente queda acordado.

Con lo que se dio por terminado el acto del que se extiende la presente que previa lectura y ratificación firmen los señores que

deben certificar.
[Firma]

[Firma]
[Firma]

[Firma]
[Firma]



Señón del día 30 de julio de 1918, supletoria a la ordinaria del día 28

Señores concurrentes

- D. Alejandro Martínez
- " Terapio Saavedra
- " José Mancebo
- " Mariano Gorrilla
- " Antonio Delgado
- " Frac.º Álvarez

Secretario

- " Juan Blasco Furiado
- Señores no concurrentes
- " Julián Gordillo
 - " Frac.º Martínez
 - " Ciriaco Acevedo
 - " Ángel Blanco
 - " Rafael Gordillo
 - " Felipe Saavedra
 - " Juan Gordillo
 - " Antonio Hernández
 - " Pablo Suarez

En la villa de los Santos de Maimona, Fiesta de julio de mil novecientos dieciocho; a la hora previamente señalada, en la sala capitular, con asistencia de los señores que al margen figuran como concurrentes y bajo la presidencia de D. Alejandro Martínez Aliza, se celebró la sesión supletoria a la ordinaria del día veintiocho del actual.

Declarado abierto el acto por la presidencia, fue dada lectura de las actas de las sesiones ordinaria del día veintinueve y extraordinaria del veintiocho del corriente mes, las cuales fueron aprobadas.

En este estado, a propuesta de la presidencia, y por unanimidad, acordando la corporación, en cumplimiento

a lo ordenado en las instrucciones para el cumplimiento de la circular de 31 de mayo próximo pasado, nombrar a Antonio Amaya Vargues

para que compare en los depósitos y graveros la exactitud de las declaraciones juradas que respecto de lo recaudado, van presentando los poseedores.

Seguidamente, también por unanimidad y a propuesta de la presidencia y en cumplimiento a la circular n.º 24 del día 12 de julio actual, acordó la corporación nombrar como barbero-dentista a Francisco Carraval trautano y como sirviente para realizar las operaciones de aseo y despiojamiento de mujeres, a la vecina Luisa Melina Moreno, todo para los efectos que se indican en tal circular.

A petición verbal de los interesados acordó la corporación, por unanimidad, incluir en el padrón de los beneficiarios a Francisca García Hernández que reside en familia habita en calle Betalla y a Eduardo Hernández Varquer que en sus de familia vive en Camar-Chico.

En todo lo que yo he habiendo visto asuntos de que tratare se levantó la sesión de la que se extiende este acto que previn a su fin se firmaron los señores que se han, certifico



Josef Sanchez

Francisco Alvarez

Sevastian Garcia

Antonio Hernandez

Juan Borcillo

Narciso Gonzalez

Antonio Delgado

Pablo Lopez

El secretario

Juan Plummer

Sesión extraordinaria urgente de 21 de Julio de 1.918

Señores concurrentes

D. Alejandro Martínez	treinta y uno de Julio de mil novecientos
" Gerapio Saavedra	dies y ocho; siendo las diez de la mañana
" Antonio Delgado	en la Sala Capitular y con los señores del
" José Mañera	margen se celebra la sesión extraordinaria
" Narciso González	con carácter de urgencia previamente con-
" Juan Gordillo	vocados.
" Antonio Hernandez	Hecho el acto y dada lectura de
" Felipe Saavedra	la circular del señor Gobernador Civil de
" Rafael Gordillo	la provincia de fecha veintisiete de los
" Pablo Suarez	corrientes, haciendo saber que el trigo ha
" Francisco Alvarez	sido tasado nuevamente en cuarenta y

tres pesetas los cien kilogramos. El Ayuntamiento se dió por enterado de dicha circular, acordándose que se haga saber al vecindario y en vista de ello y de las peticiones formuladas por los fabricantes de pan se acordó por unanimidad tolerar que el pan de segunda clase se venda a cuarenta y dos centimos y medios, y el de primera a cuarenta y cinco centimos cada pieza de novecientos veinte gramos, con lo que, asistido es mas econo-

único el precio del pan en esta villa que en todos ó casi todos los pueblos limítrofes.

Terminado el objeto de la reunión por el señor Presidente se levantó la sesión de la que se extiende esta acta que previa aprobación la firman los señores que

deben certificar.



[Signature]

Antonio Delgado

Narciso González Juan Gordillo

Antonio Hernandez Serapio Laavedra

José Maucera Pablo Suarez

[Signature]

Sesión ordinaria del 11 de Agosto de 1918

<u>Señores concurrentes</u>	
D. Alejandro Martiner	En la villa de Los Santos de Maimona a once de Agosto de mil novecientos dieciséis y ocho a la hora señalada en la Sala Capitular se reunieron los señores del margen para celebrar la sesión ordinaria de este día. Dada lectura del acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada. Hecho requerido el señor Presidente dió lectura ^{de un escrito} "firmado y autorizado por los Comerciantes matriculados de esta localidad;
" Antonio Delgado	
" Narciso González	
" Ant. Hernandez	
" Juan Gordillo	
" Serapio Laavedra	
" José Maucera	
" Juan ^{co} Suarez	
" Pablo Suarez	

el cual le habia sido entregado para resolver lo que en él se solicita y es que los vendedores ambulantes sean vigilados y si no estuvieran provistos de su patente se procediera por la Autoridad a prohibirle el comercio en venta. H-

bierta discusión sobre este asunto, el Ayuntamiento por una
 unanimidad acordó: visto lo razonable de la petición que se
 proceda como se pide a inspeccionar a dichos vendedores
 ambulantes exigiéndole el documento o talon que le fa-
 culte para el ejercicio de su profesión, y en caso contrario
 que se provea de ellos en el acto de ser tomado se le prohibirá
 el ejercicio de la misma.

Seguidamente el referido señor Presidente mani-
 festó a los reunidos que los vecinos de esta localidad Juan
 Gordillo Lavado habitante en la calle San Bartolomé con seis
 individuos que componen la familia, Francisco Montañó La-
 zaga en calle Isaac Peral con nueve de familia y Andrés
 Moreno Romero en María Gordillo con cinco de familia
 habían solicitado su inclusión en la lista de Beneficencia
 para tener derecho a la asistencia gratuita. Deliberado
 este asunto por los señores reunidos y bien informados de
 que estos vecinos son efectivamente pobres se acordó por una
 unanimidad sean incluidos en las referidas listas.

También el señor Presidente manifestó a la Cor-
 poración que el señor Mayordomo del Santuario de la
 Virgen Nra Señora de la Estrella había pedido su concurso
 a esta Alcaldía para ver si el Ayuntamiento tiene a bien
 concederle una subvención con cargo al Presupuesto Mu-
 nicipal, con motivo de haber sido contratada la música
 del Regimiento de Gravelinas para solemnizar la fiesta
 en honor de dicha Virgen que se celebra en los días 8 y 9 de
 Septiembre de cada año. Los señores Concejales hecho cargo
 de esta manifestación por unanimidad acordaron ^{no} ac-
 ceder a la petición de dicho Mayordomo puesto que en pre-
 supuesto no existe cantidad alguna para funciones y fes-
 tejos que puedan ser invertida en esta atención; y la
 carencia cuasi absoluta de fondos en arcas municipales.

El repetido señor Presidente puso de manifiesto
 a los reunidos la tarifa del servicio público de viajeros
 y equipajes que había confeccionado de acuerdo con los

dueños de los coches de este servicio a esta Estación de
Ferrocarril. Examinada que fue por los concurrentes
acordaron por unanimidad prestarle su aprobación

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
por el señor Presidente se levanto la sesion levantán-
dose la presente acta que previa lectura y ratifica-
cion firman los que deben de lo que yo el Secretario

accidental y certifico

Señor Secretario



Rafael Gorcilla

Narciso Garralés

Verajio Laguarda

José Mancera

C. Celado

Antonio Delgado

Antonio Hernandez

Francisco Alvarez

Pablo Luoro

[Signature]

Sesión del día 20 de Agosto de 1918, supletoria a la ordinaria del día 18 del mismo

Señores concurrentes
 D. Alejandro Martiner
 " Serafio Saavedra
 " Antonio Delgado
 " José Mancera
 " Narciso Gonzalez
 " Francisco Alvarez
 " Felipe Saavedra
 " Rafael Gordillo
 " Pablo Suarez
 " Cristiano Acedo
 " Antonio Hernandez
 Secretario accidental
 " Felix Fernandez
 Señores no concurrentes
 " Euliano Gordillo
 " Juan Gordillo
 " Angel Blanco
 " Francisco Martiner

En la villa de Los Santos de Maimona a veinte de Agosto de mil novecientos diecinueve y ocho, siendo la hora previamente señalada, en la Sala Capitular, con asistencia de los señores que al margen figuran como concurrentes y bajo la Presidencia del Alcalde Don Alejandro Martiner, se celebra la sesión convocada supletoria a la ordinaria que debió tener efecto el diez y ocho de los corrientes.

Aprobación acta anterior — Declarado abierto el acto por la Presidencia dióse principio al mismo por la lectura del acta de la anterior, cuyo documento fue aprobado y ratificado por unanimidad.

R. D. Sobre fabricación harina y pan unicos — En este estado dióse cuenta y lectura del R. D. fecha diez de los corrientes referente a la fabricación de una sola clase de harina y a la elaboración con ella de una también sola clase de pan, siendo extensivo dicha disposición a la creación de organismos encargados de que se lleve a efecto parte de lo que en ella se dispone y fijándose, de igual forma los precios a que han de venderse las especies cebada, avena y centeno. Enterada suficientemente la Corporación de todos los preceptos contenidos en dicho R. D. se acordó por unanimidad darse por enterada como queda dicho y que a la misma se dé el mas debido cumplimiento, quedando notificado el Ayuntamiento de que ya por la Alcaldía Presidencia se había hecho

saber a los fabricantes de harinas y para la disposición repetida y que los efectos de la fabricación única de harina y para habian de empesar a surtir en este mismo dia y en la proporsion que se ordena.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la Sesion, extendiendose de ella la presente acta que previa su lectura y aprobacion la firman los señores que deben de que yo el Secretario accidental certifique.



Attestados

Antonio Delgado

Salvo Paanetta

Juan Cordillo

Pablo Guzman

José Manca

Rafael Corcillo

Narciso Garrido

Francisco Martínez

Benigno Paanetta

Francisco Alvarez

[Signature]

Sección ordinaria de 25 de agosto 1918

Señores concurrentes

D. Alejandro Martínez
 " Serapio Saavedra
 " Antonio Delgado
 " José Maucera
 " Narciso Guivián
 " Fran^{co} Martínez
 " Juan Gordillo
 " Pablo Suñer
 " Rafael Gordillo
 " Fran^{co} Álvarez
 " Felipe Saavedra

 Secretario

Señores no concurrentes

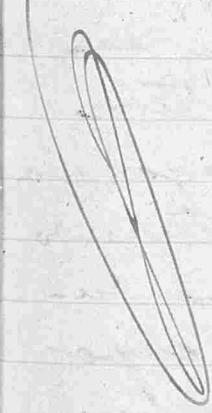
" Julián Blanco
 " Julián Gordillo
 " Cristino Acebo
 " Ángel Blanco
 " Antonio Hernández

En la villa de los Santos de Mainone
 a veintinueve de agosto de mil nove-
 cientos dieciséis y ocho; a la hora puevía-
 mente señalada, en la Sala Capitular,
 con asistencia de los señores que
 al margen figuran como concurrentes
 y bajo la presidencia del alcalde
 D. Alejandro Martínez aliaga, celebró
 la sesión ordinaria correspondiente
 a este día.

Aprobación acta anterior. — Declarado
 abierto el acto, dióse principio por la lectura
 del acta de la sesión precedente, el
 cual documento fué aprobado oratificado.

Telefono urbano. — Seguidamente
 se expuso por la presidencia la importancia
 social y económica que para este pueblo reportaría la
 instalación en el mismo del telefono urbano,
 lo cual, según manifestación que pocos días
 antes le había hecho personalmente Don Agustín
 Friesta, jefe de la línea telegráfica en
 Mérida, no reportaría mas gastos que el de
 cinco pesetas mensuales por abonado, siempre
 que su número fuera de treinta, al menos.
 Prestatos los señores concejales de la suma
 importancia que en sí tiene este asunto,
 se acordó, por unanimidad, recabar del vecin-
 dario un abono que represente, al menos,
 el número de treinta, y que después se de-
 cuenta a la corporación del resultado que ofor-
 ea, para la resolución procedente.

Inventario de los documentos y efectos de la ad-



administración de consumos — En este estado se manifestó por la Presidencia había dispuesto la recogida, de la casa de Doña Exaltación Gordillo Gurrillo, de los documentos y efectos allí existentes que pertenecieron a la administración de consumos, los cuales han sido recogidos en esta casa de Ayuntamiento y en una de las habitaciones existentes en la casa matadero de este municipio, previo el oportuno inventario del cual se dio lectura a la corporación que quedó enterada, haciéndole saber, también, que con dicha recogida se economiza al municipio la cantidad que ha venido abonando anualmente por el depósito, en aquella casa, de los efectos indicados. Enterados, como queda dicho, los señores del Ayuntamiento de las manifestaciones e inventario expresados, se acordó por unanimidad aprobar la conducta del Sr. Alcalde y que, a ser posible y cuando las atenciones de la oficina lo permitan, se haga un inventario general de todos los documentos y efectos que pertenecieran al municipio.

Debitos a la Hacienda — Dada cuenta a la corporación del oficio del Sr. Delegado de Hacienda, fechado el doce de los corrientes, por el que se interesa la remisión, a la mayor brevedad, del expediente sobre liquidación de débitos y créditos en armonía con la Ley de 2 de marzo de 1917, y dada lectura, asimismo, de un telegrama, fecha de ayer, procedente de igual autoridad económica, interesando el pago, antes de fin de mes, de la mayor suma posible de la que se adeuda por cupo de consumos, la corporación, después de una amplia y detenida discusión, acordó por

unanimidad que el expediente de referencia sea cumplimentado con la mayor urgencia, en la forma que sea posible con vista de los antecedentes que existen en este Ayuntamiento; y que, por lo que afecta al pago de la cantidad que se reclama por cupo de consumo, se esté a lo que resulte de dicho expediente en lo que afecta a la deuda hasta treinta y uno de diciembre de mil novecientos diez y seis, y por lo que respecta a los años mil novecientos diez y siete y mil novecientos diez y ocho, se hagan los correspondientes pagos, así que se pongan al edicto y se recauden los repartos de dichos años que, para su aprobación, se hallan en la administración de propiedades e impuestos de esta provincia.

Locorro de lactancia — Liquidamente, por unanimidad y a petición verbal de la interesada, se acordó por unanimidad, conceder a Carmen Santiago Lavado, con cargo al cap. 5.º, act. 3.º, la subvención de siete pesetas mensuales, para ayuda de lactancia de su hija Ascensión Varquez Santiago, hasta tanto que esta tenga un año de edad.

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que, previa lectura y aprobación, la firman los señores que deben certificar: Narciso González.

Francisco Álvarez

Antonio Bernades



Pablo Suarez Rafael Gordillo

José Trancera Serapio Saavedra

Antonio Delgado Francisco Martínez

Juan Blanco

Diligencia / Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos. Los Santos a 8 de septiembre de 1918.

El Secretario,
Juan Blanco

Sesión ordinaria del día 1º de septiembre de 1918.

Señores concurrentes

- A. Alejandro Martínez
- " Serapio Saavedra
- " José Manuel Moreno
- " Francisco Martínez
- " Venancio Gervás
- " Rafael Gordillo
- " Pablo Suarez
- " Antonio Hernández
- " Francisco Alvaraz

Secretario

Señores no concurrentes

- " Julián Gordillo Díaz
- " Juan Gordillo Pachón
- " Eutimio Acedo Rojas
- " Ángel Blanco
- " Felipe Saavedra
- " Antonio Delgado

En la villa de Los Santos de Maimona a primeros de septiembre de mil novecientos dieciocho; a la hora previamente señalada, en la sala capitular, con asistencia de los señores que al margen figuran como concurrentes y bajo la presidencia del Alcalde Don Alejandro Martínez Aliaga, celebró la sesión ordinaria de este día.

Aprobación acta anterior — Declarado abierto el acto, dióse principio por la lectura del acta de la sesión anterior, cuyo documento fue aprobado.

Distribución de fondos. — Lequidamente se acordó por unanimidad que la distribución e inversión de fondos en el presente mes, se haga en sujeción al presupuesto.

Enumeración nichos— En este estado se expuso por la presidencia que en el día anterior había girado una visita al Cementerio Municipal de esta villa. Fue con tal motivo ha podido observar innumerables defectos en la enumeración de nichos que su rectificación es urgentísima, ya que dentro de los mismos cuarteles existen varios números repetidos.

Discurtiendo convenientemente el asunto se acordó por unanimidad felicitar al Sr. Alcalde por su actividad y celo con respecto a los intereses municipales, facultándole para que con la mayor urgencia posible disponga se proceda a la rectificación de los dichos errores en la forma y modo que, dentro de lo posible, más se ajuste a la verdad.

Reforma en la fuente de la Plaza— Seguidamente ya petición del concejal Don Francisco Alvarez Pavia, se acordó por unanimidad sea elevado el pavimento del depósito del agua de la fuente pública que existe en la Plaza, a fin de que reduciendo la capacidad de dicho recipiente, se evite el que se ahogue algún niño cuando allí se caiga. También y como consecuencia obligada y legal del precedente acuerdo se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para la realización de las obras y que el importe de jornales y materiales sea satisfecho con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de este

Servidumbres de agua para los pozos públicos— En este estado se acordó por unanimidad, a propuesta del concejal Don Antonio Hernández, que por los dependientes de la Secretaría se proceda a la búsqueda de cuantos antecedentes existen en los archivos



y determinen si los poros de los particulares tienen preferente derecho, con relación al Pilar que existe en la calle del Agua, a servirse de las aguas sobrantes de la fuente pública que existe en la Plaza.

Comisiones para aforos — En este estado y en cumplimiento a las Cuentas de la Comisión de Abastecimientos, de fecha 31 de mayo y 12 de junio últimos, se acordó por unanimidad que así que se termine de practicar las relaciones resumidas de las existencias de granos, se realice un aforo general en cada uno de los depósitos o graneros que existen en este término a cuyo efecto se nombra cuatro comisiones que las constituirán los señores siguientes:

1.ª Comisión

Don Francisco Alvarez Pardo, D. Rafael Gordillo Cantilla y Don Pablo Suarez Luna.

2.ª Comisión

Don José Manuel Moreno, D. Serafio Saavedra Lemus y D. Antonio Hernández Rodríguez.

3.ª Comisión

Don Mariano González Macías, D. Felipe Saavedra Pachón y Don Luciano Acedo Rejano.

4.ª Comisión

Don Antonio Delgado Gordillo, D. Francisco Martínez Fierro y D. Juan Gordillo Pachón.

También se acordó por unanimidad que el término se divida en cuatro distritos y que cada comisión practique los aforos en el que le correspondiera, acompañados de un oficial de secretaría y de los agentes de policía que se crean precisos.

Aprobación reparto consumos — En este estado se dio cuenta a la corporación de ha.

hense recibido del señor Administrador de propiedades e imprentas, con su correspondiente aprobación los repartimientos de consumos de esta villa, y años mil novecientos diez y siete mil novecientos diez y ocho, acordándose por unanimidad que así quise rellenar los talones sean puestos al cabo.

Con todo lo que no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación la firman los señores concurrentes, qui debem certificar.



[Signature]
Antonio Delgado

[Signature]
Narciso Gournaly

[Signature]
Juan González

[Signature]
Francisco Martínez

[Signature]
Antonio Hernández

[Signature]
José Mancebo
Gerardo Saavedra

[Signature]
Pablo Guay

[Signature]
Francisco Álvarez

[Signature]

Sesión ordinaria de 15 Septiembre 1918.

Señores concurrentes

- „ Alejandro Martínez
- „ Serapio Saavedra
- „ Antonio Delgado
- „ Mariano González
- „ José Manuel Moreno
- „ Francisco Martínez
- „ Juan Gordillo
- „ Antonio Hernández
- „ Pablo Suárez
- „ Francisco Álvarez
- _____ Secretario _____

En la villa de Los Santos de Maimona a quince de septiembre de mil novecientos dieciocho; a la hora convenientemente señalada, en la sala capitular, con asistencia de los señores que al margen figuran como concurrentes y bajo la presidencia del alcalde don Alejandro Martínez Aliaga, se da principio a la sesión ordinaria de este día.

- „ Juan Planes Guisado

Declarado abierto el acto, dae principio por la lectura del acta de la sesión precedente, cuyo documento fue aprobado.

Señores no concurrentes

- „ Julián Gordillo Díaz
- „ Cristino Acedo Rejano
- „ Ángel Blanco
- „ Rafael Gordillo
- „ Felipe Saavedra

Terrenos destinados a labor y siembra — En este estado ya propuesto de la presidencia se acuerda por unanimidad que los terrenos que este Ayuntamiento posee en los sitios

de este término denominados Sierra de San Cristóbal y Castillo se destinen en el próximo año de 1918 a 1919 y 1919 a 1920 a labor y siembra a fin de que pueda evitarse que en los terrenos de referencia se formen faenas de germen de laulesta; que las parcelas en que aparezcan de antiguo divididos los terrenos sean distribuidos por sorteo, entre los vecinos más pobres de esta localidad, ya que, por lo reducido de los pedios no puede ser dividido entre todos los vecinos, por partes iguales, por resultar entonces inasequible para el objeto que se destinan. Que a tal efecto se publiquen bandos para que, noventa días de aquí, con-

curan a esta alcaldía cuantos vecinos prohuy de esta villa aspiran a obtener participación a fin que, si su número fuera mayor que el de parcelas, realicir un sorteo eliminatorio y que a la vez determine el tercio de terreno que ha de corresponder a los agraciados por lo suerte, y que interior no se celebre dicho sorteo, se abstengan de realizar labores algunas.

Reparación del Cementerio— Inmediatamente se expuso por la propia Presidencia que el estado de conservación del cementerio católico municipal en esta villa era tal deplorabile que su reparación se impone a la mayor urgencia, puesto que de lo contrario las techumbres de los edificios allí construidos y las paredes del cementerio (aparecen) habían de demuirse en plaro breve. Enterados los señores concejales de las manifestaciones de la Presidencia, y como además a ellos consta la veracidad de lo expuesto, después de una breve discusión se acordó por unanimidad que proceda no demorar ni por un solo momento la reparación y arreglo de dicho cementerio. Que en su virtud, se facultaba al señor alcalde para que disponga la realización de las obras y el costo recienda de ella, la adquisición de materiales y designación de mañeros y obreros, y que los gastos sean satisfechos, en lo que quepa, con cargo a la partida correspondiente del capítulo 3º, art. 8º del vigente presupuesto de gastos, y en lo que no, que se formalice con cargo a Impresitos del propio presupuesto.

Reparación cañería de Manzano— Acto



seguido, expuso tambien la misma Presidencia, que con motivo de las ultimas tormentas habia-se registrado un inundamiento en la cañeria de Pilas de Mariano. y que, como el asunto era de urgencia rectificar, la Presidencia retardada por los intereses del Municipio se anticipó a su reparacion. Puesto a discusion el asunto se acordó por unanimidad aprobar la conducta del Sr. Alcalde y que el importe de los jornales y materiales invertidos, ascendente a 500 \$ pesetas sea satisfecho con cargo al capitulo 6º, art. 3º del presupuesto de gastos.

Voto de censura. En este estado fue presentada y leida la siguiente mocion de los Concejales señores Manuera, Gourialer, Saavedra y Martinez:

"Señores concejales del concejo: = Harto es por todos conocida y comentada por todos, la venida a esta villa de la banda de musica del Regimiento Infanteria Gravelinas n.º 41 para amenizar y dar mas esplendor a las fiestas que durante los dias 8 y 9 del corriente mes se celebraron en esta poblacion en honor de Nuestra Señora la Virgen de la Luján; y harto es, tambien, por todos conocido y por todos comentado, las inconcepciones que en el orden legal y social concuerda expresada banda con relacion a esta entidad de Ayuntamiento y, en especial, a su Alcalde-Presidente. = En efecto; es inenunciable y en ello concurren todos los tratadistas de derecho y nuestra legislacion, que el Alcalde, en el distrito de su jurisdiccion, representa al Gobierno de S. M., resume atribuciones de diferentes autoridades y ejecuta actos propios de la suya. = La entidad Gobierno, ademas

" de la unidad de acción para la conservación
 " de los altos intereses que le están confiados y
 " para mantener el orden público, necesita
 " que su vigilancia, prevención y ejecución
 " de sus actos lleguen al último límite de
 " territorio. Este es el motivo por que delega su
 " autoridad a los Alcaldes en lo relativo al
 " orden público y para el cumplimiento
 " de todas las leyes. Otros intereses no menos
 " importantes, como son los de seguridad
 " personal, salud pública, beneficencia &c.
 " y hasta los que hacen referencia a cosas per-
 " tencientes a guerra, exigen que el Alcalde rea-
 " suma atribuciones de diferente índole y de
 " varias autoridades. = Diferentes caracteres tiene
 " el Alcalde en el ejercicio de sus funciones. La
 " administración y representación de los in-
 " tereses del pueblo es esencialmente la suya
 " y por esta razón obra en todo lo relativo
 " a ella con propia autoridad. Mas como
 " delegado representa la Administración
 " activa, y ejerce autoridad pública delegada
 " del Rey, y es Jefe militar, según R.O. de 28 de
 " mayo de 1856, de los puntos en donde no hay
 " autoridades de esta clase. = Pero es más,
 " señores Concejales. Atento siempre el Gobierno
 " de S. M. a que los honores y representaciones
 " que encarnan en la autoridad de Alcalde,
 " constantemente se mantengan en su in-
 " tegridad, por R.O. de 16 de octubre 1850 y 21
 " de enero 1851, emanadas del Ministerio de Gracia
 " y Justicia, se mantiene, como siempre, el
 " principio de que los Alcaldes son la auto-
 " ridad superior en los Municipios y que le
 " corresponden iguales honores que los que



" antes se tributaban a los Alcaldes Concejales;
" que ellos, y no otros, son, por su representación,
" los representantes de la Patria de cada
" pueblo, hasta el punto de presentarse al enton-
" ces Obispo de Canarias que cuando dichos fun-
" cionarios civiles concurren a las solemnidades
" religiosas, precediendo al Ayuntamiento, salga
" a recibirle ya de pedirse a la puerta de la
" iglesia el cabildo eclesiástico con aspersio-
" nio y par, dándole además asiento en
" los bancos de terciopelo, sin otra excepción
" que la de hallarse presente el Gobernador
" de la provincia, en cuyo caso deberán hacer
" a este las distinciones indicadas; y se ad-
" verta que en lo sucesivo procure el cabildo
" eclesiástico guardar la mejor armonía con
" la autoridad civil, a fin de evitar desagra-
" dables discusiones, cuyo resultado inmediato
" es rebajar el prestigio que todos deben con-
" servar, ahora más que nunca necesario. = Res-
" vido, pues, que sin faltar a lo más elemental de lo
" por el Gobierno reglado y sin olvidar los deberes que
" imponen las buenas relaciones, armonía y reglas
" de ética que deben existir entre todas las autori-
" dades y su gobernados, no es posible prescindir, en
" momento alguno, del debido rendimiento y saludo
" y recibo, antes que todo, las necesarias varia-
" ciones para la celebración de cualquier acto público,
" sea como sea su clase y cualesquiera los
" organizadores, de la suprema autoridad lo-
" cal; del Alcalde. = Es visto - si esto es así
" como no cabe duda - que cuando legal y
" socialmente se comete esa falta por perso-
" nas o autoridades, la incorrección es inmen-
" samente más censurable y corregible, por cuanto

" que la Sociedad queda enormemente herida. Por
 " eso, y teniendo en cuenta los que suceden,
 " que al llegar a esta población, el chocho del
 " actual, la banda militar de referencia, no
 " cumplió con el deber de saludar, en primer
 " término, al pueblo de Los Santos y a su
 " Patrona Nuestra Señora de la Estrella, que
 " se hallaban representados por el Sr. Alcalde,
 " ni de él recibió la debida autorización para
 " la celebración de los conciertos dados, tocando,
 " en cambio, en casa de particulares, en los
 " primeros momentos de llegada, que ni oficial
 " ni particularmente tenían intervención en
 " las fiestas, y teniendo, además, en cuenta,
 " que el Director de repetida banda hubo de
 " manifestar, previo el oportuno requeri-
 " miento, que si tan inexactamente
 " procedió, como él mismo reconocía,
 " fue debido a ordenes que había recibido,
 " los Concejales que suscriben, por medio de
 " esta moción, tienen el honor de propo-
 " ner a este Ayuntamiento acerca de un voto
 " de censura, tan amplio como la inconcepción
 " es, para la persona que aconseja tal
 " conducta a dicho cuerpo mayor, cualquiera
 " que sea el grado y jerarquía de aquella
 " y que para el debido conocimiento y esclare-
 " cimiento de los hechos, se remita copia del
 " acuerdo al Sr. Comandante del Regimiento Infantería
 " Graveling n.º 41. = Casas Comunitarias de Los
 " Santos de Maimon a 15 de septiembre de 1918 =
 " José Maucera = Narciso Górriz = Serapio
 " Saavedra = Francisco Martínez. "

Puesta a discusión la moción precedente,
 todos los señores Concejales emitieron su

opinión, excediendo hasta lo sumo la in-
concreta actitud en que con respecto a esta
entidad Ayuntamiento y en especial a su Al-
calde-Présidente, observó el Director o Músico
Mayor de la Banda de Música del Regimiento
Infantería Gravelinas n.º 41 cuando estuvo en
esta villa en los días 8 y 9 del actual, acor-
dándose, por consiguiente, por todos los se-
ñores Concejales — excepción hecha del con-
cejal señor Alvarez Pardo que sin protestar
de la moción se abstuvo de emitir su voto —
el más solemne voto de censura contra
dicho Director o la persona o autoridad que
le aconsejara tal proceder de no cumpli-
mentos a su llegada a esta villa, al pueblo
de los Santos y su Patrona Nuestra Señora
de la Estrella que se hallaban representados
por el Sr. Alcalde y recabar de esta autoridad
la debida autorización para la celebración
de los actos públicos que llevó a efecto. Que
este voto de censura sea tanto más exten-
sivo, tanto más grave, cuanto mayor
sea la autoridad o jerarquía de la persona
que diere las órdenes, ya que cuanto más
elevada sea su autoridad mayor es la
infraacción legal y la incorrección; y que
para el debido conocimiento y esclarecimiento
de todo se remita copia de la anterior mo-
ción y de este particular de acuerdo al Sr.
Coronel del Regimiento indicado.

Adquisición Bandera — En este estado se
acordó por unanimidad que, puesto que el Ayun-
tamiento carece absolutamente de la enseña
de la Patria, se adquiere una Bandera facultan-
do al señor Alcalde para la determinación de la

clase y cortados que deban llevar, y que su importe se satisfaga con cargo al capítulo de impuestos del siguiente presupuesto.

Mobiliario.— De igual forma se acordó por unanimidad, que cuando la existencia de fondos lo permitiese, se adquiriera un sillón para cada uno de los señores concejales, cuyo costo se satisficiera con cargo al capítulo correspondiente del actual presupuesto.

Insignias.— También acto seguido se acordó por unanimidad, que para que pueda ostentarse en las fiestas y actos oficiales, se adquiriera una medalla de plata para cada uno de los señores concejales, facultándose al señor Alcalde para su adquisición y pago con cargo al capítulo de impuestos si no hubiere asignación especial.

Inclusión en lista beneficencia.— A petición verbal de los interesados, se acordó por unanimidad incluir en la lista de beneficencia, si su caso lo permite, a Anastasio Lavado con sus hijos familia que habita calle Anzo, José Góvilan Galeas, con sus hijos familia en calle Poro y Matilde Romero y su familia en calle San Bartolomé.

Feria.— Acto seguido y a petición del concejal Sr. Juan Gordillo, se acordó por unanimidad que con la anticipación debida se hagan las gestiones necesarias para que el mercado que anualmente se viene celebrando durante el mes de agosto en el sitio la Chana y Pilarito de este término, se eleve a la categoría de feria durante los días 15 al 18, ambos inclusive, de agosto mes.

Con todo lo que, y no habiendo más



asuntos de que tratar, se levantó la sesión en la que se extiende la presente acta que por vía su lectura y aprobación en finem los señores concurrentes, certifico.



Martín

Antonio Delgado

Juan Gochillo

Jose Mancebo

Narciso Gauralu

Francisco Martínez

Serafio Saavedra

Pablo Suarez

Francisco Alvarez

[Signature]

Sesión ordinaria del día 22 Septiembre 1918.

Señores concurrentes

- „ Alejandro Martínez
- „ Serafio Saavedra
- „ Antonio Delgado
- „ Juan Gochillo
- „ Jose Mancebo Morcuo
- „ Narciso Gauralu
- „ Fran^{co} Martínez
- „ Pablo Suarez
- „ Fran^{co} Alvarez

Secretario

- „ Juan Blanco Luisado

Señores no concurrentes

- „ Felician Gochillo Diaz
- „ Rafael Gochillo
- „ Felipe Saavedra
- „ Angel Blanco
- „ Eutimio Acero
- „ Antonio Hernandez

En la villa de Los Santos de Maimona a veintidos de septiembre de mil novecientos dieciocho; a la hora previamente señalada, en la Sala Capitular y con asistencia de los señores que al margen figuran como concurrentes y bajo la presidencia del alcalde Don Alejandro Martínez Aliaga, se celebra la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Aprobación acta interior

Declarado abierto el acto diere principio al mismo por la lectura del acta de la sesión interior, la cual fue aprobada.

Precios de las carnes

Seguidamente se expuso por la Presidencia que según quejas que verbalmente habiéndole formulado varios vecinos,

los carniceros de esta villa se han confabulado
 para elevar los precios de la carne de oveja y
 cabra, dándose el caso, verdaderamente abomi-
 no, de que en la inmediata ciudad de Huelva
 vendiese el kilo de dicha clase de carnes a
 dos pesetas cuarenta centimos no obstante tener
 que pagar veintiseis centimos y seis milésimas
 por kilo como derechos de degüello y Fieuta
 y cinco centimos por derechos de despojo; mien-
 tras que en esta villa, que solo se abonan
 cuarenta centimos por cada cabra de ga-
 nado que se sacrifica, se vende el kilo
 de carne a tres pesetas, lo cual, como
 es consiguiente, irroga un irreparable per-
 juicio al vecindario que el Ayuntamiento a
 todo trance debe evitar, más aún, cuando
 los precios en venta, de los ganados, no
 son en este término más caros que en
 los límites. Entendidos convenientemente los
 señores del Ayuntamiento de lo anteriormente
 expuesto, después de una detenida discusión,
 se acordó por unanimidad que en lo fu-
 ceivo se venda el precio de repetidas car-
 nes a dos pesetas veinte centimos el kilo,
 al logro de lo cual se les hará saber a
 los carniceros; y que si éstos se negaran
 a cumplir el presente acuerdo, queda facul-
 tada la Alcaldía-Preidencia para que
 en nombre y representación del Ayuntamiento,
 y en conformidad a lo preceptuado por el
 art. 21 del Reglamento para la ejecución de
 la Ley de Subvenciones, requiera a la Junta
 provincial del ramo para que fije el precio
 indicado como regulador en esta localidad.

Telefonía Urbana. — Cada cuenta por



el Sr. Alcalde Presidente de quien en el Ayuntamiento existe un documento que suscribe más de treinta personalidades o entidad por el cual se comprometen, cada autorizada, a un abono para instalar en sus domicilios el servicio de telefonía urbana, mediante el pago, por ellos, de unos pesetas mensuales. En su virtud el Ayuntamiento, después de discutir suficientemente el asunto, acordó por unanimidad, se solicite de la Dirección General de Comos y Telégrafos instalar en esta villa el especificado servicio de telefonía urbana con una sub-central aneja a la Central de la Ciudad de Lafia ya que este pueblo se encuentra a menor distancia de ocho kilómetros de referida ciudad; comprometiéndose esta entidad Ayuntamiento con dicho servicio autorizado, al pago de dichos abonos, por un pilar, al mes, no menor de tres reales, facultándose al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento lleve a efecto lo anteriormente acordado.

Abastecimiento de la localidad. Acto seguido se dio cuenta a la Corporación que de las relaciones resumidas que hasta la fecha se han presentado en la Alcaldía, resulta una existencia de trigo en este término, con destino al consumo público, de diez y siete mil setenta y cuatro quintales y ochenta y seis kilos. Interada de ello la Corporación y después de la debida discusión, se acordó por unanimidad estimar que desde esta fecha hasta la próxima cosecha se necesitan en esta villa para el consumo de sus habitantes la cantidad de doce mil ochocientos

ochenta quintales, y como, por consiguiente,
resulta un sobrante de cuatro mil ciento
noventa y cuatro quintales con ochenta y
seis filos, se acordó considerar asegurado
el consumo de estos habitantes hasta dicha
proxima cosecha, y que, por todo lo cual,
se permita la exportación del referido
sobrante en justa proporción de lo que
cada poseedor ha declarado. Que esto no
obstante se averigüe quien no ha dado
su declaración con exactitud para exi-
girle las responsabilidades debidas, refor-
mar después, según sean las ocurrencias
descubiertas, el tanto por ciento de sobrante.

Con todo lo que, y no habiendo
más asuntos de que tratar, se levantó la
sesión de la que se extiende la presente
acta que previa su lectura y aprobación
la firman los señores que deben hacerse
del que certifico.



~~Francisco Martínez~~
Narciso Gavacho
Francisco Martínez
Pablo López
Francisco Álvarez
Antonio delgado
José Álvarez
J. Gómez

Señon ordinaria del día 29 de Septiembre 1918.

Señores concurrentes

- D. Alejandro Martínez
- " Gerardo Saavedra
- " Antonio Delgado
- " Francisco Alvarez
- " Pablo Suarez
- " Francisco Martínez
- " José Manuella Moreno
- " Narciso González
- Secretario
- " Juan Blanco Guizado

En la villa de Los Santos de Maimon, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos diecinueve, a la hora precisamente señalada, en la sala capitular, con asistencia de los señores que al margen figuran como concurrentes y bajo la presidencia del alcalde don Alejandro Martínez Aliaga, se celebra la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Señores no concurrentes

- D. Julián Gervillo Díaz
- " Juan Gervillo
- " Antonio Hernández
- " Ciriaco Acedo
- " Angel Blanco
- " Felipe Saavedra
- " Rafael Gervillo

Aprobación acta de la anterior. Declarado abierto el acto, fue aprobada, previa lectura, el acta de la sesión anterior.

Comisión para revisar los nombres de solicitantes en el reparto Sierra y Castillo.

Seguidamente y previa la debida discusión, se acordó por unanimidad nombrar una comisión que habrán de componerla los señores concejales

Don Juan Gervillo Pachón, D. José Manuella Moreno, D. Rafael Gervillo Castilla y Don Narciso González Macías; a fin de que revisen la relación de los individuos que han solicitado participación en las tierras del Castillo y Sierra de San Cristóbal, a fin de eliminar de ella a los solicitantes que no sean lo suficientemente pobres, porque, como es sabido, el terreno a repartir no tiene la necesaria extensión para que todos los vecinos obtengan una parcela.

Con todo lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente



Acta que previa lectura y aprobación, se firmaron los señores concurrentes, certifico.

~~Antonio Hernandez~~

Mancos Gaurales

Antonio Hernandez

Francisco Alvarez

Antonio Hernandez

Pablo Suarez

Felipe Saavedra

Gerardo Saavedra

Antonio Delgado

Francisco Martinez

Antonio

Sesión del día 15 de octubre 1918, supletoria a la ordinaria del día 13 del mismo

Señores concurrentes

D. Alejandro Martin

Gerardo Saavedra

José Mamea

Mancos Gaurales

Pablo Suarez

Francisco Alvarez

Antonio Hernandez

Felipe Saavedra

Secretario

Juan Blanco Guisado

Señores no concurrentes

D. Julián Gorrillo

Antonio Delgado

Juan Gorrillo Pachon

Cristino Acedo

Rafael Gorrillo

Angel Blanco

En la villa de Los Santos de Maimón a quince de octubre de mil novecientos dieciocho; a la hora previamente señalada, en la Sala Capitular, con asistencia de los señores que al margen figuran como concurrentes y bajo la Presidencia del Alcalde Don Alejandro Martin Aliaga, se celebró la sesión supletoria a la ordinaria del día trece del actual.

Aprobación acta anterior. Declarado abierto el acto dio principio al mismo por la lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada.

Sorteo del terreno del Castillo y Sierra S. Cristobal. — dequidamente y conforme a los bandos y edictos que

habianse anunciado y en este mismo momento por medio de pregón, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que acto seguido se procediera al sorteo de las parcelas de tierras en que aparecen dividido los terrenos denominados Castillo y Sierra de San Cristobal, y a que, como es sabido, el número de solicitante excede, con mucho, al de parcela. En su virtud y a presencia del público que tuvo a bien asistir, fueron introducidas en un globo tantas papeletas como personas han solicitado participación, poniendo en cada una el número que cada individuo tiene en la lista de solicitantes. En otro globo se introdujeron tantas papeletas, con los números y nombres, como suertes o parcelas hay en los terrenos, y el número de papeletas en blanco necesarias hasta completar el de papeletas existentes en el otro globo. Acto seguido se acordó que removidos suficientemente los globos, se extrajera por un concejal, que lo fue D. Felipe Saavedra, ~~la~~ una, las papeletas de los números de los solicitantes, y por otro concejal, que lo fue D. Antonio Hernández, la de la suerte, cuyas operaciones habian de hacerse simultáneamente, y que la suerte que figurare en la papeleta extraída al propio tiempo que la papeleta del número, fuera la suerte correspondia o tocaba al individuo cuyo número en la lista de solicitantes fuera igual al de dicha papeleta, y que, al que le correspondiera una papeleta en blanco, se considerara no le habia tocado participación alguna.

Verificado en la forma dicha el sorteo indicado, su resultado se consiguió



en el expediente que al efecto se instruye, y co-
mo una vez terminado no subsista otro
asunto de que tratar, la Presidencia levanta
la sesion. De ello se extiende esta acta que
previa lectura y aprobacion la firman los
señores que delan, certifico.



[Handwritten signatures]
Francisco Alvarez
Rafael Gordillo
Narciso Gaurales
Jose Mancebo
Pablo Suarez
Ciriaco Acevedo

[Large handwritten signature]

Sesion extraordinaria con caracter de urgencia
del dia 17 de octubre de 1918

Señores concurrentes

- D. Alejandro Martinez
- " Serapio Saavedra
- " Jose Mancebo
- " Narciso Gaurales
- " Francisco Martinez
- " Pablo Suarez
- " Rafael Gordillo
- " Ciriaco Acevedo
- " Felipe Saavedra
- " Francisco Alvarez
- Secretario
- Juan Blanco Guisado

En la villa de los Santos de Mai-
mona, a diez y siete de octubre de
mil novecientos dieciocho; a la
hora previamente señalada, en
la sala capitular, con asistencia
de los señores que al margen figu-
ran como concurrentes y bajo la
Presidencia del Alcalde D. Alejandro
Martinez Aliaza, se celebra la
sesion extraordinaria que, con ca-
racter de urgencia, se ha convocado
para estas horas de la noche de
la noche.

Señores no concurrentes

- D. Julian Gordillo
- " Antonio Delgado
- " Angel Blanco
- " Juan Blanco Guisado

Sanidad Se declara abier-
to el acto por la Presidencia por la
minuta se puso en conocimiento de

de la Corporación que en esta misma noche había celebrado sesión extraordinaria, también de un modo urgente, la Junta Municipal de Sanidad a fin de resolver sobre las medidas que debían adoptarse por virtud de las alarmantes noticias que se reciben de las ciudades de Trapa y Villafraanca de los Banos con ocasión de la epidemia gripal que allí reina. Fue uno de los acuerdos adoptado por la Junta de Sanidad es el proponer a este Ayuntamiento redoble, con rigor, las medidas de vigilancia para impedir, en cuanto sea posible, la comunicación entre los habitantes de este y los espuesados pueblos y evitar la importación de aquellos efectos que puedan perjudicar a la salud.

Perceatada la Corporación de la importancia del asunto como así también de las facultades y atribuciones de la Mairie y Alcaldía Preudencia, despues de discutir amplia y detenidamente el asunto y considerar lo extraordinario y urgente del caso, se acordó por unanimidad:

1.º Fue sin pérdida de momento se proceda a vigilar las inmediaciones de la población, para evitar en cuanto sea humanamente posible y convenientemente, la comunicación de los habitantes de esta villa con los de Trapa y Villafraanca de los Banos, impidiendo la importación de ropas y trapos sucios procedentes de tales poblaciones.

2.º Fue inmediatamente y mientras duran las actuales circunstancias sanitarias, se proceda diariamente al barrido y limpieza

fuera de las callejas y traveras de la pobla-
cion.

3º Que se proceda a una desinfeccion
esmerpulsora de cuantas personas, mercancías
y objetos se importen en esta villa.

4º Que para el debido cumplimiento
de lo consignado en el numero primero, se
reunieren por la Alcaldia-Preidencia sei
vigilantes con armas, quienes disfruta-
ran un haber diario de dos pesetas ven-
tinueve centimos; y que para el cumpli-
miento del acuerdo contenido el numero
segundo, nombra tambien la Alcaldia
dos individuos, con opcion a igual sueldo
y obligacion de denunciar a la autoridad
a todo individuo que en la via publica
realice actos contra la salud. Se faculta
tambien al Sr. Alcalde para que del ca-
pitulo de Imprevistos del vigente presupues-
to se satisfagan expensas habidas, co-
mo de igual forma las que se originen
para cumplir el tenor de acuerdo, que-
dando facultada la Alcaldia para la
adquisicion de todo el material y efectos
que precise para la desinfeccion acordada

Con todo lo que, y no habiendo
mas asuntos de que tratar se levanta
la sesion, de ella se extiende este acta que
previa lectura y aprobacion la firman
los señores que debien, certifico.



Narciso Gavarrals

Rafael Godalla

José Mancebo

José María Carrero

Juan Antonio Alvarez

Antonio Martínez

Manuel Pablo Luaces

Sesión del día 22 de Octubre de 1918 supletoria a la ordinaria del día 20.

Señores concurrentes

D. Alejandro Martiner

„ Serapio Saavedra

„ Narciso González

„ José Mancera

„ Pablo Suárez

„ Rafael Gordillo

„ Felipe Saavedra

„ Francisco Álvarez

Secretario

„ Juan Blanco

Señores no concurrentes

„ Julián Gordillo

„ Antonio Delgado

„ Juan Martiner

„ Cristiano Acesto

„ Juan Gordillo

„ Ant.º Hernández

„ Ángel Blanco

En la villa de Los Santos de Maimona a veintidos de Octubre de mil novecientos diez y ocho; siendo la hora previamente señalada, en la Sala Capitular, con asistencia de los señores que al margen figuran como concurrentes y bajo la Presidencia del Alcalde D. Alejandro Martiner Alíaga, celebrase la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte de los concurrentes.

Declarado abierto el acto, dióse principio por lectura del acta de la sesión ordinaria pero supletoria del día quince como así también del de la extraordinaria que tuvo efecto el día diez y siete siguiente. Ambas actas fueron, por unanimidad, aprobadas.

Cuentas reparación Cementerio

Seguidamente se dió conocimiento y lectura a la Corporación de las cuentas de los jornales y materiales invertidos en la reconstrucción y arreglo del Cementerio Municipal. Estas cuentas pertenecen a las semanas que vencieron respectivamente, desde el ocho de Septiembre último

hasta el diez y siete del actual. Y dichas obras son las que cuya realización estimose como urgente el quince de dicho Septiembre, importando en junto las tales cuentas, la suma de cuatrocientas quince pesetas noventa y cinco centimos. Examinadas respectivamente las cuentas y visto que en ellas nada habia digno de reparo y como por otra parte contra ellas no se habia interpuesto reclamacion alguna durante su exposicion al publico, el Ayuntamiento, despues de la debida discusion, acordó ^{aprobar} por unanimidad todas y cada una de dichas cuentas y que su importe se satisficiera con cargo al capitulo de imprevistos del presente presupuesto por aquella parte o el todo que cubriera en la partida del capitulo tercer articulo octavo de dicho presupuesto.



Construccion ocho nichos. De lo requerido se dio cuenta a la Corporacion, por la Presidencia, de que por haberse terminado los existentes, habia ordenado la construccion de ocho nichos en el Cementerio Municipal, los cuales se habian realizado en el cuartel tercero y estaban señalados con los números (del) impares a contar desde el ochenta y nueve al ciento tres, ambos inclusivos. Que los derechos o jornales de construccion eran de veinte pesetas por cada nicho y que para las obras habian adquirido mil ciento cincuenta ladrillos, siendo el total de gastos de jornales y materiales la suma de doscientas diez y siete pesetas cincuenta centimos y que estos nichos se habian hecho desde el cuatro al diez y siete de los corrientes. Enterados de todo los señores concurrentes despues de una conveniente discusion, se acordó por unanimidad aprobar la cuenta y construccion de tales nichos y que el importe total ya expresado sea satisfecho con cargo al capitulo de imprevistos, (excepcion hecha) toda vez que no hay consignacion expresa en presupuesto.

Cierres de nichos. Inmediatamente el Ayuntamiento despues de una breve y detenida discusion

acordó por unanimidad se satisfaga al Albañil del Cementerio, Miguel Sayago, la suma de veinte pesetas por sus jornales en el cierre de ocho nichos durante el pasado mes de Septiembre; y que este pago sea formalizado con cargo al capítulo de impre- visto del vigente presupuesto.

Cantería calle las Terras. Acto seguido se dio conocimiento a la Corporación de la cuenta presen- tada por el maestro Manife Miguel Sayago de los jor- nales invertidos en la reconstrucción y arreglo del caño que existe en la calle de las Terras en esta villa. La Corporación después de examinada dicha cuenta, estimar que en la misma nada hay digno de reparo y que contra ella no se interpuso reclamación al- guna durante el tiempo que estuvo expuesta al público, acordó por unanimidad prestarle la mas completa aprobación y que su importe de cinco pe- setas cincuenta centimos se formalice con cargo al capítulo sexto artículo tercero del vigente presupuesto.

Recetas para pobres. En este estado se propuso por el Concejal D. Francisco Alvarez Zamora que interin durase la epidemia gripal se facultara al Señor Alcalde Presidente para que autorizara cuantas recetas se le presenten de enfermos que estuviere suficientemente pobres y no incluidos en la lista de Beneficencia a fin de que con cargo a los fondos municipales se les faci- litem en la farmacia los medicamentos, sin perjuicio de que en las sesiones inmediatas se vaya dando cuen- ta de las recetas que segun este acuerdo se autoricen. Discutido el asunto, la Corporación acordó por una- nimidad facultar al Señor Alcalde Presidente para que como queda hecho constar proceda en la forma propuesta por el Señor Alvarez Zamora.

Pago de Lactancia. En este estado y en virtud de la petición verbal hecha, el Ayuntamiento acor-

Lo por unanimidad que con cargo al capítulo quinto artículo tercero del vigente presupuesto de gastos, se satisfaga mensualmente, a José Vergara Hernandez la suma de siete pesetas cincuenta centimos en concepto de ayuda de lactancia para una hija suya de tres meses de edad que quedó huérfana de madre hace poco tiempo; y que esta pensión dure hasta que la niña tenga un año de edad.

Lista Beneficencia. Seguidamente y a petición verbal de los interesados, se acordó por unanimidad incluir en la lista de Beneficencia a Lopez Sayago Moreno, con suato de familia y que habita en calle Comedera; Anastasio Gordon Magro que con seis de familia reside en calle Mérida; Dña. Jose Pastan Hernandez, que vive en la calle Badajoz, con dos de familia; y Manuel Lerrano Flores que con cinco de familia es habitante en la calle San Bartolome.

Exportación de Leche. Hecho contenido, y a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad que por la Alcaldia y empleando todo los medios coercitivo que esten a su alcance (que), se obligue a que en un sitio determinado sean ordeñadas todos los días todas las Cabras cullos dueños exportaban la Leche a la Ciudad de Zafra y que este liquido no sea vendido sino a los enfermos de esta localidad ya que se da el caso de que este producto es base de la alimentación de los enfermos de grippe y mientras muchos de estos no pueden adquirirla por carencia del producto, los dichos Cabreros con una falta de civismo digna de la mayor censura exportaban la leche a la Ciudad de Zafra.

Con ello y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que previa su lectura y aprobación la



firmaron los señores que deben de que certifico

Serafio Saavedra
Narciso Gonzalez Joni Maucera
Antonio Delgado Felipe Saavedra
Pablo Suarez Francisco Alvarez

[Signature]

Session del dia 29 de Octubre de 1918, supletoria a la ordinaria del dia 27

Señores concurrentes
D. Alejandro Martiner
Serafio Saavedra
Antonio Delgado
Jose Maucera
Francisco Alvarez
Narciso Gonzalez
Pablo Suarez
Felipe Saavedra
Secretario

En la villa de Los Santos de Maimona a veintinueve de Octubre de mil novecientos diecinueve; siendo la hora previamente señalada, en la Sala Capitular, con asistencia de los señores que al margen figuran como concurrentes y bajo la Presidencia del Alcalde D. Alejandro Martiner Aliaga, celebrase la sesion supletoria a la ordinaria del dia veintisiete del actual.

Señores no concurrentes
Julian Gordillo
Cristino Fcedo
Nafael Gordillo
Antonio Hernandez
Angel Blanco
Francisco Martiner
Hay una vacante

Aprobacion acta anterior
Declarado abierto el acto, diose principio por lectura del acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Defuncion Concejal Señor Gordillo
En este estado se expuso por la Presidencia que Don Juan Gordillo Tachon, Concejal de este Ayuntamiento, falleció el dia veintisiete del actual a las once y media

de la noche. El Ayuntamiento después que la Alcaldía Presidencia expuso su bibliografía y sus envidiables condiciones como ciudadano y su honrada gestión como Concejál en esta Corporación, acordó por unanimidad que conste en acta el sentimiento de la Corporación por tan irreparable pérdida y verse privada esta entidad de la Cooperación honrada y desinteresada de expresado señor.

Resolución sobre Repartos Consumos

Acto seguido y previa la correspondiente lectura, la Corporación dióse por enterada de la resolución que con fecha diez y nueve del actual dictara la Delegación de Hacienda de esta provincia por la que se desestima el recurso entablado por Don Fernando Sánchez Trujana y Covar sobre nulidad de los Repartos de Consumos de esta villa y años 1917 y 1918.

Alta amillaramiento. Seguidamente se acordó por unanimidad que como la Junta Pericial lo propone, se amillare en el proximo apéndice al amillaramiento y a nombre de Don José Claudio y Montero de Espinosa la finca de cuatro fanegas y media de cabida radicante al rito Collizo Cabrera en la Dehesa del Monte y que adquirió por compra a D. Fernando Sánchez Trujana y Covar y cuyo inmueble figura amillarado a nombre de Don Placido Valle Solís.

Socorro domiciliario. En este estado se acordó por unanimidad que con cargo al capitulo quinto articulo segundo del vigente presupuesto se satisfaga dos pesetas diarias a Juan Llerena Boncerd, a contar desde el dia de ayer y entanto que su hijo político José Castro Weiguel permanezca enfermo con la infección variolosa que padece.

Socorro a lactancia. Acto continuo y a petición del interesado, se acordó por unanimidad conceder un socorro mensual de siete pesetas cincuenta centimos

a Cesario Montañó Caballero, y desde el día veinticuatro del actual, para alluda de lactancia de su hija Luisa Montañó Apolo, de un mes de edad y que recientemente quedo huérfana de madre. Que este socorro se formalice con cargo al capítulo quinto artículo tercero del presupuesto vigente y que se le este concediendo hasta tanto que la expresada hija llegue a un año de edad.

Con todo lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobacion la firmamos los señores que deben, certificar


~~Antonio Delgado~~

Narciso Garralón

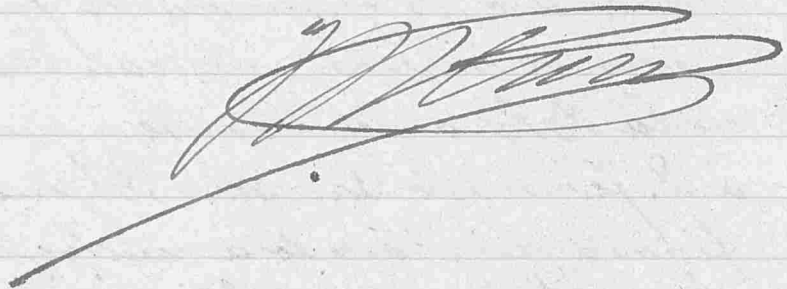
Pablo López

Jose Mancebo

Unguis Pascual

Francisco Alvarez

Antonio Delgado



Sesión del día 12 de Noviembre supletoria a la ordinaria del día 10 de dicho mes y año 1918

Señores concurrentes

D. Alejandro Martínez
 „ Nraspio Saavedra
 „ José Maucera
 „ Narciso González
 „ Pablo Suarez
 „ Fran.º Alvarez
 Secretario

„ Juan Blanco

Señores no concurrentes

„ Julian Gordillo
 „ Antonio Delgado
 „ Fran.º Martínez
 „ Rafael Gordillo
 „ Felipe Saavedra
 „ Antonio Hernandez
 „ Cristiano Acedo
 „ Angel Blanco
 Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a doce de Noviembre de mil novecientos dieciséis; siendo la hora previamente señalada, en la Sala Capitular, con asistencia de los señores que al margen figuran como concurrentes y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Martínez Aliaga se celebra la sesión de este día como supletoria a la ordinaria del día diez de los corrientes.

Aprobación acta anterior. Declarado abierto el acto por la Presidencia y dada lectura del acta de la anterior sesión, fue aprobada por unanimidad.

Felicitación. En este estado y a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad que conste en acta la satisfacción con que viene viendo la Corporación el proceder de los Ilmos. Señores Obis-

pos de esta Diócesis y Gobernador Civil de la provincia con motivo de la importante epidemia gripal existente en esta provincia, y que por tanto, por la Alcaldía Presidencia se felicite por ello en nombre de esta Corporación a expresadas autoridades y se les den las gracias por las cantidades de quinientas y doscientas pesetas que han enviado para la suscripción abierta en esta villa a fin de auxiliar a los enfermos pobres.

Seguidamente acordó la Corporación a propuesta de la presidencia que los arcos que existen en la calle del Toró de esta villa sean destruidos por exigirlo así el ornato y embellecimiento de la población y que los materiales que de ellos sean utilizables se destinen a las obras

que se proyectan realizar en expresada calle para encañar las aguas que circulan por la alcantarilla existente en expresada calle. Tambien se acordó por unanimidad que para la realizacion de dichas obras de demolición y arreglo de tal cañeria, se encomiende al Sr. Bañil Miguel Payago, la formacion del correspondiente presupuesto que despues será sometido a la resolusion de la Corporacion.

De lo seguido se expuso por la presidencia que conforme al apartado C.) del art.º 26 del R.D. de 11 de Septiembre ultimo, es requisito indispensable para la formacion de la ordenanza del repartimiento general, que el Ayuntamiento acuerde o determine previamente el rendimiento medio por cabeza de ganado de cada clase existente en el termino municipal, ya que la riqueza rustica de este termino aun no está definitivamente catastrada. Dada lectura, pues, de la expresada disposicion y obtenidos los datos y antecedentes que se creyeron precisos, despues de una amplia y detenida discusion se acordó por unanimidad que los ganados que a continuacion se relacionan son los que conocidamente existen en este repetido termino municipal y que la cantidad que a cada uno se le señala es lo que se le considera como su rendimiento medio anual:

Clase de ganados	Rendimiento por medio	
	Ptas	Cts
Tuercas de crias	12	50
Marranos de año	7	50
Cerdos de dos años	10	"
Carneros	4	"
Ovejas de parir	7	50
Borras y Borrros	2	50
Cabras de cria	5	"
Cegajos de año	2	"
Trincales de dos años	4	"



Clase de ganados

	Resumen termino	
	Pts	Cts
Seguas de cria	37	50
Potros de uno a dos años	12	50
Idem de dos a tres años	35	"
Vacas de cria	40	"
Hijos de uno a dos años	10	00
Generales de dos a tres años	15	"
Meulas de 1. ^a clase	48	"
Idem de 2. ^a idem	20	"
Idem de 3. ^a idem	14	"
Bueyes	20	"
Vacas	16	"
Fumentos	4	"



De igual forma acordó la Corporación que copia de este acuerdo sea remitido para su aprobación o corrección, a la Oficina Central del Catastro, por conducto de la Administración de la Hacienda pública.

Siendo urgente el cobro, por la vía de apremio, el cobro de cuantos créditos existen a favor del municipio e ignorándose el paradero del Agente Ejecutivo nombrado por este Ayuntamiento se acordó por unanimidad facultad al Señor Alcalde Presidente para que si inmediatamente no compareciera expresado funcionario designe otro, con carácter interior, que se encargue de dicho expediente ejecutivo de apremio, cuya facultad extensiva para el supuesto de que el Agente hoy nombrado renunciara el cargo.

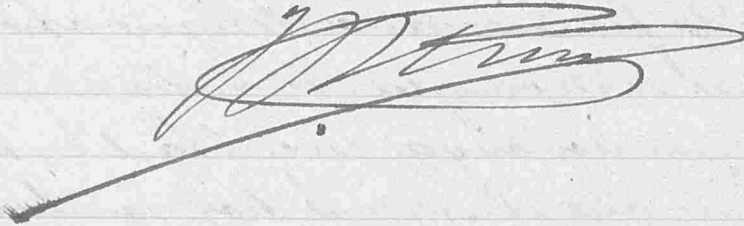
Acto seguido a propuesta de la presidencia y por virtud de varias peticiones, se acordó por unanimidad, se publique un bando haciendo saber que el individuo que antes del veinte del actual no haya roturado la participación que le correspondiera en la Sierra de San Cristobal y Castillo se entienda renuncia a ella y se adjudicara a otro.

pobre que no le correspondiera participacion.

En este estado y a propuesta del Concejal D. Narciso Gouzalet, se acordó por unanimidad que con cargo al Capitulo 5.º Artículo 2.º se satisfaga a Pablo Montañó la suma de cincuenta pesetas como socorro extraordinario para ayuda de lactancia de su nieta Juana Santiago Montañó, huérfana de padre y madre; pero que este socorro le sea satisfecho en el transcurso de tres meses.

Con todo lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobacion la firman los señores que deben hacerla de que certifico

Sesión ordinaria del 17 de Noviembre de 1918

Señores concurrentes

- D. Alejandro Martínez
 - " Narciso González
 - " Francisco Martínez
 - " Antonio Delgado
 - " Serapio Saavedra
 - " José Mancera
 - " Felipe Saavedra
 - " Cristino Fecedo
 - " Francisco Álvarez
 - Secretario
 - " Juan Blanco
- Señores no concurrentes
- " Julián Gordillo
 - " Pablo Suarez
 - " Rafael Gordillo
 - " Antonio Hernandez
 - " Angel Blanco
 - " Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a diez y siete de Noviembre de mil novecientos dieciséis, siendo la hora precisamente señalada, en la Sala Capitular, con asistencia de los señores que al margen figuran como concurrentes bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Martínez Aliaga, celebrase la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Aprobación acta anterior. Declarado abierto el acto, y dada lectura del acta de la anterior sesión, fue aprobada por unanimidad.

Rotulación calle. En este estado se dió cuenta por la Presidencia de que, cumpliendo lo anteriormente acordado por este Ayuntamiento, habia adquirido o encomendado a los señores Laban y Hermanos, de Zafra, la construcción de dos placas de marmol para rotular con el nombre de "Maestro Naseró", la calle Huerta de esta villa y que segun factura que de dicha casa exhibia, el coste de las expresadas placas era el de cincuenta pesetas; y la Corporación despues de examinadas y halladas conforme, acordó por unanimidad que la referida cantidad sea satisfecha a los dichos señores Laban y Hermanos, con cargo al Capít. 9.º Art.º 8.º del vigente presupuesto de gastos.

Credito cupo para el Tesoro. Seguidamente se dió cuenta por la Presidencia de la comunicacion fecha doce de los corrientes por la que el Señor Delegado de Hacienda de esta provincia comunica el nombramiento de Delegado especial contra esta



Corporación para practicar comprobaciones y liquidaciones a fin de que se salde con el Estado el débito de treinta y siete mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas setenta y cuatro centimos por el concepto de cupo para el Tesoro del Impuesto de Consumos correspondiente a los años mil novecientos diez y siete y mil novecientos diez y ocho, y que, en caso contrario, se inicie el expediente de responsabilidad que procede.

Inmediatamente se expuso por la Presidencia que ella, en vista de tal comunicación había dispuesto activar con el mayor rigor posible, la cobranza de los Repartos de Consumos correspondientes a expresados años, cuyos trimestres vencidos habían sido ya apremiados por la Agencia Ejecutiva, conforme a lo dispuesto por la instrucción de apremios y la Ley de Contabilidad vigentes, contra las que ningún funcionario, cualquiera que sea su orden y jerarquía, no puede ir. Que con dicha actividad o energía en la recaudación, trataba dicha Alcaldía Presidencia de salvar la responsabilidad que pudiera corresponderle por su inoridad en la cobranza del impuesto, mucho más cuanto que según la expresada comunicación, el Estado exige a la Corporación el total pago de la parte correspondiente a los siete trimestres que van vencidos desde primer de Enero de mil novecientos diez y siete, ante cuyo dilema, como dicha Presidencia no ha formado parte de esta Corporación hasta Enero del corriente año por cuya causa ninguna responsabilidad puede haberle en la que corresponde por no haberse formado a su tiempo los dichos documentos cobratorios, no podía tampoco consentir o incurrir en responsabilidad por morosidades en la cobranza, siendo, por otra parte, el único medio abil y legal de poder satisfacer cuanto antes al Estado la dicha cantidad reclamada. Que todo ello lo ponía a la consideración del Ayuntamiento

a fin de que acuerde si es o no procedente la conducta que en tal asunto ha seguido dicha Presidencia, determinándose, en caso contrario, lo que deba hacerse en conformidad con lo ordenado por el Señor Delegado de Hacienda.

Puesto a discusión dicho asunto, por los señores D. Narciso Gonzales, D. Francisco Martínez, D. Serapio Saavedra, D. Antonio Delgado y D. José Mancera, se votó en el sentido de creer a la Alcaldía en su perfecto derecho y deber para proceder en la forma y tiempo que lo ha hecho; y que, como consecuencia de la comunicación antes repetida del Señor Delegado, se active la cobranza de los tan repetidos repartos de consumos, para saldar, lo antes posible, el expresado débito que se tiene con el Estado, sin perjuicio de que en tiempo y forma se puedan exigir las correspondientes responsabilidades contra el que en ellas halla incurrido. Por los señores D. Cristina Acedo, D. Francisco Álvarez y D. Felipe Saavedra, se manifestó, que no estaban conformes con la conducta que se siguió para la confección de los repartos como así tampoco con la forma en que estos se están haciendo efectivos, ya que según disposición de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, el primer trimestre de mil novecientos diez y siete y el también primer de mil novecientos diez y ocho, deben cobrarse en periodo voluntario hasta el veinticinco del actual y, así sucesivamente, en la forma ordenada por dicha Tesorería.

Con todo lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión. De ella se extiende esta acta que previa lectura y aprobación la firman los señores que deben certificar.

F. Martínez

Francisco Saavedra

Francisco Álvarez

Pablo Guay

Serapio Saavedra



Narciso Gonzales Antonio Delgado

Fernando Hernandez

Jose Mancera

[Signature]

Session ordinaria del 24 de Noviembre de 1918

Señores concurrentes

- D. Alejandro Martinez
- " Antonio Delgado
- " Antonio Hernandez
- " Jose Mancera
- " Narciso Gonzales
- " Serapio Saavedra
- " Pablo Suarez
- " Francisco Martinez
- " Francisco Alvarez

En la villa de Los Santos de Mai-
 mena a veinticuatro de Noviembre de
 mil novecientos diecinueve y ocho; siendo la hora
 previamente señalada, en la Sala Ca-
 pitular, con asistencia de los señores que
 al margen figuran como concurrentes bajo
 la Presidencia del Alcalde D. Alejandro
 Martinez Aliaga, celebrase la session or-
 dinaria correspondiente al dia de hoy.

Secretario

- " Juan Blanco

Aprobacion acta anterior.

Declarado abierto el acto, y dada lectura
 del acta de la anterior session fue aproba-
 da por unanimidad.

Cuenta construccion nichos.

En este estado se dio cuenta y lectura de la
 presentada por el maestro de obra Miguel
 Layago correspondiente a los jornales y ma-
 teriales invertidos en la construccion de doce
 nichos en el cuartel tercero del Cementerio

- Señores no concurrentes
- " Nafael Gordillo
 - " Felipe Saavedra
 - " Julian Gordillo
 - " Cristiano Scedo
 - " Angel Blanco
- Hay una vacante

Municipal y que, se señalau con los numeros impares

desde el ciento cinco al ciento veintisiete ambos inclu-
sivos, siendo el total importe de expresada cuenta, la
suma de cuatrocientas cincuenta y dos pesetas veinti-
cinco centimos. Examinadas detenidamente expresada
cuenta y teniendo en cuenta que contra la misma no se
ha interpuesto reclamación alguna durante el plazo de
exposición al público, después de una amplia y detenida
discusión, se acordó por unanimidad prestarle la más
completa aprobación y que su dicho importe sea sa-
tisfecho al expresado maestro de obra con cargo al ca-
pítulo de imprevisto del vigente presupuesto por no
haber consignación expresa en el mismo y ser urgentísi-
ma la construcción de tales nichos en razón á la epi-
demia gripal que se viene padeciendo.

Pagos ciertos de nichos. En este estado
se expuso por la Presidencia que conforme á lo ante-
riormente acordado por el Ayuntamiento, el maestro
de obras Miguel Sayago había realizado durante
el pasado mes de Octubre y en el Cementerio Muni-
cipal, el enterramiento de diez y seis nichos al ser se-
pultados otros tantos cadáveres, correspondiéndole
como derechos á jornales según lo también acordado,
la suma de cuarenta pesetas; y el Ayuntamiento des-
pués de la conveniente discusión, acordó por unani-
midad que por falta de consignación expresa se sa-
tisfaga á dicho Miguel Sayago la expresada suma
y que se formalice con cargo al capítulo de imprevisto
del presupuesto corriente.

Exportación trigo. Liquidamente se expuso
por la Presidencia que, según manifestación de la imen-
sa mayoría de los labradores en este término, por las a-
normalidades de la época, habían destinado á la
siembra en el actual año agrícola, menos cantidad
de trigo que á tal objeto se reservaron al hacer
la declaración de sus existencias, causa por la cual

podia aumentarse la cantidad de dicho cereal permitida para la exportacion; y el Ayuntamiento despues de una amplia y detenida discusion y despues tambien de obtenidos los datos que se creyeron precisos, acordo por unanimidad que se permita sobre el reintinere por ciento anteriormente concedido, un seis por ciento mas, que equivale a siete vagones proximanamente, ya que aun exportandose esta cantidad no hay temores de que falte en la localidad trigo para su consumo.

Con todo lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion. De ella se extiende la presente acta que previa lectura y aprobacion la fir-

man los señores que deben certificar



[Handwritten signatures]
Narciso Gavarras Antonio Belga
Pablo Lopez Antonio Bermejo
Francisco Martina
Jose Mancera Francisco Alvarez

[Large handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 8 de Diciembre de 1918

Señores concurrentes

D. Alejandro Martínez
 „ Felipe Saavedra
 „ Pablo Suarez
 „ Francisco Martínez
 „ Narciso Gamales
 „ Antonio Delgado
 „ José Maubera
 „ Serapio Saavedra
 „ Antonio Hernandez
 „ Cristiano Scedo

Secretario

„ Juan Blanco

Señores no concurrentes

„ Julian Gordillo
 „ Francisco Alvarez
 „ Angel Blanco
 „ Rafael Gordillo
 Hay una vacante.

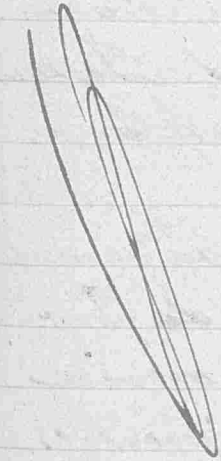
En la villa de Los Santos de Maimona a ocho de Diciembre de mil novecientos dieciocho y ocho siendo la hora previamente señalada en la Sala Capitular, con asistencia de los señores que al margen figuran como concurrentes bajo la Presidencia del Alcalde Don Alejandro Martínez Aliaga celebrase la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy

Aprobación acta anterior. Declarado abierto el acto y dada lectura del acta de la anterior sesión fue aprobada por unanimidad.

Aprobación presupuesto. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto Municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de mil novecientos diecinueve,

y continuando conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, por unanimidad acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se remetan a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Alta amillaramiento. Dada cuenta de la solicitud en que Don Vicente Coitia Dominguez, vecino de Zafra, pide se le amillare en el próximo apendice una tierra de labor, al sitio del Castillo de este término, que según información poseída que presenta compró a Doña Eufrasia Gallana Durán y que según el solicitante se encuentra amillorada



a nombre de Don Francisco Martiner Blanco, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta que con la transmisión solicitada no se altera el líquido imponible y que respecto de la misma se han satisfechos los derechos reales correspondientes, acordó por unanimidad en el próximo apéndice al cuillaramiento se incluya el alta y la baja que de dicha finca solicita el expresado señor Goitia.

Cesión de terreno. En este estado se dió cuenta de las instancias presentadas por José Carbajal González, Rodrigo Salas Pote y Saturnino Camisón Candelario, solicitando terreno sobrante en la vía pública para construir casas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que dichas instancias pasen a informe de la Comisión de Obras Públicas.

Expediente pobreza. Seguidamente se dió cuenta y lectura de una comunicación del Jefe Instructor del Regimiento Infantería de Gravelinas número cuarenta y cinco, interesando que, para que surta sus efectos en el expediente de excepción que se instruye a instancia del soldado Antonio Cervero Leal, número diez del recuadro de mil novecientos quince, se forme el expediente de pobreza que determina el artículo ciento treinta y nueve del Reglamento de Quintas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por la Alcaldía Presidencia se instruya dicho expediente y que en él se pongan como testigos designados por la Corporación los señores Aurelio Torre Oblla y Antonio Sánchez López, número once y doce del recuadro del corriente año, respectivamente.

Cobranza. En este estado se preguntó por el Concejal Don Cristóbal Hecedo si por la Hacienda Provincial se ha revocado la resolución de la Tesorería de Hacienda que ordenaba cobrar por trimestres los repartos de consumos de mil novecientos diez y siete

y mil novecientos diez y ocho, y si habia recibido telegrama de la Tesoreria obligando sea ejecutivo su acuerdo, a todo lo que se contestó, por la Presidencia en sentido negativo.

Con todo lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion. De ella se entiende la presente acta que previa su lectura y aprobacion,

la firman los señores que debun, certifico



Severino Saavedra

Julio Paredes

Jose Manera

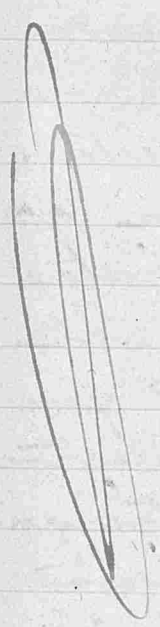
Antonio de la Cruz

Pablo Guara

Francisco Martin

Narciso Ganchez

[Signature]



Sesión del día 24 de diciembre de 1918, supletoria
 a la ordinaria del día 22.

Señores concurrentes

D. Alejandro Martínez

" Antonio Delgado

" Serafio Saavedra

" José Manera

" Felipe Saavedra

" Pablo Suarez

Secretario

" Juan Blanco Guizado

Señores no concurrentes

D. Julián Gordillo

" Ángel Blanco

" Eutimio Acebo

" Rafael Gordillo

" Narciso Guirien

" Antonio Hernandez

" Franco Alvarez

" Franco Martínez

Hay una vacante

En la villa de los Santos de Maimon, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos dieciocho; a la hora por lo común acostumbrada, en la Sala Capitular, con asistencia de los señores que al margen figuran como concurrentes y bajo la presidencia del alcalde D. Alejandro Martínez, celebrase la sesión convocada como supletoria a la ordinaria del día veintidos de los corrientes.

Aprobación acta anterior — Declarado abierto el acto por la Presidencia, dióse lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada y ratificada por unanimidad.

Pago de lactancia — En este estado a propuesta de la presidencia y previa petición verbal del inter-

sado, después de una breve discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que, en cargo al cap. 5.º, art. 3.º del presupuesto de gastos, se conceda a Celestino Santiago Garcia, desde el día primero del próximo mes, una subvención de siete pesetas cincuenta centimos mensuales para ayuda de lactancia de su hijo hasta tanto que este llega a un año de edad.

Pagos diferentes — Seguidamente, previas las convenientes y detenidas discusiones, la Corporación acordó por unanimidad que, en cargo a los capítulos y artículos

del presupuesto de gastos, que después se dirán, se formalicen y satisfagan a los respectivos acreedores los gastos siguientes:

Cap. 1.º art. 1.º— Que se date al Depositario de este Ayuntamiento la suma de ochocientos Trece pesetas sesenta y ocho centimos, como satisfecha a D. Narciso Gouzales Macías, por el material de escritorio que suministró y quebranto de moneda sufrido en la Deposition de este Municipio desde 1.º de enero al 23 de octubre del pasado año 1914, la cual cantidad se libere de dicho capítulo y artículo y sea cargo a la consignación para Deposition y como resulta en dicho año, por entenderse que para en fin se consignará en repetido capítulo la tal cantidad.

A Don Serapio Saavedra, la cantidad de ciento ochenta y seis pesetas doce centimos, por igual concepto que el anterior y por los mismos fundamentos que en él se indican como Deposition que fue de este Ayuntamiento desde el 24 de octubre al 31 diciembre de 1914.

Cap. 1.º art. 2.º— Que se satisfaga a Don Felip Jerezander Belmonte, la suma de Trecientas treinta y tres pesetas Treinta centimos por el material de escritorio que suplió a las oficinas municipales y sellos para la correspondencia oficial durante el mes de agosto y los veinticinco primeros días de septiembre del pasado año 1914, entendiéndose, por tanto, como crédito incorporado.

Cap. 1.º art. 3.º— Que se date al Deposition la suma de quince pesetas por la recepción a la Revista la Administración Práctica en el año que ha anticipado por cuenta del Municipio, el cual crédito se considere, también, como incorporado.



Cap. 1.º art. 5.º — a Julian Molina, la cantidad de veintinueve pesetas por la reparación de una de las puertas de la ventana de la Secretaría, un cristal para dicha puerta, y afilar y engrasar las herramientas de la caja de autopsia; cinco pesetas ventinueve centimos, por dos cerraduras y colocación de ellas en uno de los armarios del archivo del Ayuntamiento; y cincuenta y dos pesetas por la recompraición y arreglo de tres sillones, tres sillas y construcción de dos persianas del salón de sesiones y oficinas municipales.

Cap. 1.º art. 8.º — a Don Alejandro Martinez la cantidad de treinta pesetas, como indemnización y gastos de viaje a Badajoz, en los primeros días de junio del año actual para conferencias con el Sr. Gobernador sobre asuntos de subsistencia.

a Feliz Fernandez Belmonte, la suma de ciento tres pesetas, por el material de escritorio y sellos de correo que en el pasado año suministró para la Alcaldía y Concejalías, entendiéndose, por tanto, como crédito incorporado.

Cap. 1.º art. 10.º Datar al Depositario de este Ayuntamiento la suma de cuarenta y ocho pesetas ventinueve centimos por tres cargas y ocho fanegas de paja que ha adquirido para la calefacción del Ayuntamiento y oficinas municipales.

a Estrella Garcia Vergara, la suma de nueve pesetas como encargada desde 1.º de noviembre al 6 de diciembre de 1917 del aseo de las oficinas municipales, considerándose, por tanto, como crédito incorporado.

a Luisa Molina, la cantidad de veintinueve pesetas cincuenta centimos como encargada del aseo de estas oficinas municipales desde primero

de julio al veintinueve de septiembre del pasado año
causa por la cual se considera crédito incorporado.

Cap. 1.º art. 11. Datarse al depositario de este Ayuntamiento la suma de cien pesetas que ha satisfecho por cuenta del municipio por la adquisición de la obra "Contabilidad municipal por partida doble" de D. José Gallach (Editor)

Cap. 2.º art. 3.º — a Maria Antonia Cidra Salas, la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas distribuidas en la siguiente forma: ciento diez pesetas, por la confección de once trajes para la guardia municipal y serenos y demás empleados que usan uniforme para la temporada de verano parada; y sesenta y cinco pesetas por los gastos y confección del uniforme de invierno para el guardia Manuel Parra.

a San Salvador de Tell, ciento cuarenta y seis pesetas cincuenta centimos, importe y remesa de seis capotes gris que ha suministrado para la guardia municipal y serenos.

a Frau.ª Salas Rodriguez, veintinueve pesetas importe de un capote de pino gris que se le ha adquirido para la guardia municipal.

Datar al Depositario las cantidades siguientes que ha satisfecho por cuenta del municipio: sesenta y nueve pesetas importe de 80 botones grandes, 100 botones pequeños, un cordón para el varton del jefe de policía, y once gorras, todo para los uniformes de la fuerza armada que se confeccionaron para la época de verano, con más gastos de giro; doscientas cuarenta pesetas, satisfechas a los tres Enea y Suarez de Badajoz, por el importe de sesenta y nueve metros veintinueve centímetros de tela haki y diez metros forro de bolsillo que se le adquirieron para los uniformes de verano de la fuerza armada y alguaciles, con gastos de giro; diez



pequetas importe de una caja de capsulas adqui-
nidas por cuenta del Ayuntamiento para los
revolvers de la guardia municipal y serenos.

Cap. 3º art. 2º — a catalino López, ochenta pe-
setas, valor de cincuenta lámparas que ha su-
ministrado para el alumbrado público.

Cap. 3º art. 8º — a Bautista Acedo, la can-
tidad de cuatro pesetas por un hilo de pintura
adquirido para la rotulación de los nichos en el
cementerio municipal.

Cap. 3º art. 11 — Datar al Depositario de este
Ayuntamiento la suma de quince pesetas que ha
anticipado por los jornales invertidos en la con-
ducción al cementerio del cadáver del joven Luis
Castilla Montano fallecido el día de los corrientes a
consecuencia de enfermedad infecciosa.

Cap. 4º art. 4º — a D. Octavio Grauell, noventa
y ocho pesetas cuarenta y un centimos en concepto de
alquiler de su casa habitación, como maestro vaca-
cional, desde el 15 de julio al 30 de noviembre 1918.

a Don Antonio Par, ciento doce pesetas cincuenta
centimos, resto del alquiler de su casa habitación
como maestro vacacional en 1916, y ciento veintinueve
pesetas cincuenta centimos, a cuenta de lo que, por,
el mismo concepto se le adeuda de 1914, entendiéndose
este, por tanto, como créditos incorporados.

Cap. 5º art. 1º — Que con cargo a este capítulo
particular se satisfaga a don Agustín Carrasco
Carraval cuanto se adeude a su difunto marido Don
Tomás delgado por los medicamentos que ha sumi-
nistrado a los enfermos de la beneficencia, ya que
este señor falleció el día veintinueve del pasado noviembre
y otorgó testamento el día de enero de mil novecientos
once en el que instituyó a su mujer heredera de to-
dos los bienes muebles que quedasen a su fallecimiento.

comprendiéndose todo lo contenido en su farmacia, valores, mercancías, ropas de vestir y de casa, así como el metálico, créditos y acciones, siendo en el mismo testamento que otorgó, según se hace constar en certificación del Registro General de actos de última voluntad fecha en seis de los corrientes, aprobándose por consiguiente, el pago de tres mil pesetas hecho a dicha señora por cuenta de lo que por expreso concepto adeudaba a su difunto marido.

Cap. 5.º art. 6.º — a Sor Petra del Rosario, Directora de Hospital de la Inmaculada Concepción en esta villa, la suma de cien pesetas por la subvención a dicho Hospital en el pasado año 1917, considerándose, de igual forma, como crédito incorporado.

a la misma Directora, doscientas sesenta y tres pesetas por los sueldos por estancia de enfermos pobres en expreso Hospital durante el año 1916; diez y siete pesetas por lo correspondiente al año 1917 y nueve pesetas por lo que afecta al corriente año, siendo, pues, las dos primeras cantidades, créditos incorporados.

Cap. 6.º art. 3.º — a Camelo Garay, siete pesetas por la construcción de una rejilla para el pilar de Vista-hermosa.

a Niqueo Sayago, quince pesetas por los jornales invertidos en el mes de noviembre último en el arreglo del depósito de la fuente de los caños y banquetes y arco de Pilar de Vista-hermosa y fuente garrafa.

Cap. 4.º art. 4.º — a Florentino Rodríguez, cincuenta pesetas importe de tres fotografías que hizo por orden de la Autoridad Judicial del cadáver de una mujer desconocida y asesinada y cuya operación fotográfica tuvo efecto el cinco del pasado octubre.

Datar al Depositario de este Ayuntamiento, la

suma de sesenta y una pesetas cincuenta centimos que ha anticipado por cuenta del municipio en el corriente año, por la conducción de presos y niñas de convicción desde esta villa a la de Santa Marta y otras, para que lleguen a la audiencia provincial.

A Antonio Gordillo Gorman, noventa pesetas, por el alquiler de sus coches en las varias veces que por cuenta del Ayuntamiento los ha puesto a disposición del Juzgado de esta villa durante el año 1915 y 1914, cuando por la instrucción de sumarios o para asuntos judiciales ha tenido que trasladarse a puntos fuera del pueblo.

Cap. 9º art. 3º — a D. Manuel Rodríguez Luna doscientas treinta y dos pesetas cincuenta centimos resto de la gratificación de 1914 como encargado de decir la Misa de Alba y traía la que corresponde al año actual, siendo aquellos créditos incorporados.

Cap. 11 artículo único — Datar al depositario de los fondos municipales la suma de setenta pesetas por cuarenta y tres quintales de cal adquiridos a Juan Gordillo, de la Alconera para el cementerio municipal de esta villa, cuya compra tuvo efecto el mes de noviembre.

A la Asociación general de Ganaderos del Reino, la suma de veintidos pesetas cincuenta centimos por la cuota de asociados de los años 1916, 1917 y 1918.

A Jesús Rodríguez Luna, sesenta y cuatro pesetas ochenta y cinco centimos por seiscientos setenta ladrillos, y veinte fanegas de cal que durante el corriente año ha facilitado para construcción y cierre de dichos en el cementerio municipal.

A Anastasio Llerena Osuna, sesenta pesetas cincuenta centimos por treinta y cinco quintales de cal, veinte y una fanega con más cien ladrillos que ha

facilitado para el saneamiento de ruidos y otras reparaciones en el cementerio municipal durante el mes de mayo del presente año.

A Aniceto Gordillo Ramos, ochenta y ocho pesetas cincuenta centimos por los jornales invertidos en la limpieza del Callejón de las Monjas y extracción del estiércol e basuras con un carro y caballo en cuyas operaciones que invirtió seis días fue auxiliado de un operario y las cuales tuvo que realizar a consecuencia de la infección gripal.

A Isidoro Galeas Vera, la cantidad de veinte pesetas cincuenta centimos por el aceite de oliva que para los faroles de los seneos, suministró en el pasado año 1914.

A José Rivas Gordillo, veintidós pesetas por la conducción de los documentos de la formación del censo electoral en el pasado año 1914.

A don Juan Blasco Quirado, la suma de cien pesetas que en concepto de indemnización y gastos de viaje al capital se satisfizo en el año actual a los compromisarios designados para la elección de secundos, a quienes al propio tiempo se les comisionó para la gestión allí de asuntos del Municipio.

A don Juan Blasco Quirado, la suma de cincuenta pesetas en concepto de indemnización y gastos de viaje a Badajoz para conferenciar con el señor Gobernador sobre asuntos de subsistencia; cincuenta pesetas, por igual concepto, con motivo de ir a Badajoz en primer de octubre último para ingresar en el Banco cierta cantidad por cuenta del cupo para el Tesoro del impuesto de consumos, y catorce pesetas, valor de un libro de trescientos folios que ha suministrado con destino a la Sección de Defunciones



del Registro Civil de este valle.

A los señores Garcia y C^{ta}, de Sevilla, cuarenta y seis puntos veinticinco centimos por diez juegos pesas h^{ca} un kilogramo y dos cruces para pesos ordinarios, 2 $\frac{100}{100}$ ocho sartenes o platillos ligeros $\frac{1}{2}$ $\frac{1}{2}$ a 2 h^{ca} 11 $\frac{60}{100}$ y tres juegos cada una, adquiridos para el uso de Ayuntamiento.

A Antonio Rodriguez Macias, veinte puntos setenta y cinco centimos, por la reconstrucción y arreglo de tres cerraduras, una arada nueva, hacer requijero a ocho platillos para los pesos, poner plomo a cuatro pesas y afielarlas y poner arillos nuevas.

A Miguel Sayago Zapata, la suma de ciento cinco pesetas por la apertura y cierre de diez nichos en el mes de junio, once nichos en el mes de julio y veintinueve nichos en el mes de noviembre del corriente año.

al fill Contrate, catroe puntos sesenta centimos por los derechos de aprecio de las pesas y medida de este Municipio durante el corriente año.


A Enrique Corta Figueira, setenta y cinco puntos por tres dias de dietas y gastos de locomoción, como delegado especial del Sr. Delegado de Hacienda para requerir a este Ayuntamiento para el pago de lo que de 1917 y 1918 se adeuda por cupo para el Tesoro del impuesto de consumos.

A Juan Gouroler Luna, cinco puntos por la esculpición al Cementerio municipal de treinta y tres hirtales de cal desde el horno de Antonio Llerena.

Cap. 6.º art. 9.º — A Feliciano Malina Moreno, ochenta y tres puntos por la construcción de una grada con cinco escalones, una puerta con bastidos para el poro, un cabo de cueina para arada y una carretilla para el Cementerio.

Altas y bajas amillaramiento — En este estado, a petición de los respectivos interesados, se acordó por unanimidad que en el próximo expediente de amillaramiento se incluyan a nombre de Cipriano Llerena y Juan García, las tierras en la Dehesa del Monte y Piedras Buenas y a Luis Llerena una casa en la calle Martines, que solicitan por compra a Antonio Gordillo Parquer, a quienes sean baja en el mismo expediente, ya que con ello no se altera el líquido susceptible.

Con todo lo que y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión. De ella se extiende este acta que previa lectura y aprobación la firman los señores que deben, certifico



[Signature]
[Signature]
 Gerardo Saez

José Mancebo
 Francisco Montes
 Pablo Lagos

[Signature]

Diligencia, Por ella hago constar, yo el secretario, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos. Los Santos a veintinueve de diciembre de mil novecientos diez y ocho.

El secretario,

[Signature]





Año de 1966.



150
de
de



Acta de la sesión extraordinaria, de 2.^a convocatoria del día 3 de enero de 1919

Señores concurrentes

D. Alejandro Martínez
 Serapio Saavedra
 Antonio Delgado
 José Manera
 Pablo Suarez Luna
 Rafael Góvillo Castilla
 Eutimio Acedo Rojas
 Felipe Saavedra
 Juan^{co} Alvarez Pavia
 — Secretario —
 Juan Blanes Quirado

Señores no concurrentes

D. Julian Góvillo Díaz
 Marciano Góvillo Macías
 Angel Blanes Góvillo
 Antonio Herianda Rodríguez
 Juan^{co} Martínez Escobar
 Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Mai-
 mona a fin de enero de mil nove-
 cientos diecinueve: siendo las doce
 y ^{media} de su mañana, se reunieron los seño-
 res del ayuntamiento cuyos nombres
 se exponen al margen, bajo la pu-
 ridad de D. Alejandro Martínez
 Alaña, Alcalde, en sesión pública
 extraordinaria, (de segunda convoca-
 toria por no haberse reunido
 número suficiente de señores con-
 sejal para tomar acuerdo en la
 convocada para el día primero)
 y abierta que fue por dicho señor
 Presidente, se manifestó que, se-
 gún se había anunciado pre-
 viamente en las cédulas de con-
 vocatoria y tenían de ello cono-
 cimiento los señores concejales, la

presente se celebra con el objeto de proceder
 a la formación de las listas de los indi-
 viduos de que debe componerse este ayun-
 tamiento y número cuádruplo de vecinos con
 casa abierta que paguen cuarenta cuartos
 de contribuciones directas, con sujeción
 a lo dispuesto en el art. 25 de la Ley Electoral
 de Senadores de 8 de febrero de 1847.

Por orden del Presidente se leyeron se-
 quidamente, por el infrascripto secretario, los
 artículos que de dicha ley se consideraron
 pertinentes al presente acto, y los antecedentes
 al efecto preparados para facilitar la prae-



confecion de las expuestas listas, y consultados
 que fueron con el mayor detenimiento el padron
 de habitantes de este termino municipal y los
 repartimientos de urbana, rustica, matutina
 e industrial y camajes de lujo, despues de
 brevisima discusion se acordo por unanimi-
 dad confeccionar y aprobar dicha lista en
 la forma que a continuacion se detalla:

Señores del Ayuntamiento

- | | |
|------------------------------|-------------------------------|
| D. Alejandro Martinez Aliaga | D. Rafael Gordillo Castillo |
| " Julian Gordillo Diaz | " Ciriaco Acedo Rejano |
| " Antonio Delgado Gordillo | " Antonio Hernandez Rodriguez |
| " Gerardo Saavedra Lemos | " Francisco Martinez Fierro |
| " Jose Manera Moreno | " Francisco Alvarn Paviro |
| " Narciso Gornier Manay | " Felipe Saavedra Pachan |
| " Pablo Suarez Luna | Hay, por defuncion, una |
| " Angel Blanco Gordillo | vacante |

Señores mayores contribuyentes

No	Nombres de los contribuyentes	Rustica		Urbana		Industrial		Camuaje		Total	
		Peutos	Centos	Peutos	Centos	Peutos	Centos	Peutos	Centos	Peutos	Centos
1	Cipriano Gordillo Gordillo	816	75	111	70	179	20	"	"	1107	65
2	Fernando Valle Solis	888	70	110	66	"	"	35	"	1034	36
3	Juan Duran Lemos	910	16	69	23	"	"	35	"	1014	39
4	Gerardino Blanco y Blanco	772	51	38	68	145	60	"	"	956	79
5	Juan Rios Duran	845	56	59	01	"	"	35	"	939	57
6	Francisco Martinez Calvet (mayor)	476	16	"	"	"	"	35	"	511	16
7	Manuel Contreras Murillo	411	62	63	45	"	"	35	"	510	07
8	Antonio Rodriguez Montano	446	59	10	"	"	"	"	"	456	59
9	Juan Felipe Hernandez	201	43	34	29	214	80	"	"	450	52
10	Juan Valle Murillo	282	09	47	65	"	"	"	"	329	74
11	Cereno Duran Murillo	255	84	35	07	"	"	35	"	325	91
12	Fernando Acedo Alvarez	213	47	40	84	62	40	"	"	315	71
13	Pedro Rios Gomez	229	75	25	97	"	"	35	"	290	72



Nº	Nombre del contribuyente	Primitiva	Urban	Industrial	Comunaj	Total
		Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos
14	Miguel Zapata Canseco	150 83	31 23	92 40	"	274 46
15	Alfredo Martínez Molina	"	25 88	237 60	"	263 48
16	Santiago Pico Güner	186 22	38 71	"	35	259 93
17	Siro Frauquera Fernández	237 78	11 26	"	"	249 04
18	Antonio Rodríguez Zapata	197 70	48 02	"	"	245 72
19	Vidal Merino Monedero	"	"	237 60	"	237 60
20	Jesús García Gourien	"	19 84	214 80	"	234 64
21	Venerio Carrasco Carrajal	157 40	39 41	"	35	231 81
22	Saturino Calvo Álvarez	"	"	214 80	"	214 80
23	José Gordillo Pachón	175 16	22 88	"	"	198 04
24	Aurelio Gordillo Castilla	18 78	54 25	120	"	193 03
25	Casimiro Blanco Cid	135 82	44 21	"	"	180 03
26	José Llerena Osuna	42 62	10 37	120	"	172 99
27	Antonio Gourien Lavado	42 80	"	120	"	162 80
28	Emilio Gordillo Castilla	26 06	"	120	"	146 06
29	Pedro Carrasco Reyes	39 24	"	110	"	149 24
30	Luis Montano Rodríguez	126 89	8 44	"	"	143 33
31	Policarpo Merlín Aguilar	127 43	12 49	"	"	141 92
32	Antonio Robla García	14 70	6 27	120	"	140 97
33	José Guerrero Álvarez	54 67	9 22	72 80	"	136 49
34	Eduardo Gourien Maín	112 18	15 52	"	"	127 70
35	Frauco Santiago Gordillo Gordillo	95 78	15 52	"	35	126 30
36	Frauco Reyes Gordillo	"	6 14	120	"	126 14
37	Bautista Acedo Díaz	"	5 19	120	"	125 19
38	José Leinos Pachón	"	"	124 80	"	124 80
39	Gerardo Vidal Martínez	"	"	123 75	"	123 75
40	Antonio Mares Armentus	"	13 46	110	"	123 46
41	Román Verde Montano	95 52	25 91	"	"	121 43
42	Enrique Martínez Chalons	82 33	38 03	"	"	120 36
43	Antonio Florido Díaz	"	"	120	"	120
44	Severiano Robla Márquez	"	"	120	"	120
45	Guillermo Robla Becerra	"	"	120	"	120

N.º	Nombres de los contribuyentes	Rústica		Urbana		Industrial		Comercial		Total	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
46	Juan de la Cruz Jordillo Funes	99	76	16	14	"	"	"	"	115	90
47	Agapito Jordillo Díaz	36	56	15	77	62	40	"	"	114	73
48	Fernando Reyes Pérez	11	"	"	"	99	60	"	"	110	60
49	Miguel de Toro Montaña	97	82	11	49	"	"	"	"	110	31
50	Jaustino Melin Aguilar	109	01	"	"	"	"	"	"	109	01
51	Francisco Funes Poves	84	57	23	34	"	"	"	"	107	91
52	José Verde Dorado	93	92	13	98	"	"	"	"	107	90
53	Enrique Jordillo Díaz	37	25	8	19	60	"	"	"	105	44
54	Mamuel Pachón Leal	81	30	23	71	"	"	"	"	105	01
55	Alejandro Ortíz Jordillo	88	40	15	60	"	"	"	"	105	"
56	Pedro Verde Rodríguez	91	35	13	52	"	"	"	"	104	87
57	Jenís Rodríguez Luna	"	"	"	"	104	30	"	"	104	30
58	Rafael Muñoz Arquero	90	91	10	38	"	"	"	"	101	29
59	Encarnación Florido Varquer	91	65	17	89	"	"	"	"	99	54
60	Hipólito Jordillo Lavado	78	06	12	28	"	"	"	"	90	34

Seguidamente se acordó por unanimidad que la precedente lista sea publicada inmediatamente y expuesta en la tablilla de anuncios de la Corporación, donde permanecerá hasta el día veinte de este propio mes, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que intercedan durante dicho plazo y resolverse el Ayuntamiento sobre las mismas antes de fin de febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio del correspondiente edicto, sin perjuicio de unir al expediente certificación de esta acta, para su constancia y efectos.

Terminado el objeto de la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que previa su lectura y ratificación la firman los señores que



del que se acordó de que yo, el secretario, certifique.

José Delgado

José Sánchez

Serafio Saavedra

Francisco Martínez

Francisco Álvarez

Pablo Luaces

[Signature]

Sesión del día 7 de enero de 1919, supletoria a la ordinaria del día 5

Señores concurrentes

D. Alejandro Martínez
 Antonio Delgado
 Serafio Saavedra
 José Manuel Moreno
 Joaquín Martínez
 Pablo Luaces Luna

Secretario

Juan Blanco Quijada

Señores no concurrentes

Julian Gordillo Diaz
 Mariano González
 Rafael Gordillo Castilla
 Ciriaco Acero Rejano
 Joaquín Álvarez Pavia
 Felipe Saavedra Pachón
 Ángel Blanco
 Antonio Hernández
 Hay una vacante

En la villa de los Santos de Guadiana a siete de enero de mil novecientos diecinueve; siendo la hora previamente señalada, en la Sala Capitular, con asistencia de los señores que al margen se expresan como concurrentes y bajo la presidencia del Alcalde D. Alejandro Martínez, celebrase la sesión supletoria a la ordinaria del día cinco del actual.

Declarado abierto el acto, fueron aprobadas por unanimidad las actas de las sesiones ordinaria-supletoria del día veintinueve de diciembre último y extraordinaria-supletoria del día tres del actual.

En este estado, de orden de la Presidencia se dio lectura por el secretario a la siguiente carta que dirige y autoriza el Maestro Nacional en D. Jesús Raso: "Zafra 20 de Diciembre

de 1918. = Sr. Alcalde y Sres. Concejales del ayuntamiento de Los Santos = Muy Sres. míos: Fue mi propósito ayer al presentarme en la cara Comiserial de esa villa, ofrecer a V.V. personalmente el testimonio de mi gratitud por el acuerdo redimado respecto a la memoria de mi padre. = Mucho senti que la ausencia de la mayoría de V.V. dejara sin efecto mi intención. En la imposibilidad de volver yo a esa, en la premura que demandaba el cumplimiento de mi deber para con V.V., lo cumpla en la presente seguro de que sabrán V.V. disculparme que así lo haga. = Cumple a este deber más dar a V.V. las más sinceras gracias por el honor concedido a la memoria de aquel que fue Maestro de ese pueblo; de aquel que durante treinta y seis años de su vida le enseñó, día por día, con una perseverancia sin ejemplo, todos sus trabajos todos sus desvelos, sus energías todas, sin aspirar a otra recompensa que a la satisfacción de la conciencia del deber cumplido. = No han honrado V.V. solamente la memoria de D. Juan Passero González, como aparece de la exterioridad de los hechos. Se han honrado, se han exaltado a sí propios, dando una prueba de su altera de pensamiento. Prueba, tanto más estimable, cuanto más escasa se nos ofrece hoy, en medio del ambiente de egoístas personalismos que por donde quien nos rodea. = Debiase en tributo de justicia a la memoria de mi padre y V.V. lo han otorgado a fuer de hidalgos y bien nacidos. Deuda pagada. Pero yo, su hijo, aunque estime ese tributo de justicia, no por eso me creo exento de guardar para V.V. la gratitud más inalterable, la adhesión más incondicional. = Por esto quise ofrecer a V.V. el testimonio de mi reconocimiento



y manufacturas además, que en cualquier lugar
 y ocasión en que mis humildes servicios judiciales
 reportaran algún beneficio, sea para mí un
 motivo de satisfacción que dispongan de ellos, por
 que al propio tiempo que V.V. han grabado con
 caracteres indelebles el nombre de mi padre en
 una de las calles de esta villa, yo he grabado tam-
 bien en la conciencia de mi gratitud, con caracte-
 res igualmente inborrables, vuestros nombres
 honrados. = Díquense V.V. aceptar, junto con el
 testimonio de mi reconocimiento, el de la con-
 sideración y respeto de su att. s. s. q. l. b. l. m.;
 Jesus Rasero. Inturada la corporación de la corte
 que queda transcrita se acordó por unanimidad
 que conste en acta, también, la satisfacción
 que le experimenta por el agradecimiento
 que exterioriza D. Jesus Rasero por el honor hecho
 a su padre al designar con su nombre una
 de las calles de esta villa; si bien en si un acto
 con el cual solo se hizo cumplir una justicia
 que se hace tiempo debida y que por ello no me-
 recería otra recompensa que la satisfacción del
 deber cumplido, causa por la cual esta cor-
 poración se considera muy honrada al acep-
 tar el testimonio de reconocimiento, de la con-
 sideración y respeto que le ofrece el modelo
 de hijos D. Jesus Rasero.

Seguidamente se dió cuenta y lectura
 y la corporación quedó enterada del Real Decre-
 to fecha veintidós del pasado diciembre prorogan-
 do hasta el fin de mayo del año actual
 los presupuestos municipales ordinarios de 1918, en
 virtud de haberse establecido el año económico
 por la ley de 21 de dicho diciembre, acordándose por
 unanimidad que en este primer finciento del

del año natural de 1919, se anule la cuenta o gestión administrativa y económica de este Ayuntamiento a la resultante de expreso Real Decreto.

Acto seguido se dio lectura, también, a la Real Orden del Ministerio de Hacienda fecha 30 de repetido diciembre, por la que se dispone que el repartimiento de consumos del pasado año 1918, continuará regiendo hasta treinta y uno de marzo del corriente año. Entendida la corporación de total contenido de dicha soberana disposición, acordó por unanimidad que conforma a la misma, a la Instrucción de aprecio, al art. 3.º del Reglamento de Consumos y al art. 152 y 154 de la Ley Municipal, el trienio que se aumenta a dicho Reparto de consumos de 1918 se ponga al cobro en período voluntario en el mes de febrero próximo, a cuyo efecto se hará el oportuno cargo al concejal encargado de la recaudación municipal y que el resto de repetida Real Orden y en lo que a este Ayuntamiento pueda afectar sea cumplido oportunamente por el mismo.

Contado lo que y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó lo dicho. De ella se extrae este acta que previa lectura y aprobación la firmen los señores que deben, certificar.



Francisco Alvarez Jose Navera

Narciso Gouzales

Pablo Lopez

Antonio de la Cruz

Francisco Garcia

Verapio Guedes

Francisco Martin

[Signature]

Diligencia Por ella hace constar el infrascripto secretario que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos. Los Santos doce meses mil novecientos diecinueve
El secretario.

Juan Blanes

Sesión ordinaria de 19 de Enero de 1919.

Señores concurrentes

D. Alejandro Martínez

.. Antonio Delgado

.. Mariano Gouvaín

.. Sr. Manuel Moreno

.. Rafael Gordillo

.. Fr.º Alvarer

.. Pablo Suar

.. Cristino Acedo Rojas

— Secretario —

.. Juan Blanes Guizado

Señores no concurrentes

.. Julian Gortillo Díaz

.. Fr.º Martínez

.. Serapio Saavedra

.. Felipe Saavedra

.. Antonio Hernandez

.. Angel Blanco

Hay una vacante

En la villa de los Santos de Mesa a diez y nueve de enero de mil novecientos diecinueve; a la hora convenientemente señalada, en la sala capitular, con asistencia de los señores que abajo se mencionan figuraron como concurrentes y bajo la presidencia del Alcalde Don Alejandro Martínez Aliaga, celebrase la sesión ordinaria correspondiente a este día.
Aprobación acta anterior.—

Declarado abierto el acto por la presidencia, se dio lectura al acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad.

✓ Concesión terreno para panteón—
Dada cuenta y lectura de un escrito que suscribe Don Manuel Contreras Mirillo, solicitando se le conceda terreno para construir un panteón

en el cementerio municipal de esta villa, el Ayuntamiento, después de una breve discusión, acordó por unanimidad conceder al expresado señor el terreno que solicita bajo las bases y con-

diciones siguientes, las cuales suplen al plano que de la obra ha dejado de presentarse el solicitante: 1.^a La extensión de terreno que como mínimo ha de ocupar el panteón, es la de nueve metros cuadrado. 2.^a Consistirá en una cripta subterránea, cuya profundidad mínima será de dos metros y la bóveda habrá de quedar medio metro más alta sobre el nivel del suelo, cuando de manportera las paredes de dicha cripta, con un espesor de treinta centímetros al menos, y sus cimientos han de estar sobre firme. 3.^a La superficie exterior del panteón estará cubierta de una materia impermeable, y además rodeada de una verja de hierro, de un metro de altura cuando menos, y con su cancela que dé acceso al mismo por el lado que hace fachada. 4.^a Habrá de construirse a continuación y en línea paralela del que existe en la glorietta que ocupa la Cruz, con un espacio o vereda entre uno y otro de cincuenta centímetros de ancho. 5.^a Las obras habrán de concluirse dentro del plazo de veinte días siguientes al de esta concesión y se darán por terminadas al año de la misma, si bien este plazo podrá prorrogarse cuando, por la índole de las obras que hayan de ejecutarse, lo juzgue oportuno la Corporación. 6.^a El precio que por cada metro cuadrado del terreno, tiene que abonar a esta Corporación D. Manuel Cantos Mutillo, es el de cuarenta y cinco pesetas, dando un total de cuatrocientas cinco pesetas. Además y conforme al art. 39 y 40 del Reglamento del Cementerio Municipal de esta villa, la conservación y reparación de este panteón será de cuenta de su dueño, o por equivalente si sufiere deterioro o sea

amirar — cosa no de esperar por la religiosidad del dueño — el interesado cuidará de repararlo o reedificarlo en el término de un año, perdiendo, en otro caso todos sus derechos, y la Corporación municipal podrá enajenarlo libremente. El propietario del panteón, tendrá para su conservación o enajenación iguales derechos que las leyes conceden a los que ejercen dominio absoluto sobre cualquier otra propiedad o cosa que legítimamente le pertenezca; pero si intentare enajenarlo, deberá hacerlo público por edictos fijados en los sitios de costumbre de esta localidad por término de treinta días con el fin de que puedan interesarse los parientes en su adquisición y ser preferidos en ella a los extraños. Son de aplicación, además, las demás disposiciones del Excmo. Reglamento en cuanto con esto tengan alguna relación. X



Aprobación Ordenanzas arbitrios. — En este estado se dio cuenta a la Corporación, y ella quedó enterada, de que por la Dirección General de Propiedades e Impuestos y con fecha veintiocho del pasado diecinueve, se pueto' aprobación, con ligeras modificaciones, a las Ordenanzas Municipales confeccionadas por la Junta Municipal para la ejecución y cobro de los arbitrios sobre las bebidas espirituosas, espumosas y alcohol; sobre las carnes frescas y saladas, y recargo del impuesto del litado sobre el consumo de gas y electricidad.

Telegrama sobre autonomía. — Seguidamente y después de la debida discusión el Ayuntamiento acordó por unanimidad, aprobar la conducta del Sr. Alcalde Presidente al dirigir

el quince del actual, al Excmo Señor Presidente de Consejo de Ministros, telegrama intercediendo se de preferencia al proyecto autonomía municipal base del de autonomía Regional.

Aforo de Figo — Acto continuo, y también por unanimidad, se acordó designar, como personas prácticas, a Enrique Gorrillo Galera, Juan Amador Mena y José Gorrillo Delgado, para que con urgencia practiquen el aforo de Figo ordenado por Circular del once de los corrientes.

Reparación calle Valmoreno — Inmediatamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad que en la mayor urgencia se proceda a la reparación y hornato de la calle Valmoreno en esta villa, para conseguir lo cual se destruirá o se demolerá las paredes o edificaciones que en dicha calle interceptan el paso para el cementerio antiguo, y como según la apreciación pericial que ha sido dada de esta reparación asciende a trescientas setenta y cinco pesetas, se acordó por unanimidad que esta suma se formalice y satisfaga con cargo al cap. art. del vigente presupuesto o con cargo a imprevisito del todo o parte si ya aquel aparece agotado.

Adquisición y colocación eucaliptos — Lequidamente, también después de la debida discusión, se acordó por unanimidad aprobar la conducta del señor Alcalde, al adquirir y plantar quinientos eucaliptos en el cementerio municipal de esta villa y que su importe total sea satisfecho con cargo al capítulo de imprevisito del vigente presupuesto.

Felicitación al Sr. Cura. — Excelsos monumentos

se expuso por la Presidencia que el Dr. Don Breguibel
Fernandez Santana, hijo adoptivo de esta poblacion,
habia sido nombrado, En propiedad, Canonico de
la Iglesia de Nuestra Señora de los Angeles en esta
villa, y que por tal causa, y dado los grandisimos
meritos considos e indubitable que adornan
a tan preclaro sacerdote, procedia que la Cor-
poracion felicitara personalmente a dicho
hijo adoptivo ya que con ello, y por obsequio de la
representacion de este pueblo el Ayuntamiento
se honraria a si propio. Inmediatamente
y sin discusion acordó el Ayuntamiento por
unanimidad que tan luego termine este
acto, y en corporacion vayan todos los señores
a ofrecer al referido Dr. D. Breguibel Fer-
nandez Santana, la mas sincera y entusiasta
felicitacion por haber sido nombrado Canonico
de la Iglesia de Nuestra Señora de los Angeles.

Acto continuo y a peticion del concejal
Don Cristino Ceedo, se expuso por la Presidencia
que por conducto del Juzgado no se ha recib-
do comunicacion alguna de la Excmo. de Ha-
cienda fecha 14 del pasado diciembre.

Con todo lo que, y no habiendo mas asuntos
que tratar se levanto la sesion. De ella se
ofrece esta acta que previa lectura y aprobacion
firmen los señores que dehan, certificar
~~Antonio Hernandez~~ Antonio Delgado

Antonio Hernandez

José Hanceca

Pablo Lora

Francisco Alvarez

Marcos Gaurales

~~Antonio Delgado~~

Diligencia, Por ella acredita el infrascrito Secretario que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo. Los Santos de Maimona a ventiseis de enero de mil novecientos diecinueve.

El Secretario,
Juan Planes

Sesión de 28 de enero de 1919, supletoria a la ordinaria del día 26 del mismo.

Señores concurrentes
D. Alejandro Martínez
" Antonio Delgado
" José Maucera
" Antonio Hernández
" Fran^{co} Alvarez
Secretario
" Juan Planes
Señores no concurrentes
D. Julian Gorrillo
" Marino Gorrillo
" Serapio Saavedra
" Ciriaco Acero
" Rafael Gorrillo
" Felipe Saavedra
" Angel Planes
" Fran^{co} Martínez
" Pablo Suarez
Hay uno vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a ventiseis de enero de mil novecientos diecinueve; a la hora previamente señalada, en la sala Capitular, con asistencia de los señores que al margen figuran como concurrentes y bajo la presidencia del Alcalde D. Alejandro Martínez Aliaga, se celebró la sesión supletoria a la ordinaria del día ventiseis de los corrientes.

Declarado abierto el acto, dióse principio por la lectura del acta de la sesión ordinaria últimamente celebrada, en cuyo la de la certificación del acta. Habiendo pasado a aprobar por unanimidad.

En este estado se expuso por la presidencia que la lista de los individuos con derecho a elegir concejales para la elección de Saavedra, y a la que se refiere el art. 25 de la Ley de 8 de febrero de 1897, formada por el Ayuntamiento en sesión del día tres del actual, ha sido publicada en el Boletín Oficial

que expuesta al público en la tabla de anuncios de este
 Casa Comunal desde expuesto día hasta el veinte
 del presente mes, sin que contra la misma se
 haya interpuesto reclamación de clase alguna.
 El Ayuntamiento con vista de lo expuesto y
 de lo que preceptúa el art. 29 de la Ley dicha, acor-
 do por unanimidad elevar a definitiva la
 lista de referencia y que, con el expresado ca-
 rácter, se publique nuevamente antes del ocho
 de marzo próximo.

Seguidamente, a propuesta de la pre-
 sencia, se acordó por unanimidad, designar
 a D. Antonio Delgado Gortillo para que, co-
 mo Comisionado de este Ayuntamiento acompañe
 el día primero del próximo febrero, ante la Caja
 de Recruta de Zafra, a los moros que de esta
 localidad han de verificarse allí su presenta-
 ción para ser destinados a cuerpo, y que como
 indemnización y gastos de viaje se le satisfaga
 la suma de diez pesetas con cargo al cap. 1.º arti-
 culo 6.º del presupuesto vigente.

Con todo lo que, y no habiendo más asuntos
 de que tratar se levanta la sesión de lo que se extiende
 esta acta que previa lectura y aprobación firmada
 los señores que detentan, certifico.



Francisco Laureles

Francisco Alvarez

Pedro Paavore

Pablo Lucas
 Antonio Delgado

José Huerces

[Signature]

Diligencia. Por ella acredita el infrascripto Secretario que en la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo. Los Santos de Matinosa y febrero dos de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario

[Firma manuscrita]

Sesión del día 4 de Febrero supletoria a la ordinaria del día 2 del mismo

Señores concurrentes

D. Alejandro Martínez
" Marciano González
" Antonio Delgado
" Francisco Álvarez
" Pablo Suárez
" Felipe Saavedra

Secretario

Juan Blanco

Señores no concurrentes

D. Julián Gordillo
" Francisco Martínez
" Serapio Saavedra
" Antonio Hernandez
" Rafael Gordillo
" Cristiano Hedo
" Angel Blanco
" José Maucera
Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Matinosa a cuatro de febrero de mil novecientos diez y nueve; siendo la hora previamente señalada, en la Sala Capitular, con asistencia de los señores que al margen figuran como concurrentes, y bajo la Presidencia del Alcalde don Alejandro Martínez Aliaga, celebrase la sesión supletoria a la ordinaria del día dos de los corrientes.

Aprobación acta anterior. Declarado abierto el acto dióse principio por la lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad.

Cancelación o redención censos.
En este estado, de orden de la Presidencia, y por el infrascripto Secretario, se exhibió a la Corporación una escritura de redención de dos capitales de censos otorgada en trece de Agosto de mil ochocientos setenta y uno por don José Pérez Gorjon, Jefe de Primera Instancia de Badajoz, ante el Notario don José Vargues Hidalgo y a favor de Doña María Manuela Nico Gutiérrez de la Parra.

reda. En virtud de dicha escritura y de la carta de pago que en la misma se transcribe de la que resulta que indicada señora verificó el pago del total importe de los oportunos capitales de Censos, se redimen dos censos, uno de siete pesetas y veinticinco centimos de crédito años y otro de veintisiete pesetas también de crédito años y noventa pesetas y trece centimos de capital el primero y cuatrocientos quince pesetas y treinta y ocho centimos de capital el segundo, impuestos en favor de los propios de esta villa de Los Santos y sobre tierra, el primero, de tres fanegas de sembradura, equivalentes a una hectarea noventa y tres áreas y veintitres centiareas, señaladas con el número veintisiete del sétimo padrón de la Dehesa Nueva; y, el segundo, sobre tierra de ocho fanegas equivalentes a cinco hectareas quince áreas y veintidós centiareas, señalada con el número ~~veintidós~~ del tercer padrón de dicha Dehesa Nueva. Y el Ayuntamiento con vista de lo expuesto y de los documentos de referencia, acordó por unanimidad que se toquen las oportunas anotaciones sobre las redenciones dichas y que dejen de exigirse los créditos que existan en cuanto a expensas de los censos redimidos.

Adquisición de Cipreses. Peto continuo el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la conducta del Señor Alcalde Presidente por la adquisición de veinticinco Cipreses para plantarlos en el Cementerio Municipal de esta villa y que su importe de ciento veintinueve pesetas cincuenta centimos se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto.

Impuestos personas jurídicas. Seguidamente se acordó por unanimidad que con cargo al capítulo noveno artículo catorce del presupuesto vigente se satisfaga en la oficina liquidadora de Derechos Reales de Zafra la suma que se adeuda del año 1.917 y 1.918

por el impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

Presupuesto Contingente Carcelario. De lo requerido se acordó por unanimidad, a propuesta de la Presidencia, designar al Secretario de la Corporación para que como representante de este Ayuntamiento concurre a la reunión que el día seis del actual ha de tener efecto en la Sala Capitular de la Ciudad de Zafra para discutir y aprobar el proyecto de presupuesto de contingente carcelario de este partido.

Junta pericial del Catastro. Seguidamente se expuso por la Presidencia que cuando se constituyó el actual Ayuntamiento, dejó de renovarse la Junta Pericial del Catastro de la riqueza rústica, como debió hacerse según la Ley de su constitución o creación, y que estando próximo el principio de las operaciones finales del servicio indicado, se estaba en el caso de proceder a expresada rectificación mediante el sorteo que la indicada Ley determina, eligiéndose los dos propietarios y los dos vecinos que en concepto de vocales y bajo la Presidencia del señor Regidor Sindico han de componer la Junta aludida. Expuestos lo anterior y verificados en forma legal los oportunos sorteos para lo que se tuvieron en cuenta los documentos que se estimaron necesarios, resultaron elegidos los señores que a continuación se relacionan y por el concepto que también se expresa:

D. Antonio Rodríguez Zapata	} Como propietarios
.. Alejandro Ortiz Gordillo	
.. Cesario Rodríguez Carbajal	} Como vecinos
.. Eduardo Gourales Macías	

Cambien se designó para que en concepto de Secretario actúe en repetida junta, el que de este Ayuntamiento ejerce las funciones de Oficial primero de la Secretaría.

Cierres de Nichos. En este estado se acordó

por unanimidad, que con cargo al Cap. de Impre-
vistas del vigente presupuesto, se satisfaga a Miguel
Layago la suma de quince pesetas por sus jornales en
el cierre de seis vidios en el Cementerio Municipal
durante el pasado mes de Enero.

Con todo lo que y no habiendo otros asuntos
de que tratar, la Presidencia levanto la sesion. De
ella se extiende esta acta que previa su lectura y
aprobacion, la firman los señores que debun, certificado

de los señores

Antonio Hernandez

Antonio Dolgado

Sergio David

Jose Garcia

Francisco Alvarez

Jose Mancera

Pablo Garcia

Narciso Yaneles

[Signature]

Narciso



Sesión del día 18 de Febrero de 1919 supletoria a la ordinaria del 16 del mismo

Señores concurrentes

D. Alejandro Martínez

" José Mancera

" Antonio Delgado

" Serapio Saavedra

" Pablo Suarez

" Francisco Alvarez

" Antonio Hernandez

" Felipe Saavedra

Secretario

" Juan Blanco

Señores no concurrentes

" Julian Gordillo

" Francisco Martínez

" Narciso Gonzalez

" Rafael Gordillo

" Cristiano Acedo

" Angel Blanco

Hoy una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a diez y ocho de febrero de mil novecientos diez y nueve; siendo la hora previamente señalada, en la Sala Capitular, con asistencia de los señores que al margen figuran como concurrentes y bajo la Presidencia del Alcalde D. Alejandro Martínez Aliaga, se celebra la sesión de este día supletoria a la ordinaria del día diez y seis del mismo.

Aprobación acta anterior. Declarado abierto el acto por la Presidencia y dando principio al mismo por lectura del acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Aprobación pagos. Inmediatamente, el Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, y después de las convenientes y detenidas discusiones, acordó por unanimidad aprobar todos y cada uno de los pagos que a continuación se relacionan cuyo concepto, percep-

tor fecha y número de intervención por capítulos también se indican. Tienen en cuenta todos los señores concurrentes para la unanime aprobación de los dichos pagos, la legitimidad y procedencia de los mismos, la perfecta aplicación de ellos a los capítulos y artículos con que han sido intervenidos y el buen orden que en cuanto a prelación de pagos se ha llevado por el señor ordenador como de igual forma la evidencia de que los servicios que se retribuyen han sido prestados y que los materiales de oficinas cuyo valor se satisface también han sido invertidos o facilitados por los respectivos perceptores.

Pagos a que se refiere el anterior particular de acuerdo: Capítulo primero. - D. Car.



señor General Macías, ciento sesenta y seis pesetas sesenta y seis centimos que en treinta de Mayo del pasado año se les satisficieron bajo el número diez y nueve, por el material de escritorio, gijos y demas análogos que suministró a la Depositaria Municipal durante los meses de febrero y Marzo de dicho año.

A Don Juan Blanco Guirado, ocho pesetas noventa y seis centimos que se le satisficieron en treinta de Mayo último y bajo el número veinte por el material de quintos que suministró desde el quince al treinta de Abril último.

Al mismo señor ochenta y ocho pesetas noventa y seis centimos que en igual fecha y bajo el número veintitres se les satisficieron por el material de escritorio que suministró a las oficinas Municipales en igual periodo de tiempo.

A Don Jesus Carballar y Villa, trescientas pesetas noventa centimos que con el número treinta y uno se le pagaron en repetido treinta de Mayo último como resto del material de escritorio que suministró a las oficinas Municipales desde el veintiseis de Septiembre al once de Diciembre de mil novecientos diez y siete.

A Don Jose Maria Erillo Figuerola, trescientas treinta y tres pesetas treinta y dos centimos que en idéntica fecha y con el número treinta y tres se les satisficieron por el material de escritorio y efectos huilbrados que facilitó a las oficinas Municipales en los meses de febrero y Marzo de mil novecientos diez y ocho.

Lo sacado en treinta y uno de Mayo anterior, bajo el número treinta y cuatro, al Depositario de este Ayuntamiento por lo anticipado en varias veces y por cuenta del Municipio, por el material de cultificación y uso para las oficinas durante los meses de febrero y Marzo del año anterior y que en junto suman sesenta y tres pesetas veinte centimos.

Lo satisfecho o formalizado en treinta y uno Octubre an-

Señor á Francisco Alvarez Zamora por los socorros que facilitó á los mozos que en mil novecientos diez y siete concubrieron al Juicio de Excepciones y Excepciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Al mismo señor lo satisfecho bajo el número sesenta y tres, en igual fecha, como indemnización y gastos viage á Badajoz en mil novecientos diez y siete para asistir al juicio de revisiones ante la Comisión Mixta como comisionado de este Ayuntamiento. El pago á que se refiere el asiente número 62, asciende á ciento treinta y cinco pesetas y el del presente asiente, cincuenta pesetas.

Se data al depositario las cincuenta y seis pesetas treinta centimos que con el número sesenta y cuatro se intervinieron en treinta y uno Diciembre último y que él anticipó á Vicente Rodríguez por la adquisición de las quince obras ó manuales que se relacionan en el libramiento.

A Luisa Molina Moreno, sesenta pesetas que con el número sesenta y dos se les satisficieron en indicada fecha por su gratificación ó haber como encargada del arco en las Oficinas Municipales desde primero Mayo á treinta y uno Diciembre mil novecientos diez y ocho.

A Don Alejandro Martínez, cuarenta y dos pesetas que bajo el número sesenta y tres se les satisficieron en la misma fecha, cantidad por el suplida al adquirir un baston de Alcalde y borlas.

A Don Juan Blanco, doscientas pesetas que con el número sesenta y seis se le formalizaron en treinta y uno Diciembre por el material de elecciones que suministró al Ayuntamiento y Junta del Censo en mil novecientos diez y ocho.

Al mismo señor ochenta y tres pesetas treinta y cuatro centimos y con el número sesenta y siete se le formalizaron en igual fecha por el material y modelación de quintas que suministró en igual año para las oficinas Municipales.

A Antonio Delgado Gordillo, ciento treinta y siete



peretas indemnización y gastos viages como comisionado del Ayuntamiento en mil novecientos diez y ocho para asistir al juicio revisiones ante Comisión Mixta y por los socorros facilitados a los mozos que tambien concurren.

A Julian Molina, siete peretas cincuenta centimos, que con el numero setenta y nueve se le satisficieron en dicho dia treinta y uno por poner marco y linea a un mapa de este termino municipal.

Las treinta peretas que bajo el numero ochenta y cuatro y en igual dia se datan al Depositario como satisfechas a Marcelino Oca por la adquisicion de un mapa o plano del termino municipal para colocarlo en el salon de sesiones.

A Miguel Sayago, noventa peretas cincuenta centimos que con el numero ochenta y cinco se formalizaron en repetido dia por los jornales y materiales invertidos en la reparacion y blanqueo de las Casas Ayuntamiento desde veinticinco de Agosto a primero Septiembre mil novecientos diez y ocho.

Las diez y siete peretas que con el numero ochenta y siete y en el mismo dia se datan al Depositario por lo satisfecho por la subscripcion a la Administracion Practica en mil novecientos diez y ocho y gastos de giro.

A Narciso Gonzales, setecientas cincuenta peretas un centimo que con el numero noventa se le formalizaron en igual dia por el material de escritorio que suministró a la Depositaria Municipal desde primero Abril al treinta y uno Diciembre mil novecientos diez y ocho.

A Tori Cañavera Moreno, mil peretas que con el numero noventa y uno se formalizan en igual dia por el material de escritorio que para la rebaudacion municipal ha suministrado durante el pasado año.

A Juan Blanco, mil trescientas treinta y tres peretas veintiocho centimos que con el numero noventa y dos



que en la misma fecha se formalizaron como importe de parte del material de escritorio que ha suministrado a la Secretaría desde Mayo a treinta y uno Diciembre mil novecientos diez y ocho.

Capítulo segundo. A María Antonia Sidra Salas y Hermanas, ciento ochenta pesetas que con el número tres se les satisficieron en treinta de Mayo último por la confección y edura de los trages para la Guardia Municipal y Serenos en el año mil novecientos diez y seis.

A Estrella Lavado flores y Hermanas treinta pesetas que con el número diez y siete se les satisficieron en treinta y uno de Mayo último por la confección y edura de varios trages para la Guardia Municipal en mil novecientos diez y seis.

A Santos Gordillo Pachou, ochenta y una pesetas treinta centimos que con el número diez y ocho se formalizó en treinta y uno de Mayo último y que él anticipó por la edura y efectos para las gorras y vivos para los trages de la Guardia Municipal y Serenos.

Las sesenta y tres pesetas que con el número diez y nueve y en igual día se datan al depositario por haberlas anticipados para botones e iniciales de los uniformes y revolvers de la Guardia Municipal y Serenos.

Las sesenta y tres pesetas que en treinta y uno Diciembre último y con el número sesenta se datan al Depositario como satisfechas a Rafael Gonzalez por los materiales y eduras de nueve fundas que para los revolvers de la fuerza armada construyó en mil novecientos diez y siete.

Las ciento cinco pesetas treinta y cinco centimos que en treinta y uno Diciembre y con el número sesenta y uno se datan al Depositario como satisfechas a los señores Cima y Suarez y Justo Garcia por la confección de las gorras de invierno para la fuerza armada y diez centimos para las mismas.

Capítulo Tercero. A Catalino Lopez, setenta y cinco pesetas que bajo el número siete y en treinta de Mayo último se les satisficieron por cincuenta lamparas de veinticinco bujias que suministró para el alumbrado público.

Las ciento veinticinco pesetas que con el número diez y en treinta de Mayo último se datau al depositario como satisfecha al Sepulturero Damaso Maria por la adquisición y reparación de herramientas y útiles para los sepelios necesarios en el Cementerio Municipal durante el año mil novecientos diez y siete.

Las ciento cuarenta y seis pesetas que con el número once y en treinta y uno de Mayo último se datau al depositario por jornales y herramientas invertidos en las rectificaciones del Cementerio Municipal

Las sesenta y ocho pesetas que con el número doce y en igual fecha se data al depositario como satisfecha por adquirir lamparas para el alumbrado público.

A Catalino Lopez, ciento treinta y tres pesetas treinta y tres centimos que con el número diez y nueve y en treinta y uno de Octubre último se les satisficieron por las reparaciones y material de lamparas que suministró para el alumbrado público desde primero Mayo al treinta y uno Diciembre de mil novecientos diez y seis.

Las siete pesetas cincuenta centimos que con el número veintitres y en treinta y uno Diciembre se data al depositario por tres kilos de Fotal adquiridos a Jose Llerena para la desinfección de las dependencias municipales por virtud de la epidemia grippal.

A Jose Montano, veintinueve pesetas que con el número veintinueve y en igual fecha se les satisficieron por sus jornales en el aseo y limpieza de las Calles y Crocerias de la población con motivo de la Epidemia Grippal desde el once al diez y siete de Octubre último



Capítulo quinto. A Don Tomas Delgado Merino, cuatrocientas cincuenta pesetas, que con el número seis se le satisficieron en treinta de Mayo último por cuenta del valor de los medicamentos que suministró a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante dicho ejercicio de mil novecientos diez y ocho.

A Sor Petra del Rosario, siete pesetas cincuenta centimos que con el número siete y en idéntica fecha se les pagaron por la estancia en el Hospital de esta villa del enfermo pobre Agustín Jervander Gutiérrez que en tránsito por esta localidad fue recogido enfermo en la vía pública.

A José Casas Rodríguez, doce pesetas que cobró en la misma fecha y bajo el número ocho como socorro por su precaria situación debido a la larga enfermedad que vino padeciendo.

A Don Pedro Carrasco Reyes, doscientas setenta y cinco pesetas que con el número diez se le pagaron en la fecha dicha a cuenta de los medicamentos que suministró a los enfermos de la Beneficencia Municipal a principio del año mil novecientos diez y seis.

Las quince pesetas cincuenta centimos que con el número quince y en treinta y uno de Mayo anterior, se datau al depositario de este Ayuntamiento por lo que suplió durante los meses de febrero y Marzo mil novecientos diez y ocho para socorrer a pobres que transitaban por esta localidad.

A Don Antoliano Marcos Armenteros, doscientas veinticinco pesetas que con el número diez y seis y en la fecha últimamente dicha se le pagaron por cuenta de los medicamentos que a principio del año mil novecientos diez y seis suministró a los enfermos de la Beneficencia Municipal.

A Don Tomas Delgado, dos mil pesetas que con el número diez y siete y en treinta y uno de Octubre último

se les satisficieron por cuenta de lo que se le adeuda de los medicamentos que suministró a los enfermos de la Beneficencia durante el año mil novecientos diez y seis.

Al mismo señor, mil setenta y cuatro pesetas que en la misma fecha y bajo el número diez y ocho se le pagaron a cuenta de lo que se le adeuda de los años mil novecientos diez y seis y mil novecientos diez y siete por el concepto que se expresa en el párrafo precedente.

Al mismo señor, dos mil pesetas que también en el mismo día y con el número diez y nueve se le pagaron por lo que se le adeuda de los medicamentos que suministró a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el año mil novecientos diez y siete.

A Doña Agustina Carrasco Carbajal, doscientas setenta y seis pesetas cincuenta centimos que en treinta y uno de Diciembre último y con el número veintinueve se le pagaron por cuenta de lo que se adeuda a su difunto marido Don Comas Delgado por los medicamentos que suministró durante el año mil novecientos diez y ocho a los enfermos de la Beneficencia Municipal.

Capítulo sexto. A Guillermo Linares Megias, diez y seis pesetas que con el número uno y en treinta de Mayo anterior se les satisficieron por sus jornales en la extracción y acarreo de unas landas para el arreglo ó recomposición del puente del lavadero.

Capítulo séptimo. A Evanisto Salas Vera, tres pesetas cincuenta centimos que con el número cinco y en treinta y uno de Diciembre último se les satisficieron por lo que había facilitado para bagajes y socorros a presos en conducción por orden judicial en el mes de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

Capítulo noveno. A Don Manuel Rodríguez Lema, sesenta y una pesetas, que con el número siete y en treinta de Mayo último se les satisficieron como importe de las velas de cera adquiridas para la función

de la Candelaria y Semana Santa en mil novecientos diez y ocho.

Capítulo once. A Miguel Layago, ciento cuarenta y cinco pesetas veinticinco centavos que con el número quince y en treinta y uno de Octubre anterior se les satisficieron como importe de las obras y materiales invertidos en la reconstrucción del Cementerio Municipal desde el veintitres de Agosto al cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.

A Exaltación Gordillo y Gordillo veinticinco pesetas que bajo el número seis y en treinta y uno de Mayo anterior se les satisficieron por el arriendo de habitaciones en casa de su propiedad para depositar en ellas muebles y efectos que fueron de la Administración de Consumos en esta villa hasta mil novecientos diez y seis.

Presupuesto de 1919 a 1920. En este estado se dio cuenta y la Corporación quedó enterada de que por el señor Gobernador Civil de esta provincia ha sido aprobado el presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año económico de mil novecientos diez y nueve a mil novecientos veinte.

Médico y Callador operaciones reemplazo. Seguidamente a propuesta de la Presidencia y en cumplimiento a lo preceptuado por la Ley y Reglamento de Quintas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar a Don José Lanza Teres, Médico Titular mas antiguo para que en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo del año actual, se encargue del reconocimiento de moros, padres y hermanos y que con cargo al capítulo primero artículo sexto del presupuesto del corriente año, ampliado se le satisfaga los honorarios que le corresponde según el artículo cien de cuatro y el ciento treinta y dos de dicha Ley y Reglamento, respectivamente; facultándosele para que si lo cree preciso y conveniente se auxilie de otro o de

los otros Citulares en esta villa.

Combien a propuesta de la Presidencia y en cumplimiento de lo preceptuado por los cuerpos legales antes citados, la Corporación acordó por unanimidad nombrar al vecino de esta villa Bernardino Sayago Gonzalez para que como persona inteligente, verifique en dicho acto de clarificación y declaración de soldados la talla de los moros concurrentes al recuadro actual y la de los por tal exclusion estan sujetos a revision por cuyos servicios se le satisfará con cargo al capitulo primero articulo sexto del vigente presupuesto de gastos ampliado, la cantidad para ello consignada.

Inclusion padron Beneficencia. Inmediatamente, a petición verbal de los interesados y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad incluir en el padron de los que tienen derecho a existencia Médico Farmaceutica, a Josefa Gonzalez Perez que con cuatro individuos de familia habita en Carrera Grande; Jose Garcia Verde que con dos de familia reside en Carrera Chica; Saturnino Moreno Nobla que tambien con dos de familia vive en calle Valmoreno y Francisco Gordillo Gonzalez que con cuatro de familia habita en calle Monte.

Con todo lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion. De ella se extiende esta presente acta que previa lectura y aprobacion firmanga los señores que debun, certifico.



[Signatures]
Francisco Moreno
Antonio delgado
Abdo Gomez
Jose Sanchez
Antonio Hernandez
Napact Garcia
[Signature]



Diligencia > Por ella hace constar el infrascripto Secretario que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Los Santos y febrero veintitres de mil novecientos diez y nueve

El Secretario

Sesión del día 25 de febrero de 1919 supletoria a la ordinaria del 23 del mismo

Señores concurrentes

- D. Alejandro Martínez
- " Antonio Delgado
- " Pablo Suarez
- " Antonio Hernandez
- " Francisco Alvarez
- " Rafael Cordillo
- Secretario
- " Juan Blanco

En la villa de Los Santos de Maimona a veinticinco de febrero de mil novecientos diez y nueve; siendo la hora previamente señalada, en la Sala Capitular, con asistencia de los señores que al margen figuran como concurrentes y bajo la Presidencia del Alcalde Don Alejandro Martínez Higuera celebrase la sesión convocada como supletoria a la ordinaria del día veintitres de los corrientes.

Señores no concurrentes

- D. Julian Cordillo
- " José Mancera
- " Mariano Gonzalez
- " Francisco Martines
- " Serapio Saavedra
- " Felipe Saavedra
- " Cristiano Hcedo
- " Angel Blanco
- " Hay una vacante

Aprobación acta. Declarado abierto el acta y dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Cesión terrenos. Liquidamente, despues de la conveniente discusión, conforme a lo informado por la Comisión correspondiente, y por unanimidad, se acordó conceder a Saturnino Camison Caudelano, José Carbajal Gonzalez y Rodrigo Salas Boté, los terrenos que como sobrante de la vía pública solicitau en el Ejido del Cabeza y terminación de la calle Valmorino para construir



casas domicilio.

Cambiense acordó que, para su informe, pase á la Comisión de Obras pública la instancia de Ceodorio Salas Robla que solicita terreno para construir casa en calle Valmoreno.

Soconro la instancia. Feto continuo, á propuesta de la Presidencia, previa petición verbal de los interesados, se acordó por unanimidad conceder con cargo al capítulo quinto artículo tercero del presupuesto de este Ayuntamiento, un socorro mensual de siete pesetas cincuenta centimos á Anastasio Lavado Gordon y á Eduardo Santiago Lemus para ayuda de la estancia de sus respectivos hijos Antonio Lavado Mancera y Angel Santiago que nacieron el dos de Agosto último y diez y siete del actual, respectivamente; entendiéndose que este socorro durará solamente hasta que los indicados niños lleguen á un año de edad.

Reparación y conservación salón sesiones. Como al sacar del salón de sesiones los armarios que para archivo en él existían, aparecen en las paredes treros por decorer o pintar, se acordó por unanimidad se pinte ó decore nuevamente todo dicho salón, y previamente se debe lo que la estética exija, el portado de la habitación pequeña que existe en el expresado salón, facultándose al señor Alcalde para la designación de las personas que deban realizar dichos trabajos, y también para adquirir los materiales y efectos precios.

De igual forma se acordó por unanimidad que así que empiece á regir el presupuesto municipal ordinario del año económico de mil novecientos diez y nueve á mil novecientos veinte, se abra una puerta en la habitación pequeña antes dicha en portado a fin de que se comunique el salón de

eriones con la calle Mainuona de esta localidad
Concesion telefonos. Este asunto se dio
cuenta y la Corporacion quedo enterada de la co-
municacion fecha veintidos del actual, por la que se
participa que por la Direccion General de Telegrafos
se ha dispuesto en once del presente el establecimien-
to y explotacion por el Estado, de una Sub-central en
esta villa dependiente del centro telefonico urbano
de Zafra.

Cobranza repartos. Este seguido se dio
cuenta y la Corporacion tambien quedo enterada, de
la resolucion fecha doce del actual del Señor Delegado
de Hacienda por la cual se revoca en un todo la que
dicho la Tesorera de Hacienda determinando la ma-
nera y forma en que habian de realizarse los repartos
de consumos de mil novecientos diez y seis, mil novecientos
diez y siete y mil novecientos diez y ocho; resolucio-
n del señor Delegado que, como seuela obligada, tiene
a confirmar el proceder de la Alcaldia estimando in-
competente y sin fuerza legal de obligarla dicha reso-
lucion revocada del señor Tesorero.

Con todo lo que y no habiendo mas asuntos
de que tratar, la Presidencia levanto la sesion. De
todo se extiende la presente acta que previa lectura y
aprobacion firmante los señores que deban, certifico



[Handwritten signatures]
Narciso Gonzalez
Antonio Hernandez
Francisco Alvarez
Felipe Alvarez
Waldo Lopez
Felipe Alvarez
Antonio Alvarez

Deliberación Por ella se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos. Los bautos de Mainmon y marzo dos de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario
Juan Blanco

Sesión del día 4 de marzo de 1919, supletoria a la ordinaria del día 2 del mismo

Señores concurrentes

- D. Alejandro Martínez
- Antonio Delgado
- Pascasio Gavián
- Antonio Hernández
- Felipe Saavedra
- José Manca
- Pablo Linares

Señores no concurrentes

- D. Julián Gortillo
- Rafael Gortillo
- Francisco Martínez
- Francisco Álvarez
- Ángel Blanco
- Berasio Saavedra
- Cirilo Acedo
- Hay un vacante

In la villa de los bautos de Mainmon a cuatro de marzo de mil novecientos diez y nueve; a la hora previa- mente señalada, en la sala capitular, con asistencia de los señores que al mar- gen figuran como concurrentes, y ba- jo la presidencia del Alcalde D. Alejan- dro Martínez Aliza, se celebró la sesión supletoria a la ordinaria del día dos del actual.

Aprobación acta anterior. — So- clarada abierta la sesión fue apro- bada, previa lectura, el acta de la anterior.

Testigos expedientes excepción — En este estado y en cumplimiento a lo preceptuado por el art. 139 del Regla- miento para la ejecución de la Ley de Quintas, la corporación nombro por unanimidad a Alejandro Martínez Martínez y José María Gutiérrez Flores, números n.º 24 y 54, respectivamente, del actual recuadro, para que como testigos nombrados por el Ayunta-

minuto, declaren en los expedientes de excepción que se instruyan tanto de nuevo, cuanto reemplazo, como de los tres anteriores.

Journal medio efecto pobrera — Acto contínuo, después de la convenientemente discusión y tenido en cuenta los antecedentes que se creyeron precisos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, a los efectos de la apreciación de la pobrera en los expedientes de excepción que se instruyan como consecuencia del actual reemplazo y anteriores, que el tipo de journal medio de un braccio en esta localidad, es el de dos pesetas cincuenta centimos.

Expedientes prófugos. — Seguidamente la corporación acordó por unanimidad que para exponer en los expedientes de prófugos se designa al Concejal D. Rarico González Maiz.

Socorro lactancia — A propuesta de la presidencia y en virtud de petición verbal hecha por el interesado, la corporación acordó por unanimidad que con cargo al capítulo 5.º art. 3.º del presupuesto de gastos vigentes, se conceda un socorro de siete pesetas cincuenta centimos mensuales a José Montano para ayuda de lactancia de su hija Carmen Montano, que nació en 25 de octubre de 1918; y que el expuesto socorro dure hasta que el hijo dicho llegue a un año de edad.

Vocales Junta local Subvenciones — En este estado y a fin de cumplir el art. 91 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Subvenciones y circular reciente del señor Gobernador Civil, la corporación acordó designar a los señores que a continuación se expresan para que en concepto de vocales constituyan, con el Presidente, la Junta

local de subsistencia:

— Como mayores contribuyentes —

Don Cipriano Gordillo y Gordillo
 " Fernando Valle Solís
 " Juan Durán Lemus
 " Gerónimo Blanco Blanco
 " Juan Pico Durán

— Como representantes de la clase Trabajadora —

Don Antonio Luna Camacho
 " Antonio Hernández Rodríguez
 " Agustín García Romero
 " Manuel Hernández Gorrón
 " José Moreno Calvario

Cera fiesta Candelaria — Acto seguido se acordó por unanimidad que, con cargo al capítulo 9.º art. 3.º del Presupuesto de gastos, se satisfaga a D. Manuel Rodríguez Luna, la cantidad de setenta y nueve pesetas cincuenta centimos importe de la cera que ha suministrado al Ayuntamiento para la festividad de la Candelaria.

Asuntos judiciales — A propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que, con cargo al cap. 7.º art. 4.º del vigente presupuesto, se satisfaga a Benigno Pachón Peces, la suma de veinticuatro pesetas por las varias veces que en su coche y al cementerio municipal y a otros puntos, ha conuido a las autoridades judiciales de esta villa para la práctica de diligencias de carácter criminal y urgente, recogidas de piezas de convicción y otras.

Devolución ingresos indebidos — Dada cuenta de un escrito de D. Gerónimo Blanco en que solicita devolución de cantidades ingresadas de más por concepto del impuesto de consumos, el Ayuntamiento acordó por una-

minidad que el escrito propuesto para a la
Comisión de Hacienda para un estudio e informe

Reparación Casas Comunitarias— Seguida-
mente la Corporación acordó por unanimidad
aprobar los cuentas de albañilería y carpin-
tería de los trabajos que ha habido que efee-
tuar en el salón de sesiones y demás depen-
dencias de las Casas Comunitarias con motivo
de la extracción de los armarios que en
aquel edificio, para lo cual ha habido ne-
cesidad de reformar el pavimento o ento-
rnado y hacer mayores fue portados; y en
su consecuencia, acordó también por unani-
midad, que el importe de tales cuentas, as-
cendente en junto a noventa y ocho reales
veintinueve céntimos, se satisfaga a los encar-
gados de las obras Miguel Sayago y Julián
Malina, con cargo a los respectivos artículos
y capítulos del presupuesto.

Con todo lo que, y no habiendo más
asunto de que tratar se levantó la sesión.
De ello se extiende este acta que previa lectura
y aprobación, firman los señores concejales
que debun, y testifico.



Attestados
Antonio Belgado
Nafael González
Narciso González
Pablo López
Francisco Álvarez
José Manuel
J. M. [Signature]

Diligencia / Por ella se hace constar que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos. Los tantos de Maínmona a nueve de marzo de mil novecientos diecinueve.

El secretario,

Juan Blasco

Sesión del día 11 de marzo de 1919, supletoria a la ordinaria del día 9.

Señores concurrentes

D. Alejandro Martínez
 " Pablo Luaces
 " José Manera
 " Frau^{co} Alvarez
 " Antonio Delgado
 " Rafael Gordillo
 Secretario

Juan Blasco Guisado

Señores no concurrentes

D. Julián Gordillo
 " Narciso González
 " Ángel Blanco
 " Franco Martínez
 " Terapio Saavedra
 " Felipe Saavedra
 " Antonio Hernández
 " Cristino Acebo

Hay una vacante

En la villa de los tantos de Maínmona a nueve de marzo de mil novecientos diecinueve; a la hora previamente señalada, en la sala capitular, con asistencia de los señores que al margen figuran como concurrentes y bajo la presidencia del Alcalde D. Alejandro Martínez se celebra la sesión convocada en concepto de supletoria a la ordinaria del día nueve.

Declarado abierto el acto, se aprueba por unanimidad, previa lectura, el acto de la anterior.

Se dio cuenta, por íntegra lectura de los expedientes instruido con motivo de la falta de presentación de los useros Francisco Galvies y Muñoz, Francisco Galvies

Coco y Vicente Jerónimo Murillo, hijos de Carlos y Catalina, de D. Leandro y D. Modesta y de José y Antonia y números 4, 33 y 81, todo respectivamente, el Reseplaro

del año actual, que citados en forma legal no comparecieron por sí ni por medio de representantes al acto de la clasificación y declaración de salvados, ni tampoco alegaron causa junta que se lo impidieran. Visto sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte de los señores número 1, 34 y 82 del sorteo y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acuerda: declararlos prófugos, sin perjuicio de la resolución definitiva por la Jc. Comis. Mixta al cual efecto se le remitiran los expedientes expedientes.

Seguidamente se dio cuenta y la corporación quedó enterada de la comunicación del Sr. Tesoro de Hacienda de esta provincia fecha cinco del actual, en la que se transcriben los informes de la Intervención de Hacienda y Abogacía del Estado dictados con motivo del recurso que entabló esta Alcaldía contra resolución de dicho señor Tesoro determinando la forma y manera en que habían de recalcarse los repartos de consumos de 1916, 1917 y 1918, en cuyos informes se sostiene que en tal asunto le asiste la razón entera al Alcalde de esta villa y que la Administración provincial no tiene atribuciones para dar su disposición.

Acto continuo, a propuesta de la presidencia, previa petición verbal del interesado, se acordó por unanimidad incluir en la lista de beneficiarios a Manuel Guillen Hernandez, que con sus de familia habita en calle Boyete y a Cesario Variquez Luna que con siete de familia vive en calle Robledillo.

Con todo lo que, y no habiendo más



asuntos de que trata se levanto la sesion de
la que se extiende este acta que previa lectura
y aprobacion firmaron los señores que se han
de ~~aprobacion~~ certificar.



[Handwritten signatures]
Francisco Alvarez
Antonio Hernandez
Antonio Delgado
Francisco Sanchez
Rafael Suarez
Francisco Sanchez

[Large handwritten signature]

Diligencia } Por ella hace constar el infrascrito Secretario que la
sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podi-
do tener efecto por falta de numero suficiente de señores conce-
jales para tomar acuerdo. Los Santos de Mariano a
diez y seis de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario
[Handwritten signature]

Sesión del día 25 de Marzo de 1919 supletoria a la ordinaria del día 23

Señores concurrentes

D. Alejandro Martiner,
Antonio Selgado,
Serapio Saavedra,
Francisco Alvarez,
Antonio Hernandez,
Pablo Suarez,
Jose Mancera,
Secretario
Juan Blanco

Señores no concurrentes

Tulian Gordillo,
Francisco Martiner,
Felipe Saavedra,
Cristino Acebo,
Angel Blanco,
Rafael Gordillo,
Barcino Gonzalez,
Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona, a veintinueve de Marzo de mil novecientos diecinueve, siendo la hora previamente señalada, en la sala Capitular, con asistencia de los señores que al margen figuran como concurrentes y bajo la Presidencia del Alcalde D. Alejandro Martiner Aliaga, se celebra la sesión convocada en concepto de supletoria a la ordinaria del día veintitres de los corrientes.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, dióse principio al mismo por lectura del acta de la anterior sesión la cual fué aprobada por unanimidad.

En este estado se expuso por la Presidencia que el vecino de esta villa D. Pedro Lopez Garcia habia comparecido e interesado se rescindiera el contrato de arrendamiento que de la casa numero once de la calle Lapa de esta villa tiene hecho con el Ayuntamiento para destinar

la a matadero, pidiendo por tal causa que, a ser posible, esta Alcaldia accediera provisionalmente a dicho ruego sin perjuicio de la resolución que despues dictara el Ayuntamiento sin que por ello se entendiera que el acceder a lo pedido perjudicaria nada en favor del señor Lopez. Que por tal causa dicha Presidencia habia contratado provisionalmente con D. Francisco Suarez Hernandez, el arrendamiento de la casa n.º 33 de la calle Corredera de esta villa, para destinarla a matadero, aunque con la condición de que el municipio a nada se obliga hasta que de un modo definitivo rescindiera el contrato con el Sr. Lopez y se aceptara este nuevo, y que para colocar el inmueble a que se refiere este nuevo arrendamiento en condiciones de servir para

el uso á que habia de destinarse, se han hecho reformas cuyo importe asciende á ciento cincuenta y cinco pesetas treinta y cinco centimos.

Y el Ayuntamiento despues de una amplia y detenida discusion sobre el asunto, se acordó por unanimidad que, conforme a lo intererado por D. Pedro Lopez Garcia, se considere rescindido el contrato de arrendamiento que con él se tenia hecho respecto de la casa n.º 11 de la calle Lanza que venia destinandose á matadero y, en su consecuencia, aprobar la conducta del Sr. Alcalde sobre arriendo provisional de otro nuevo edificio y gastos en él realizados para colocarlo en condiciones de servir para el uso á que ha de destinarse. Y que como suceso de todo ello se nombró una Comisión compuesta del Sr. Alcalde Presidente, del Regidor Lindio y del Concejál D. Antonio Hernandez para que en nombre y representacion de este municipio celebre con D. Francisco Suarez Hernandez, y de un modo definitivo, el contrato de arrendamiento de expresado local n.º 33 de la calle Corredera, el cual contrato se sujetará, en general, a iguales pases y condiciones que las estipuladas por el Sr. Lopez, y que la suma gastada en la reforma del local, se estime como anticipo de renta, debiendo empezar la vigencia del contrato en primero de Abril proximo.

Seguidamente y a propuesta del concejal señor Alvarez Pizarro, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar al concejal D. Antonio Hernandez Rodriguez, para que en concepto de Delegado de esta Corporacion, inspeccione y vigile las operaciones de todos los ordenes que se realicen en el matadero municipal denunciando á la Alcaldia y Ayuntamiento las extralimitaciones e infracciones legales que notare ó de que tuviere conocimiento.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, y puesto que en el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio economico de 1919 a 1920,



se crean, para la Secretaria del mismo, dos nueva plazas de escribientes efectivos ó permanentes, la corporación acordó por unanimidad nombrar para cubrirlos, á los hoy escribientes temporeros á Antonio Annaya Nanquer y Antonio Cabad Martiner Perer, quienes, por consiguientes, cesaran el 31 de este mes, inclusive, en sus funciones, como tales, escribientes temporeros, empezando el día primero de abril proximo á funcionar y desempeñar los cargos de escribientes efectivos, propietarios ó permanentes, disfrutando el haber anual que se consigna en presupuesto, y que para la justificación de sus derechos se les expidan las correspondientes credenciales.

En este estado, y previa las convenientes, y determinadas discusiones se acordó por unanimidad aprobar ó acordar que con cargo á los capítulos y artículos que también se diran, se satisfaga á las personas que se expresan las cantidades siguientes por el concepto que también se indica:

Al Secretario del Ayuntamiento D. Juan Blasco la suma de quinientas pesetas con cargo al capítulo primero artículo segundo del presupuesto corriente por el material de modelación impresa y objeto de escritorio que durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año natural ha facilitado á la Secretaria de esta Corporación.

A D. José Manera Moreno, recaudador de este Ayuntamiento, la suma de doscientas cincuenta pesetas, con cargo al capítulo primero artículo segundo del vigente presupuesto de gastos, como valor del material de escritorio y demás gastos por el invertidos en la recaudación de este Ayuntamiento durante los tres expresados meses.

A D. Mariano González Macías, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas también con cargo a repetido capítulo y artículo por el material de escritorio y demás gastos invertidos en la Depositaria municipal

durante los tres repetidos meses de 1919.

Al Secretario de la Corporación D. Juan Blasco, la cantidad de cincuenta pesetas por el material de escritorio y modelación de quintas que ha suministrado al Ayuntamiento durante iguales tres meses, el cual pago se formalizara con cargo al dicho Capítulo primera artículo sexto.

Al mismo señor, con cargo a repetidos capítulos y artículo sétimo, la cantidad de setenta y cinco pesetas por el material de escritorio y modelación impresa que ha facilitado al Ayuntamiento para después destinárselos a la Junta municipal del curso Electoral y demás funciones de este orden.

A D. Isaac Sanchez Cordero, la suma de setenta y cinco pesetas, con cargo al artº 8º del capítulo repetido por el material de escritorio y otros efectos que durante los tan repetidos tres meses ha suministrado a la Alcaldía y tenencias de este Ayuntamiento.

A Luisa Molina Moreno, la suma de veintidos pesetas cincuenta centimos, con cargo al capítulo 1º, artº 10 del presupuesto de gasto vigente por su gratificación o haber de los meses Enero y Febrero último y del actual como encargada del aseo y limpieza de las oficinas municipales.

En este estado y propuestas de la Presidencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar a D. Antonio Delgado Gordillo que no tiene interés en el remplazo para que en concepto de Delegado de este Ayuntamiento presente ante la Comisión Mixta de reclutamiento el día tres del próximo Abril, los moros que deben comparecer ante ella para revisar sus exclusiones, o excepciones y que en concepto de indemnización y gastos de viaje se les satisfaga la suma de cincuenta pesetas como de igual forma la cantidad necesaria para que conforme con lo dispuesto en la Ley recorra a los moros que ballan a dicho juicio

de revisión y que tengan derecho a disputar el expresado
recurso debiéndose formalizar todo oportunamente con cargo
al capítulo primero artículo resto del proximo año economico
ya que la causa objeto de este pago ha de tener efecto en
el mes de abril; acordándose tambien prescindir de que el
Regidor Sindico forme parte de dicha Comisión illta en ex-
presado acto de juicio de revisión de los moros de este pueblo.

Con todo lo que y no habiendo más asuntos de
que tratar la Presidencia levantó la sesión. De ello se
entiende este acta que previa su lectura y aprobación la firman
los señores que deben de que certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Mata - Por el presente se hace constar que la sesión or-
dinaria correspondiente a este día, no ha podido
tener efecto por falta de asistencia de número
insuficiente de señores concejales para transaccionar.
Por tanto a date marzo de 1919.

El Sr.

[Signature]

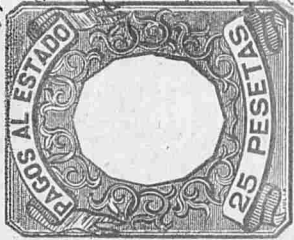




3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Papel correspondiente al recuento del libro de acuerdos del Ayuntamiento, compuesto de noventa y ocho folios con el de la diligencia o certificación de la apertura que es de fecha primero de Enero del mil novecientos diez y ocho y termina con la diligencia de fecha treinta de Mayo de mil novecientos diez y nueve. El Acta de primero de Enero dicho es de constitución del Ayuntamiento como así también la de nueve de dicho mes, cada una consta de un pliego y como el recuento debe ser con arreglo a la anterior Ley, asciende a ciento ochenta pesetas. Los gastos de Matrícula ascienden de noventa y cinco pesetas.



El Alcalde

J. Zapata

El Secretario

[Handwritten signature]

PROVINCIAS



Esta se hace constar por el presente el cumplimiento
de lo prescrito de Real cédula de 1.º de la ley del Embargo,
celebrada el 23 de octubre 1923.
El Juez.

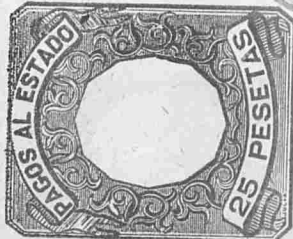


[Handwritten signature]



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



B.0.523.087★

Complementos al pago a que se refiere el pliego de tercera clase de veintinueve pesetas, serie B. número quinientos veintinueve mil ochenta y seis. Los señores de Maguanaa y veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

A. El Alcalde.

Le Diputado

A. Secretario.

[Handwritten signature]

523.088★

plase, de
res mil -
cientos veintinueve.

no.

[Handwritten signature]

PROVINCIAS

PAGOS

ZARRA

part

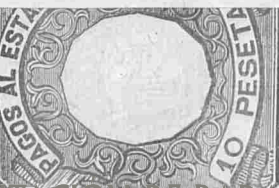
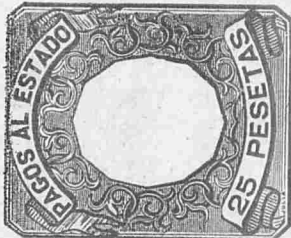


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



B.0.523.088★

Complemento al pago a que se refiere el pliego de tercer clase, de veinticinco pesetas, serie B. número quinientos veintitres mil ochenta y seis.

Los autos a ventres de Noviembre de mil novecientos veint...

Apres. A. Alcalde.

El Secretario.
[Signature]



[Signature]
D. Zapata

PROVINCIAS



Por lo que se hace constar por la presente al expediente de
de la Junta de Fomento de la provincia de Badajoz, en virtud de la Ley del Fomento,
de los artículos 1.º y 2.º de la Ley del Fomento de 1923.

El Jefe.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Fomento



Nota de honor conde por la presente al camp. Limerito de
proprietario por el art. 1.º de la Ley del Timbre.
dos Santos a 1.º de octubre 1903.

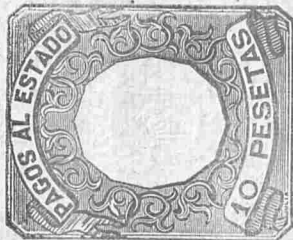
El Juez.



4.º CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.022.773★



Complemento al pago que se refiere el pliego de tercera clase de veintidós pesetas, séis B. número quinientos veintinueve mil ochenta y seis.



Los señores de Badajoz a ventidós de Noviembre de mil novecientos veintidós.

Al Excmo. Sr. D. Leopoldo de Alarcón.

Al Secretario.

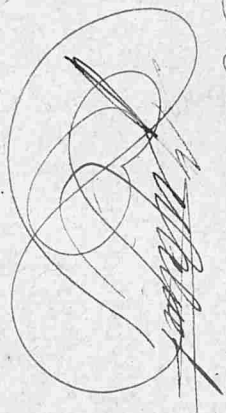
Leopoldo de Alarcón

PROVINCIAS



Nota } de hacer constar por la presente el cumplimiento
de lo prescrito por el art. 1.º de la ley del Timbre,
los habidos el 23 de octubre 1923.

El Sr. D. ...



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.022.774★

68,411★



Complemento al pago a que se refiere el pliego de Fer-
tera -
era clase de ved. de los pesetas. Serie B. cualquiera que
iniciados
mientos venturos, unido a la y sea.
Los S. de la Sol. de la Mañana a ver. de la Sol. de la Noche
mbe de



Se der. un. no. de los venturos.

A. Olenok.
71 Zapata

Al Secretario
Juan de la Cruz

PROVINCIAS



100

Carta de habeas corpus por la prescripción del cumplimiento de
lo prescrito por el art. 1.º de la Ley del Simbolo.
Des. Junta a 1.º de Diciembre 1923.

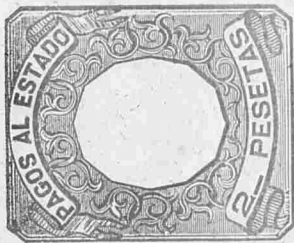


El Jefe
M. J. J.

6. CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.868,411★



Complemento al pago a que se refiere el boleto de tercera clase, de ventinueve pesetas, serie B. quinientos quince y seis, mil noventa y seis.

Los billetes de Maquina a vender. Boleto Navinche de mil novecientos veintitres.

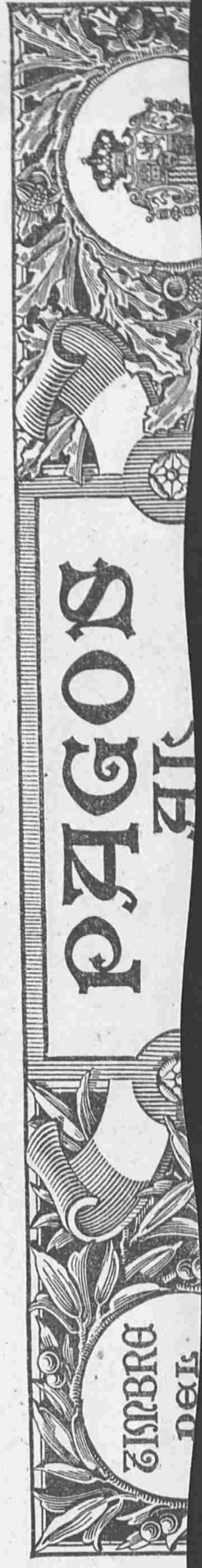
El Alcalde.



J. Zapata

Secretario
Francisco...

PROVINCIAS



Carta } se hace constar por la presente el cumplimiento
de lo prescrito en el artículo 1.º de la Ley del Embarque
de Salinas a 1.º de octubre 1922.



El Jefe
[Signature]

Carta de
Lore



CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.5554,750★

Complemento al pagaré que se refiere el pago de tercera
clase, de veintinueve pesetas, por el B. número quince mil
trece mil ochenta y seis.
Los señores de Manuana a veinte Pesos de Noviembre de mil
novecientos veintitres.

A Alcalde.

J. Zapata

El Secretario

Francisco



PROVINCIAS



1004

*Nota } Se hace constar por la presente el cumplimiento de
los preceptos de la Ley de 1.ª de la Ley del Simbolo,
de fecha a 1.ª de Enero de 1923.*

El Jefe,

[Signature]



20079









DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

